

---

**Trigésimo aniversario de la  
Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y la aprobación de la  
Declaración y Plataforma de Acción de Beijing (Beijing, 1995) en  
América Latina y el Caribe**

**INFORME NACIONAL  
URUGUAY**

2024

## Sección 1: Elementos que deben destacarse

En el informe descriptivo ha de facilitarse una síntesis de entre una y dos páginas en la que se destaque lo siguiente:

- *los elementos centrales del proceso de examen nacional;*
- *los avances, desafíos y complicaciones en la aplicación de la PAB, basados en datos estadísticos, así como los factores que influyeron en el éxito o el fracaso de los avances en las esferas de especial preocupación;*
- *cómo ha tenido en cuenta y atendido el gobierno las necesidades específicas de las mujeres y las niñas pertenecientes a grupos marginados, en consonancia con el principio de que nadie se quede atrás;*
- *dos o tres ejemplos de buenas prácticas y lecciones extraídas que tal vez resulten de interés para otros países, preferiblemente centrándose en medidas que puedan ser transformadoras, teniendo en cuenta las interrelaciones y sinergias que hay entre la PAB y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;*
- *ámbitos en los que el país necesitará apoyo en términos de financiación, desarrollo de capacidades, asesoramiento sobre políticas, recopilación y análisis de datos, tecnología y alianzas, entre otros aspectos.*

La preparación del presente informe contó con la coordinación del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), en su calidad de ente rector de las políticas de género en Uruguay, para la compilación primaria en base a los distintos informes de rendición elaborados de forma interinstitucional para distintas instancias. Posteriormente el informe fue remitido a las instituciones integrantes del CNG para la revisión, actualización y ampliación de aportes en cada uno de los ejes de sus competencias específicas.

A partir de marzo 2020 asumieron nuevas autoridades de gobierno, cuyo mandato se extiende hasta marzo 2025. El Consejo Nacional de Género (CNG) estableció para el quinquenio 2020-2025 las siguientes prioridades: Violencia basada en género hacia mujeres, niños y niñas; autonomía económica de las mujeres; participación política de las mujeres y territorialización de las políticas de igualdad hacia el interior del país.

En armonía con las prioridades del CNG, InMujeres definió como ejes prioritarios para la gestión 2020-2025 y como eje transversal el fortalecimiento de todas las líneas de acción en todo el territorio nacional, atendiendo especialmente las particularidades locales:

- Integración de la perspectiva de género en la política pública de todo el Estado, en los tres niveles de gobierno. Esta prioridad responde principalmente a la aplicación de la ley 19.846 sobre igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, aprobada en diciembre de 2019.
- Producción de indicadores y generación de conocimiento en género con foco en la Violencia Basada en Género (VBG) para la toma de decisiones oportuna.
- Desarrollo de la comunicación pública activa para el cambio cultural.

Es de destacar las siguientes buenas prácticas:

- Promoción de las mujeres para el acceso a cargos de decisión en las instancias de representación política en todos los niveles de gobierno. Uruguay es un país reconocido a nivel internacional por su sólido sistema democrático y la confianza que hay en sus partidos políticos. Además ha estado a la vanguardia en lo referido a derechos civiles y políticos de las mujeres a comienzos del siglo XX. Sin embargo, al hablar del acceso de las mujeres a cargos de decisión en la esfera pública, Uruguay presenta una de las brechas de género más grandes de la región. Inmujeres creó el **Programa de Fortalecimiento para líderes políticas con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres políticas para mejorar sus posiciones en la toma de decisiones.**
- Bajo la coordinación de Inmujeres y en articulación con el CNG se ha llevado adelante desde 2016 de manera sostenida la **campaña “Noviazgos Libres de Violencia. 50 días de reflexión” (NLV)**. La campaña tiene como objetivo contribuir al cambio cultural a través de la promoción de pautas de relacionamiento no violentas en las relaciones de noviazgo. Se trata de una acción colectiva a nivel nacional que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país. Se destaca la

participación activa de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, centros educativos, centros juveniles y barriales, así como medios de comunicación, entre otros. Desde 2021, la campaña pone el foco en la violencia digital en relaciones entre adolescentes. Entre el 2021 y 2023 se realizaron la 6ta a la 8va edición, de las cuales participaron más de 42.800 adolescentes en actividades de promoción y prevención, con el apoyo de 4671 personas adultas propiciando los procesos de sensibilización y formación. Se realizaron 580 actividades en todo el país. Actualmente se encuentra en fase de implementación la 9na edición, que finaliza en el mes de octubre.

- En 2015 la ley 19.353 crea el **Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC)**, que reconoce el cuidado como derecho humano y promueve la corresponsabilidad de género de hombres y mujeres en el cuidado, la autonomía, la atención y la asistencia de las personas en situación de dependencia en las diferentes etapas del ciclo vital. El SNIC promueve la implementación de políticas públicas destinadas a atender las necesidades de personas mayores de 65 años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria, niñas y niños de hasta 12 años, personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria y las personas que prestan servicios de cuidados. Actualmente, Uruguay cuenta con un Plan Nacional de Cuidados 2021-2025, que tiene como objetivo sostener y profundizar el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, contando con objetivos específicos en las áreas de servicios para infancia y dependencia, participación social y articulación, formación, y gestión de la información y conocimiento. Desde el SNIC de Uruguay se lleva adelante una gestión enfocada en la humanización de los cuidados, la promoción de la corresponsabilidad y el despliegue territorial de las políticas de cuidados a nivel nacional. Se continúa trabajando en las oportunidades de mejora de un Sistema de Cuidados diseñado, definido, pero aún “en construcción” y perfectible. Para esto, es necesario el reconocimiento de las lecciones aprendidas desde la creación del Sistema de Cuidados, y el desafío que implica la aplicación de la interinstitucionalidad ; en búsqueda de más y mejores mecanismos que permitan un manejo eficaz y eficiente de los recursos. En ese marco, se han ejecutado dos planes piloto claves en el modelo de cuidados: el de Provisión Colectiva para el cuidado a domicilio, y el del Facilitador de Autonomía en Ámbitos Educativos, orientado a una Educación Inclusiva de niños y niñas en situación de dependencia, dentro de los establecimientos.
- Durante el 2021 y el 2022 el Inmujeres con el apoyo de ONUmujeres y PNUD desarrolló un **monitor digital que proporciona información sobre la violencia digital contra las mujeres** en tiempo real. La base de datos para el desarrollo del monitor fue construida teniendo en cuenta una muestra de mujeres activas en redes sociales con liderazgo en opinión y visibilidad pública con más de 3.000 seguidores. El análisis se realiza de forma anónima, sin identificar los casos particulares. Es de destacar que el tracker arrojó en el plazo de marzo 2022 a marzo 2023, que casi uno de cada 5 cuentas que interactuaron con mujeres de la muestra tienen contenido violento y uno de cada 10 tweets recibidos por las mujeres políticas o activistas o lideresas de esta muestra tienen contenido violento, de los cuales el 46,2 % menosprecia sus capacidades y el 32,2% desautoriza su discurso. En el marco de los resultados del tracker de violencia digital se realizaron 3 conversatorios con mujeres periodistas, comunicadoras e influencers (integrantes de la muestra del tracker) con el objetivo de incentivar el diálogo y puesta en común en torno a la violencia digital que sufren sobre todo, las mujeres y cuáles son las principales estrategias de prevención y combate ante esta violencia.

## Sección 2: Prioridades, logros, desafíos y complicaciones

### **1. Durante los últimos cinco años, ¿cuáles han sido los principales logros, desafíos y complicaciones del progreso hacia la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres?**

*En el informe descriptivo, explique por qué su país los considera importantes, cómo los ha abordado, los desafíos encontrados y los factores que han hecho posible el progreso o que han causado complicaciones, según corresponda. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (3-5 páginas).*

La implementación integral de la ley n° 19.580 de Violencia hacia las mujeres basada en género representa una prioridad central. Se destaca que acorde a los mandatos de esta ley Uruguay cuenta con un nuevo Plan nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024, elaborado en el marco del Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de VBG (CNC). Este Plan sintetiza los compromisos asumidos por los organismos del Estado involucrados en la respuesta a la violencia basada en género y generaciones, garantizando a la sociedad civil organizada realizar el seguimiento, como parte del CNC y cuenta con acciones de seguimiento semestral e informes de monitoreo anuales, a cargo de la secretaria técnica del Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres (OVBG). Del informe de monitoreo para 2023 se realizaron el 60% y el 17% está en proceso de ejecución. Estos informes de monitoreo anuales serán insumos para evaluación final del plan que realizará la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

La ley de Presupuesto Nacional aumentó en un 50% lo destinado al Sistema de Respuesta de VBG de INMUJERES, así como también a otros organismos que forma parte del Sistema Interinstitucional de respuesta. Esto ha permitido ampliar y mejorar el Sistema de Respuesta de VBG de Inmujeres, que fue fortalecido en su alcance y ampliando su carga horaria de atención en: 617 horas semanales para Servicios de Atención a Mujeres y 240 horas semanales para Equipos de Atención a Varones. Del 2016 al 2023 el Sistema de Respuesta en VBG aumentó de dieciocho a treinta y cinco servicios de atención en todo el país. Es de destacar que el Minterior a través del Programa de Tobilleras Electrónicas pasó a tener cobertura nacional, fundamental para potenciar su eficiencia. En 2020 se incrementaron de 1.200 a más de 1.700 las tobilleras electrónicas disponibles. En el marco de este programa, Inmujeres aumentó 67% la atención a varones agresores desde el 2019.

En relación a la creación de los Juzgados especializados de Violencia de Género definidos en el nuevo marco normativo, como herramienta central para mejorar el acceso de las mujeres a la justicia, es de destacar la creación simultánea de los primeros Juzgados Letrados Especializados en Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual del país, en la ciudad de San Carlos, Salto y Rivera (dos turnos), en régimen de oficina única con jurisdicción en todo el departamento correspondiente. Estos juzgados tienen competencia en todos los asuntos referentes a la Ley No 19.580 (Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual), Ley No 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia, derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes) y Ley No 19.529 (Hospitalización involuntaria). En consonancia con estos juzgados fueron creadas cuatro fiscalías especializadas de dos turnos en San Carlos y en un turno en Salto, a los efectos de la investigación y litigio de los casos penales y los procesos por infracciones adolescentes derivados de la violencia basada en género, doméstica o sexual. Se proyecta instalar una más en la ciudad de Rivera. Por su parte la Unidad de Víctimas y Testigos (UVYT) que brinda información, asistencia y acompañamiento a las víctimas y testigos involucrados en situaciones de violencia de género ha sido fortalecida. En el año 2021 la UVYT cuenta con 27 técnicos en todo el país, ha brindado atención y protección a 6.978 personas víctimas y testigos de delitos, de las cuales son 3.600 casos nuevo. La UVYT contó con el ingreso de 3 técnicos nuevos en el año 2022.

Si bien Uruguay aumentó los recursos destinados a implementar la ley y cuenta con un Plan de acción vigente, aún resulta necesario un aumento adicional presupuestal para garantizar un cumplimiento efectivo de estos instrumentos, así como para generar medidas de accesibilidad en los ya existentes.

En diciembre de 2019 fue aprobada la ley 19.846 sobre igualdad y no discriminación entre mujeres y varones. Esta Ley comprende la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento, plantea políticas públicas para la igualdad de género, regidas por los principios de prioridad de los derechos humanos. La misma estableció la obligación de todos los organismos del Estado de contar con Unidades Especializadas en Género (UEG), que deberán depender de los ámbitos de mayor jerarquía institucional, contar con recursos humanos especialmente

designados y asignación presupuestal necesaria para el efectivo cumplimiento de sus cometidos. El artículo 19 de la ley 19.846 establece, entre otros cometidos de las UEG, el de asesorar al Organismo al que pertenecen para transversalizar la perspectiva de género en la planificación, gestión humana, cumplimiento de sus funciones y en el presupuesto. Es de destacar que el 80% de los organismos públicos que integran el CNG han conformado Unidades Especializadas en Género (UEG), designados por resolución y con dependencia directa de las máximas autoridades. La totalidad de sus integrantes han sido formados en género a través de la Escuela Nacional de la Administración Pública (ENAP). Asimismo, desde Inmujeres se ha realizado un trabajo sistemático de asesoramiento a las UEG, con foco en la incorporación de la perspectiva de género en las planificaciones estratégicas de los organismos que componen el Presupuesto Nacional; la elaboración de sus planes anuales de trabajo y la solicitud de recursos que permitan su implementación. Por último, es de resaltar que Inmujeres ha redactado un decreto reglamentario de la Ley No 19.846, que se encuentra en proceso de aprobación.

El Inmujeres y el CNG priorizaron muy especialmente la promoción de la autonomía económica de las mujeres que promovieron el diseño e implementación de políticas de promoción de la empleabilidad, emprendedurismo y el fortalecimiento de la política de cuidados. En el 2021 fue aprobado un nuevo Plan Nacional de Cuidados para el período 2021-2025, que tiene como objetivo sostener y profundizar el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, contando con objetivos específicos en las áreas de servicios para infancia y dependencia, participación social y articulación, formación, y gestión de la información y conocimiento. Asimismo, en el 2021 se aprobó la ley 20.000 que amplía derechos respecto de las licencias por paternidad y maternidad para el caso de partos prematuros, múltiples, o con complicaciones y en el 2024 se aprobó una nueva ley que propone un aumento gradual de la licencia por paternidad y establece que los períodos de descanso por maternidad y paternidad a que tienen derecho las trabajadoras y los trabajadores en régimen de dependencia, en la actividad privada y pública, son obligatorios e irrenunciables.

En 2019 se promulgó la ley 19.781 referida a la titularidad de las tierras públicas que administra el Instituto Nacional de Colonización (INC). En esta se estableció la obligatoriedad de reconocer como titulares de los contratos de arrendamiento de tierras del INC a ambas partes de la pareja por igual. Esta política de titulación conjunta conyugal/concubinaria tiene como objetivos: Generar estructuras institucionales y jurídicas eficaces para proteger y fortalecer el acceso, uso, tenencia y control equitativo de la tierra que se adjudica en arrendamiento a las familias de productores y asalariados rurales. Corregir desigualdades de la Ley 11.029, principalmente desde la perspectiva de género, considerando que previo a la titulación conjunta, solamente el 10% de las parcelas, tenían titularidad femenina; Fortalecer y garantizar la igualdad de hombres y mujeres, tanto cuando se trate de parejas de hecho, civil o matrimonios; Avanzar hacia la igualdad de género y reforzar la noción de responsabilidad familiar compartida; Dar respuesta a una de las principales reivindicaciones históricas de los ámbitos de participación vinculados a la producción familiar y de las organizaciones sociales que representan a las mujeres de medio rural; y promover una mayor visibilización de las mujeres y a su reconocimiento como sujetos de derecho.

En el 2021 fue aprobado el primer Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro), que se desarrolla como una herramienta para concretar avances sustantivos en la transversalidad de género de las instituciones estatales del sector en el período 2021-2024. El PNG Agro fue asumido como resolución ministerial (Res. 534/021) y tiene 83 líneas de política articuladas que incluyen la tarea mancomunada de los siete institutos públicos agropecuarios y el MGAP. El PNG Agro tiene como objetivo general reducir las desigualdades basadas en género en el acceso a recursos y reconocimiento, en el medio rural y el sector agropecuario y de la pesca. El PNG Agro fue construido en forma participativa en un proceso que involucró al funcionariado y sociedad civil, con 60 consultas y 900 participantes. Tiene en ejecución el 80% de sus compromisos operativos, ha involucrado a más de 50 organizaciones, instituciones y organismos internacionales en la implementación; ha formado a más de 700 mujeres en temas agropecuarios y sensibilizado y hechos partícipes de instancias de reconocimiento a más de 3000; ha involucrado en la implementación a más de 50 funcionarios/as de la institucionalidad agropecuaria y ha sensibilizado en género a más de 300 incluyendo a autoridades de MGAP; ha generado 7 políticas focalizadas del agro para mujeres; a fortalecido la institucionalidad para la transversalización de género; ha impactado sobre los principales mecanismos de relevamiento de información y registros.

Uruguay es un país reconocido a nivel internacional por su sólido sistema democrático y la confianza que hay en sus partidos políticos. Además ha estado a la vanguardia en lo referido a derechos civiles y políticos de las

mujeres a comienzos del siglo XX. Sin embargo, al hablar del acceso de las mujeres a cargos de decisión en la esfera pública, Uruguay presenta una de las brechas de género más grandes de la región. En este contexto el Inmujeres creó el Programa de Fortalecimiento para líderes políticas con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres políticas para mejorar sus posiciones en la toma de decisiones. Se realizaron tres ciclos de formación durante los años 2022 y 2023, a partir de los cuales 130 mujeres cumplieron con los requisitos curriculares y accedieron a la certificación. Asimismo, entre 2021 – 2023 se realizaron cinco conferencias temáticas, que buscaron desnaturalizar la baja representación de mujeres en espacios de decisión política y visibilizar sus principales causas y dentro de ellas, a la violencia política basada en género hacia las mujeres, las que contaron con una amplia participación de autoridades nacionales e internacionales, legisladoras/es, representantes de todos los mecanismos de género partidarios y mujeres políticas. Asimismo, en este nuevo período, se discutió por primera vez en el Senado un proyecto de ley de paridad, que establecía una participación paritaria en cargos electivos nacionales, departamentales, municipales, de los directorios de los partidos políticos y del Parlamento MERCOSUR, el que no contó con las mayorías especiales de dos tercios, requeridas en leyes que regulan asuntos electorales. Sin dudas que frente a las brechas de género que presenta Uruguay en la materia, persiste una deuda con la democracia sustantiva, que requiere de continuar y fortalecer los programas existentes, así como también, cambios normativos en la materia.

Si bien las principales políticas de género en Uruguay se han desarrollado con alcance nacional, aún enfrentan el desafío de su efectiva descentralización. Para ello en el 2023 el Inmujeres con el apoyo de OPP y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), diseñó un nuevo programa que crea los Espacios de Igualdad en distintos Municipios del país, en el marco de un plan piloto. Los Espacios de igualdad se constituyen en un nuevo servicio público en el territorio, orientado a la promoción del empoderamiento y autonomías de las mujeres, especialmente las que se encuentran más excluidas, a través de la creación de nuevos servicios de asesoramiento, capacitación, esparcimiento y recreación en la cercanía de sus territorios. En el 2024 fueron seleccionados 10 municipios para el desarrollo de un piloto, de los cuales cinco ya fueron lanzados públicamente y han recibido una primera capacitación en materia de igualdad de género y políticas públicas de igualdad de género. Es prioritario continuar con el desarrollo de este piloto, su monitoreo y correspondiente evaluación.

Uruguay reconoce y destaca que la recolección de datos con perspectiva de género y, en especial, sobre VBG son claves para diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y erradicar la VBG.

En ese sentido, las encuestas de prevalencia de VBG (ENPVBGG) constituyen un valioso instrumento de medición que permite conocer la «cifra oculta», es decir, aquellos hechos violentos ejercidos hacia las mujeres que no son denunciados ni captados en los registros de los servicios públicos. Con el objetivo de continuar midiendo la magnitud, características y consecuencias de la VBG que enfrentan las mujeres en Uruguay, Inmujeres tiene planificado realizar la Tercera ENPVBGG, para lo cual, se encuentra planificando actividades preparatorias. En el 2022 se realizó un trabajo de profundización de la prevalencia de las distintas manifestaciones de la VBG por los ámbitos analizados, con el apoyo de UNFPA y en base a la Segunda encuesta de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones del 2019.

También es de destacar el desarrollo de la tercera edición de la Encuesta del Uso del Tiempo (EUT), cuyo campo fue realizado durante el 2022. A partir de los resultados de la última EUT, queda en evidencia cómo las mujeres participan en los trabajos de cuidado, y en gran parte de las tareas domésticas, en mayor medida que los varones, con resultados invariables desde la segunda edición realizada en el 2013.

También se han realizado relevamientos funcionales, análisis y desarrollo informático de los diferentes componentes/servicios del Sistema de Respuesta de Atención en VBG en el SMART (plataforma informática que funciona como mostrador único de gestión administrativa de los programas sociales del MIDES), que permitirán consultar y registrar a las beneficiarias del programa, además de un conjunto de información que permite el seguimiento y la gestión de datos relevantes para la implementación de atención. Esto facilita contar con información actualizada sobre la cantidad de intervenciones efectuadas por el programa, la caracterización de las usuarias y las prestaciones realizadas.

Por último, es de resaltar que el bajo rango de la institucionalidad de género en Uruguay se constituye en una barrera estratégica que derribar para enfrentar el desafío de continuar fortaleciendo las políticas de género en

el país, lo que impacta negativamente en el ejercicio eficiente de su rol rector de estas políticas y en tanto órgano que preside el CNC, el CNG y el CNTE.

## **2. En los últimos cinco años, ¿cuáles han sido las cinco prioridades principales para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?**

*En el informe descriptivo, explique por qué su país considera importantes estas prioridades y cómo las ha abordado. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (3-5 páginas).*

El Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) es el organismo rector de las políticas de género del Estado uruguayo de acuerdo a la ley 19.846, en cuyo texto también se establecen los principios orientadores de políticas públicas para la igualdad de género: prioridad de los Derechos Humanos, integralidad de los distintos sectores del Estado, inclusión, participación ciudadana, transparencia y rendición de cuentas.

A partir de marzo 2020 asumieron nuevas autoridades de gobierno, cuyo mandato se extiende hasta marzo 2025. El Consejo Nacional de Género (CNG) estableció para el quinquenio 2020-2025 las siguientes prioridades: Violencia basada en género hacia mujeres, niños y niñas; autonomía económica de las mujeres; participación política de las mujeres y territorialización de las políticas de igualdad hacia el interior del país.

En armonía con las prioridades del CNG, InMujeres definió como ejes prioritarios para la gestión 2020-2025 y como eje transversal el fortalecimiento de todas las líneas de acción en todo el territorio nacional, atendiendo especialmente las particularidades locales:

- Integración de la perspectiva de género en la política pública de todo el Estado, en los tres niveles de gobierno.

Esta prioridad responde principalmente a la aplicación de la ley 19.846 sobre igualdad y no discriminación entre mujeres y varones. La ley comprende la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento, plantea políticas públicas para la igualdad de género, regidas por los principios de prioridad de los derechos humanos. La misma estableció la obligación de todos los organismos del Estado de contar con Unidades Especializadas en Género (UEG), que deberán depender de los ámbitos de mayor jerarquía institucional, contar con recursos humanos especialmente designados y asignación presupuestal necesaria para el efectivo cumplimiento de sus cometidos. El artículo 19 de la ley 19.846 establece, entre otros cometidos de las UEG, el de asesorar al Organismo al que pertenecen para transversalizar la perspectiva de género en la planificación, gestión humana, cumplimiento de sus funciones y en el presupuesto.

Es de destacar que el 80% de los organismos públicos que integran el CNG han conformado Unidades Especializadas en Género (UEG), designados por resolución y con dependencia directa de las máximas autoridades. La totalidad de sus integrantes han sido formados en género a través de la Escuela Nacional de la Administración Pública (ENAP). Asimismo, desde Inmujeres se ha realizado un trabajo sistemático de asesoramiento a las UEG, con foco en la incorporación de la perspectiva de género en las planificaciones estratégicas de los organismos que componen el Presupuesto Nacional; la elaboración de sus planes anuales de trabajo y la solicitud de recursos que permitan su implementación.

Asimismo, durante estos últimos cinco años, Uruguay ha aprobado distintos planes de igualdad de género y de otras materias que incorporan la perspectiva de género. Entre ellos se encuentran el Plan nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024; Plan nacional de prevención y combate a la trata y explotación de personas en Uruguay 2022-2024; Plan de acción en género y cambio climático 2020-2024; Plan de acción nacional sobre mujeres, paz y seguridad 2021-2024; Plan nacional de género en las políticas agropecuarias 2021-2024; Plan nacional de cuidados 2021-2025; Plan nacional de derechos humanos 2023-2027; Plan nacional de fronteras 2021-2025; Plan nacional de integración para personas migrantes; solicitantes de refugio y refugiadas (2023 - 2024); Plan nacional de gestión de residuos (2022 - 2032).

- Producción de indicadores y generación de conocimiento en género con foco en la Violencia Basada en Género (VBG) para la toma de decisiones oportuna.

En Uruguay el Sistema de Información de Género (SIG) del Inmujeres se instala en el 2008, y desde entonces ha trabajado de forma sostenida con el fin de evidenciar la interseccionalidad de desigualdades entre varones y mujeres a través de la producción de indicadores de género mediante el reporte sistemático de datos a nivel nacional y departamental, construidos a partir del procesamiento riguroso y confiable de la información

estadística; el análisis con base teórica de la información generada, dando paso a la producción de diversos documentos de trabajo; el trabajo articulado y continuo con otras oficinas de estadísticas, tanto a nivel nacional como internacional.

La producción de indicadores de género es una herramienta decisiva para la elaboración de políticas de género eficaces, dado que contribuye a la sensibilización de los organismos del Estado y población en general, al visibilizar las desigualdades entre varones y mujeres a partir de evidencia científica. Al mismo tiempo, aporta insumos para los procesos de rendición de cuentas y transparencia en las acciones de los organismos públicos y favorece las instancias de monitoreo y evaluación de políticas públicas en materia de género.

El SIG utiliza diversas fuentes de información como Censos poblacionales; Encuesta Continua de Hogares; Encuestas demográficas; Estadísticas Vitales; Registros públicos y Encuestas temáticas (VBG, Uso del Tiempo, adolescencia y juventud, SSR, etc), en base a las cuales realiza informes de actualización de indicadores de género y generaciones, reporta indicadores para organismos nacionales e internacionales y genera conocimiento acorde a las líneas estratégicas de Inmujeres y el CNG.

Dentro de la órbita del SIG se encuentra la coordinación técnica del Observatorio de Violencia basada en Género hacia las mujeres (OVBG). El Observatorio es creado por la ley 19.580 aprobada a fines del 2017, en su artículo 18. Comenzó a funcionar en 2018 bajo la presidencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) y en 2020, la ley 19.924 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones cambia la presidencia que queda a cargo de Inmujeres y queda integrado además por el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación y la Red Uruguaya contra la violencia doméstica y sexual, en carácter de invitado permanente.

- Desarrollo de la comunicación pública activa para el cambio cultural.

La comunicación pública, a través de rendiciones de cuenta, campañas de concienciación y educación, materiales de difusión, declaraciones en medios de prensa, entre otros, tiene un papel fundamental como facilitador del cambio cultural. Se destacan a continuación distintas campañas de impacto con el propósito de eliminar los estereotipos discriminatorios de género.

Bajo la coordinación de Inmujeres y en articulación con el CNG se ha llevado adelante desde 2016 de manera sostenida la campaña “Noviazgos Libres de Violencia. 50 días de reflexión” (NLV). La campaña tiene como objetivo contribuir al cambio cultural a través de la promoción de pautas de relacionamiento no violentas en las relaciones de noviazgo. Se trata de una acción colectiva a nivel nacional que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país. Se destaca la participación activa de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, centros educativos, centros juveniles y barriales, así como medios de comunicación, entre otros. Desde 2021, la campaña pone el foco en la violencia digital en relaciones entre adolescentes. Entre el 2021 y 2023 se realizaron la 6ta a la 8va edición, de las cuales participaron más de 42.800 adolescentes en actividades de promoción y prevención, con el apoyo de 4671 personas adultas propiciando los procesos de sensibilización y formación. Se realizaron 580 actividades en todo el país. Actualmente se encuentra en fase de implementación la 9na edición, que finaliza en el mes de octubre.

En 2021 se llevó adelante la campaña “Reconocer el trabajo no remunerado, construye igualdad”, que busca promover el reconocimiento y redistribución del trabajo no remunerado a través de la visibilización de las brechas de género, que aún persisten, en el acceso y permanencia en el trabajo remunerado por la sobrecarga de trabajo no remunerado para las mujeres.

Entre 2020 hasta el corriente año se llevó adelante una campaña de reconocimiento a mujeres rurales y del agro, que busca visibilizar sus aportes, en términos productivos, a la estructura económica del país. Asimismo, a partir de testimonios vivenciales de las mujeres rurales, fomenta su capacidad asociativa y de trabajo en red. La campaña "Transformadoras" diseñadas desde el MGAP es además incorporada por toda la institucionalidad agropecuaria y por otros países del MERCOSUR a partir de 2022.

En 2023 se realizó la campaña “Vos también podés cuidar” que promueve la corresponsabilidad en los cuidados, a través de la difusión de la normativa vigente en nuestro país con respecto al uso de la licencia por

paternidad. La campaña consiste en un spot audiovisual, una pieza de audio radial y una serie de gráficas para redes sociales. De esa forma, se busca trabajar en la promoción del cambio cultural a través de la deconstrucción de las masculinidades hegemónicas.

Por último, es de destacar que desde el 2020 al 2024 el MIEM ha desarrollado campañas de visualización del aporte a la economía nacional de mujeres empresarias que obtuvieron fondos para desarrollo empresarial. Realizada a través de distintos instrumentos de comunicación.

- Promoción de la autonomía económica de las mujeres, con énfasis en los cuidados como elemento central para el pleno ejercicio de derechos.

El Inmujeres y el CNG priorizaron muy especialmente la promoción de la autonomía económica de las mujeres, para lo cual, se creó en Inmujeres la División Autonomías y Desarrollo, jerarquizando las políticas de promoción de la empleabilidad, emprendedurismo y la política de cuidados.

Una de las estrategias identificadas para promover el real ejercicio de la autonomía de las mujeres está vinculada a la erradicación de mecanismos discriminatorios por razones de género, identidad de género, ascendencia étnica racial y clase social, entre otras, que afectan de manera particular a las mujeres en el mercado de trabajo, y de esta forma potenciar su ingreso y permanencia en igualdad de condiciones, así como el acceso a políticas, bienes y recursos públicos destinados al fomentar el emprendedurismo, el desarrollo productivo, empresarial y laboral.

En esta línea es de resaltar el proyecto del fortalecimiento de la respuesta socioeconómica a la emergencia por COVID-19, que con el apoyo de Naciones Unidas, permitió desarrollar un programa socio-educativo-laboral para mujeres que logró la re inserción educativa y laboral de mujeres impactadas por la pandemia.

Otra línea de acción priorizada para mejorar las condiciones de igualdad y autonomía de las mujeres se vincula a la corresponsabilidad en los cuidados desde una perspectiva de género y derechos humanos, cuya carga de trabajo debe ser compartida entre Estado, comunidad, mercado y familias y dentro de ella, entre mujeres y varones.

En 2015 la ley 19.353 crea el Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), que reconoce el cuidado como derecho humano y promueve la corresponsabilidad de género de hombres y mujeres en el cuidado, la autonomía, la atención y la asistencia de las personas en situación de dependencia en las diferentes etapas del ciclo vital. El SNIC promueve la implementación de políticas públicas destinadas a atender las necesidades de personas mayores de 65 años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria, niñas y niños de hasta 12 años, personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria y las personas que prestan servicios de cuidados. Actualmente, Uruguay cuenta con un Plan Nacional de Cuidados 2021-2025, que tiene como objetivo sostener y profundizar el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, contando con objetivos específicos en las áreas de servicios para infancia y dependencia, participación social y articulación, formación, y gestión de la información y conocimiento. Desde el SNIC se lleva adelante una gestión enfocada en la humanización de los cuidados, la promoción de la corresponsabilidad y el despliegue territorial de las políticas de cuidados a nivel nacional. Se continúa trabajando en las oportunidades de mejora de un Sistema de Cuidados diseñado, definido, pero aún “en construcción” y perfectible. Para esto, es necesario el reconocimiento de las lecciones aprendidas desde la creación del Sistema de Cuidados, y el desafío que implica la aplicación de la interinstitucionalidad ; en búsqueda de más y mejores mecanismos que permitan un manejo eficaz y eficiente de los recursos. Durante 2023 se instaló como eje central de la agenda de conocimiento vinculada al SNIC la cuestión de la sostenibilidad. Atendiendo a los desafíos de la eficiencia y la sostenibilidad de largo plazo del Sistema. Actualmente se están realizando estudios de análisis del SNIC, con el objetivo de identificar espacios de mejora de cobertura y adecuación de los servicios ofrecidos en relación a su eficiencia, calidad, y alternativas de financiamiento, en el marco de la búsqueda de la sostenibilidad del Sistema. En ese marco, se han ejecutado dos planes piloto claves en el modelo de cuidados: el de Provisión Colectiva para el cuidado a domicilio, y el del Facilitador de Autonomía en Ámbitos Educativos, orientado a una Educación Inclusiva de niños y niñas en situación de dependencia, dentro de los establecimientos.

Asimismo, en el 2021 se aprobó la ley 20.000 que amplía derechos respecto de las licencias por paternidad y maternidad para el caso de partos prematuros, múltiples, o con complicaciones. Para los partos prematuros y

múltiples la extensión del amparo al subsidio por maternidad pasa de 14 a 18 semanas. En caso de discapacidad, trastorno, enfermedad la extensión del período de amparo al subsidio por maternidad se extiende hasta los 6 meses de edad del bebé. Al término del amparo de este subsidio podrán acogerse al mismo hasta que el hijo cumpla 9 meses de edad. Con respecto a los partos prematuros también se prevé ampliación de licencias maternales. Cuando el parto se dé entre las 34 semanas de gestación y la fecha presunta de parto, la licencia por maternidad iniciará de inmediato, y se extenderá hasta cumplir las 14 semanas totales, o las ocho semanas desde la fecha inicial prevista para el parto, lo que ocurra más tarde. En cambio, si el parto ocurre antes de la semana 33, se extenderá hasta cumplir las 18 semanas totales, o las ocho semanas desde la fecha inicial prevista para el parto, lo que ocurra después. Asimismo, se agrega una nueva licencia por paternidad que se amplía de 10 a 30 días en estos mismos casos.

Por último, en 2024 se aprobó una nueva ley que propone un aumento gradual de la licencia por paternidad, modificando el inciso A del artículo 8 de la ley 19.161, que extiende la licencia por paternidad a 17 días desde la entrada en vigencia y 20 días desde el 1° de enero de 2026. Establece que los períodos de descanso por maternidad y paternidad a que tienen derecho las trabajadoras y los trabajadores en régimen de dependencia, en la actividad privada y pública, son obligatorios e irrenunciables.

- Promoción de las mujeres para el acceso a cargos de decisión en las instancias de representación política en todos los niveles de gobierno.

Uruguay es un país reconocido a nivel internacional por su sólido sistema democrático y la confianza que hay en sus partidos políticos. Además ha estado a la vanguardia en lo referido a derechos civiles y políticos de las mujeres a comienzos del siglo XX. Sin embargo, al hablar del acceso de las mujeres a cargos de decisión en la esfera pública, Uruguay presenta una de las brechas de género más grandes de la región.

Los factores que llevan a que las mujeres estén sub representadas en política en Uruguay son múltiples, pero la principal causa radica en el propio sistema de partidos políticos y el sistema electoral. Bajo sistemas electorales con listas cerradas y bloqueadas las mayores responsabilidades en la selección de candidatas o designaciones directas de responsabilidades de gobierno, se concentran en los líderes de las fracciones partidarias, mayoritariamente varones, que son quienes ordenan los lugares en las listas de candidaturas y designaciones directas de responsabilidades de gobierno. De no existir normas que obliguen la inclusión de mujeres en los órganos decisorios de los partidos políticos y en las listas, las decisiones se impregnan de sesgos de género en base a estereotipos de género acerca de las capacidades y experiencia política de las mujeres políticas. Es necesario considerar el acceso diferencial de varones y mujeres a los recursos materiales y simbólicos que son valorados en la arena política y que también limita fuertemente la estructura de oportunidades de unas en favor de los otros.

En este nuevo período, se discutió por primera vez en el Senado un proyecto de ley de paridad, que establecía una participación paritaria en cargos electivos nacionales, departamentales, municipales, de los directorios de los partidos políticos y del Parlamento MERCOSUR, el que no contó con las mayorías especiales de dos tercios, requeridas en leyes que regulan asuntos electorales.

Por su parte, la ley 19.846 sobre igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, tiene como objeto garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento. En su capítulo sobre Políticas Públicas para la Igualdad de Género establece como lineamiento general la participación equitativa de mujeres y varones en los cargos de responsabilidad y toma de decisiones en los ámbitos político, social, económico y cultural.

En este marco, el Inmujeres creó el Programa de Fortalecimiento para líderes políticas con el objetivo de fortalecer las capacidades de las mujeres políticas para mejorar sus posiciones en la toma de decisiones.

- Garantizar el derecho de las mujeres en todo el territorio nacional, a una vida libre de VBG, a través de la consolidación del Sistema de Respuesta a la VBG.

Se destaca que el Inmujeres ha mejorado su capacidad de respuesta llegando a todos los departamentos del país con diversos dispositivos de prevención y atención, aumentando también sus dispositivos de protección.

La ley de Presupuesto Nacional aumentó en un 50% lo destinado al Sistema de Respuesta de VBG de INMUJERES. Esto ha permitido ampliar y mejorar el Sistema de Respuesta de VBG de Inmujeres. Está conformado por diferentes dispositivos de atención. Alcanza a todas las mujeres mayores de 18 años que se encuentran en territorio uruguayo, incluyendo afrodescendientes; mujeres con discapacidad; y migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio. El Sistema de Respuesta en Violencia Basada en Género (SRVBG) del Inmujeres alcanza a todas las mujeres mayores de 18 años, que se encuentran en territorio uruguayo, lo que incluye afrodescendientes; mujeres con discapacidad; y migrantes, refugiadas y solicitantes de asilo.

Este Sistema fue fortalecido en su alcance y ampliando su carga horaria de atención en: 617 horas semanales para Servicios de Atención a Mujeres y 240 horas semanales para Equipos de Atención a Varones.

Del 2016 al 2023 el Sistema de Respuesta en VBG aumentó de dieciocho a treinta y cinco servicios de atención en todo el país. Desde 2023 Montevideo cuenta con dos sedes, contribuyendo así a la accesibilidad y a la descentralización territorial.

A los dieciocho Dispositivos de Articulación Territorial (DAT), se sumó uno nuevo en Montevideo. Se amplió de dieciocho a diecinueve la cantidad de Dispositivos de Articulación Territorial (DAT).

Asimismo, los equipos de atención a varones agresores pasaron de tres a quince, y atienden actualmente en veinte localidades del país. Se cuenta con un Servicio Nacional de Atención a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual y/o laboral, que actualmente se encuentra en proceso de revisión.

La Casa de Breve Estadía para mujeres en riesgo de vida por violencia doméstica y el programa de Alternativas Habitacionales Transitorias, en convenio con el Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial (MVOT), continúan y se han fortalecido. Durante este período se sumaron un centro de medio camino, tres centros de estadía transitoria con sedes en Montevideo, y Tacuarembó y Maldonado, y un portal de ingreso a centros 24 horas, así como capacitación para el empleo e inserción laboral en convenio con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP).

Adicionalmente, se estableció un Servicio de Orientación y Consulta Telefónica para mujeres en situación de violencia doméstica, pasando de ser gestionado por la IM a INMUJERES en el 2019. En él se ofrece una escucha activa y la intervención es personalizada, trabajando directamente con la mujer en situación de violencia doméstica, así como a familiares y/o técnicos referentes de mujeres que se encuentren en esa situación. En el 2022 pasó a estar disponible las 24 horas, los 365 días del año, manteniendo su carácter de gratuito, confidencial y de alcance nacional. En el 2023 se le incorporó la accesibilidad de mujeres sordas a la atención del Servicio Telefónico. Se llevó adelante la Campaña “Un minuto de vos”, que consiste en un Spot de difusión que busca sensibilizar y poner en conocimiento de la ciudadanía sobre el servicio de orientación telefónica 0800 4141.

Entre 2019 y 2022 la cantidad de mujeres derivadas por el portal de ingreso a los centros 24 horas aumentó 27%. Por otro lado, la cantidad de personas (mujeres y NNA a cargo) ingresadas a los dispositivos habitacionales de urgencia, aumentaron 117% en el mismo período. Desde el 2021 el Portal de ingreso a dispositivos 24 horas de INMUJERES tuvo una ampliación de 60 horas técnicas semanales.

El Sistema de Respuesta está conformado actualmente por los siguientes dispositivos de atención:

- Servicio telefónico de orientación y consulta en violencia doméstica 0800 4141 \*4141, disponible las 24 horas, los 365 días del año, gratuito, confidencial y de alcance nacional. Cuenta con accesibilidad de mujeres sordas a la atención del Servicio Telefónico.
- 35 Servicios de atención especializada psico-social legal a situaciones de violencia doméstica de parejas o ex parejas.
- 15 Equipos de atención a varones que ejercen violencia de género, en 18 puntos del país.
- 19 Dispositivos de articulación territorial (DAT).
- 1 Equipo territorial de Montevideo (ETM).

- Equipo de Recepción de situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual y/o laboral a nivel nacional.
- Portal de ingreso a dispositivos 24 hs.
- 1 Casa de Breve Estadía para mujeres en riesgo de vida por Violencia Doméstica
- 3 Centros de Estadía Transitoria (Montevideo, Tacuarembó y Maldonado).
- 1 Casa de Medio Camino para mujeres en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género. (en convenio con ANV-MVOT).
- 1 Dispositivo de Emergencia habitacional.
  - Programa Alternativas Habitacionales Transitorias (en convenio con MVOTMEVIR), se otorga una garantía de alquiler y un subsidio por el plazo de dos años para las mujeres que se encuentran en proceso de salida de su situación de violencia doméstica o situación de trata con fines de explotación sexual.

Sistema Interinstitucional de Respuesta a la VBG (en especial revisión por parte de todos los organismos que integran el Sistema Interinstitucional de Respuesta )

La implementación del Sistema Interinstitucional de Respuesta a la VBG constituye uno de los desafíos más importantes para nuestro país, ya que implica concretar transformaciones en las culturas y prácticas institucionales. El Sistema de Respuesta integra la complejidad del fenómeno y reconoce que la intervención debe ser multidimensional, articulando así la prevención, la atención y protección a las mujeres, el acceso a la justicia y la restitución de derechos. Este sistema de respuesta integral se orienta hacia el efectivo ejercicio de los derechos de las mujeres en todo su ciclo vital: infancia, adolescencia, juventud, adultez y vejez.

Varios organismos han fortalecido su sistema de respuesta ante las situaciones de violencia basada en género

- Ministerios

-Ministerio del Interior:

La accesibilidad de los medios para realizar la denuncia policial, la capacitación continua en la sensibilización del funcionariado y la visibilización social de los temas vinculados al género y la discriminación, procuran promover la denuncia de situaciones de violencia doméstica y de género y todas sus interseccionalidades para llevar a cabo la respuesta policial y las actuaciones correspondientes.

En relación a la sensibilización y difusión de los canales de denuncia y recursos judiciales, la Guía de Recursos de la Dirección de Políticas de Género (DNPG-MI: 2022) señala como receptoras de denuncias a las 281 Comisarías policiales de todo el país y sus dependencias jurisdiccionales, entre las que destacan las Comisarías Especializadas en Violencia Doméstica y de Género (CEVDG) por la capacitación específica de sus funcionarios y su formación en discriminación múltiple. La Guía refiere también a vías ajenas al Ministerio del Interior, Fiscalías, la Institución Nacional de Derechos Humanos y la Comisión Honoraria Contra el Racismo, la Xenofobia y Toda Otra Forma de Discriminación.

El Ministerio del Interior viene dando alta difusión de los distintos canales de denuncia dirigidos a toda la población, para así poder denunciar cualquier situación que pueda configurar un delito.

Estos son:

1. presencial: en las 281 Comisarías de todo el país y sus dependencias jurisdiccionales.
2. en línea: en la página oficial del Ministerio del Interior
3. en la Dirección Nacional de Asuntos internos, a través del teléfono 0800 5000, en el cual se puede denunciar en forma anónima
4. además se establece una línea específica para denunciar casos de trata y explotación de personas al teléfono 2030 4026 de Crimen organizado e INTERPOL.
5. Del mismo modo se cuenta con servicio de emergencia policial mediante llamada telefónica al 9-1-1 y la app del 9-1-1

La Dirección Nacional de Políticas de Género construye datos estadísticos en concordancia con el Observatorio

Nacional sobre Violencia y Criminalidad de este Ministerio, relevando información del SGSP de acuerdo a la fecha de ingreso del evento, es decir la fecha de toma de conocimiento por la policía. Se contemplan los eventos tipificados como violencia doméstica, como así también aquellos otros que se encuentran asociados a dichas situaciones (amenazas, lesiones, desacato, incendio, etc.).

Las custodias policiales presenciales se disponen por orden judicial con el consentimiento de la víctima conforme a la Ley 19 670 art. 83. En la órbita del MI, su cumplimiento se ajusta a la circular de servicio N.º 01/18 proveniente del Estado Mayor de la DIRPOL.

La Dirección de Monitoreo Electrónico es una dependencia de la Dirección del Centro de Comando Unificado. Cuenta con más de 160 funcionarios/as. Tiene como cometido principal el monitoreo de personas ofensoras por violencia doméstica y de género mediante un sistema conformado por dispositivos electrónicos de localización, comunicación (tobilleras) y estaciones de monitoreo. El sistema permite un eficaz control sobre las personas ofensoras en VDG previniendo eficientemente su acercamiento a la víctima acorde a lo dispuesto en una orden judicial. La colocación y retiro de la “tobillera” solamente se realiza por orden judicial.

El personal que cumple la custodia es dispuesto por orden de cada Jefatura de policía dentro de su departamento. El Jefe de la dependencia y atendiendo a la disposición antes mencionada, es el responsable de la selección del personal que cumpla tal servicio. Para el relevo del personal se debe comunicar al centro de comando unificado. Permite que las víctimas, pese a la situación de vulnerabilidad vivida y a los procesos de reparación que deberán realizar, continúen realizando actividades como concurrir al trabajo, centros de estudios, servicios médicos y vida social en general.

El Programa de tobillera por ser de carácter integral, en la órbita del MI obra la Comisión interinstitucional para la atención del programa de monitoreo electrónico. Tiene como finalidad articular y coordinar lineamientos generales para la correcta implementación de los mecanismos de seguimiento y verificación de personas que aseguren el fiel cumplimiento de la medida o pena dispuesta por el juez competente, así como potenciar, fortalecer y monitorear la aplicación de dichos mecanismos entre las distintas instituciones.

El Poder Judicial es la autoridad competente para disponer la medida cautelar de prohibición de acercamiento, teniendo la potestad de ordenar el uso de estas tecnologías y supervisar el cumplimiento de la medida. Por su parte, el Ministerio del Interior está a cargo de su seguimiento operativo. En este marco, se asume desde el Inmujeres MIDES la instalación de un Servicio para brindar acompañamiento a las personas que tienen dispuesta la medida de uso de las tecnologías de presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con alto riesgo de vida. La conformación de este Servicio es parte de las acciones intersectoriales para promover respuestas integrales que atiendan la complejidad de las situaciones de violencia doméstica y consideren la protección ante la violencia, como un proceso que debe de ser evaluado de forma permanente. La atención a mujeres y varones que se encuentren en el programa “Tobilleras” se realiza en el marco de la Red de servicios por una vida libre de violencia basada en género del Sistema de Respuesta de la División de violencia basada en género de Inmujeres. Esta Red cuenta entre sus dispositivos con equipos de atención a mujeres y a varones. Los equipos de atención a varones que ejercen violencia de género hacia sus parejas o ex parejas mujeres, tienen como objetivo contribuir a que los varones puedan reconocer su responsabilidad en el ejercicio de la violencia, construir una demanda de cambio e iniciar un proceso orientado a la resocialización para poner fin a los actos de abuso y el ejercicio de la violencia. El trabajo de los equipos busca aumentar la seguridad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia además de valorar los niveles de riesgo para las mujeres, que son o fueron sus parejas, y de las personas a cargo.

La intervención del Programa de Tobilleras Electrónicas actualmente tiene cobertura nacional, fundamental para potenciar su eficiencia. En 2020 se incrementaron de 1.200 a más de 1.700 las tobilleras electrónicas disponibles. Entre enero y octubre de 2020 hubo 1.720 tobilleras en uso. En el marco de este programa, INMUJERES aumentó 67% la atención a varones agresores entre 2019 y 2022.

- Sistema Integral de Protección a la Infancia y Adolescencia contra la Violencia (SIPIAV)

El SIPIAV cuenta con treinta y tres Comités de Recepción Local, referentes de violencia en los diecinueve

departamentos. Se crearon siete nuevos centros de referencia regionales de INAU, distribuidos en cuatro departamentos. Adicionalmente, el MSP hace cumplir la normativa, ley 19.580 en su art.35 inciso A que todos los prestadores de salud, públicos como privados cuenten con Equipos de referencia en violencia de doméstica y violencia sexual y el MINTERIOR cuenta con cincuenta y ocho UEG a nivel nacional, mejorando la infraestructura de diez en 2020.

- Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE)

En el año 2020 se creó una oficina en la que participa la Unidad de Violencia Basada en Género y Generaciones. Corresponde destacar que desde el año 2012, en ASSE se viene trabajando en esta temática, y finalmente en el año 2014 se aprueba la primera resolución número 3232/14, con fecha de 6 de agosto 2014; en donde se conforma el Equipo Coordinador de VBGG a nivel país y con res. 3554/21 se conforma la Unidad de VBGG.

Sus cometidos son: Conformar Equipos Referentes de VBGG territoriales según lo establece la normativa vigente, Ley No19.580, Art 35 inciso A. y el decreto N° 339/019 que la reglamenta; Asesorar a las distintas gerencias y a la institución en general en la temática; Asesorar a los Equipos de Referentes de Violencia basada en género y generaciones territoriales cuando así lo requieran, así como a los técnicos que están en atención directa con situaciones de alta complejidad; Realizar informes técnicos relacionados a la temática en investigaciones administrativas dispuestas por ASSE, cuando sean requeridos; Definir criterios comunes de trabajo sobre la temática y los procesos asistenciales; Supervisar a los equipos de referentes de violencia basada en género y generaciones territoriales en su tarea; Organizar capacitaciones a nivel nacional sobre la temática, destinadas a los equipos referentes en violencia, así como a otros integrantes del equipo de salud a partir de cursos, jornadas, seminarios y talleres tanto de forma presencial como utilizando la plataforma P@ASSE; Elaborar guías, documentos, flujogramas en relación a la temática; Colaboración en la elaboración de informes técnicos de metas prestacionales relacionadas con el tema; Coordinar el diseño de estrategias con otras instituciones del Estado; Colaborar con los equipos en la judicialización y seguimiento de situaciones complejas en lugares donde no existe asesoría jurídica o que por la complejidad de la situación se requiere la intervención de la Unidad VBGG; Asesoramiento telefónico permanente de los técnicos sobre dudas en el manejo de situaciones graves y urgentes, a partir del retén; Sistematizar y analizar la información que brinde sistemas de información sobre casos atendidos en la institución referidos a violencia basada en género; Participar de espacios interinstitucionales referidos a la temática (SIPIAV; Consejo Nacional de Género, Comisión Departamental de una vida libre de Violencia de Montevideo y CONAPEES).

ASSE cuenta con 67 Equipos Referentes de Violencia basada en Género y Generaciones territoriales, en todo el territorio nacional. El rol del Equipo Referente en Violencia basada en Género y Generaciones es: Atención directa de situaciones de violencia de alto riesgo y violencia sexual, coordinando con los técnicos intervinientes de la situación; Trabajar articuladamente en lo relacionado con la atención y seguimiento de situaciones; Participar de redes focales para la discusión del abordaje de situaciones; Elaborar informes técnicos solicitados, así como los informes para las denuncias, que serán firmados por la Dirección correspondiente, teniendo presente artículo 50 ley n° 19580 y contestación de oficios con la debida atención de la situación; Participar en reuniones convocadas por la Unidad de VBGG de ASSE; Contribuir en la sensibilización, capacitación, difusión de políticas y estrategias en el Centro de Salud o Unidad Asistencial.

Orientación al personal que tenga dudas en la evaluación y seguimiento de la situación; Efectuar el adecuado registro de las situaciones atendidas en las historias clínicas; Promover y participar en espacios de articulación intra e interinstitucional e intersectorial trabajando en redes territoriales o temáticas (Comités de Recepción local de SIPIAV, instituciones educativas, entre otras), ya sea para seguimiento o abordaje de situaciones complejas, así como para participar en el diseño e implementación de actividades de promoción, prevención, y planificación local.

Desde el año 2022, la Unidad de VBGG concurre en conjunto a los Policlínicos móviles de ASSE a la realización de intervenciones en territorios más vulnerables de los departamentos de Canelones y Montevideo, atendiendo y detectando situaciones de violencia de género y generaciones que padecen sus usuarios. Detectando y abordando aproximadamente 500 situaciones, teniendo presente las vulnerabilidades en las que conviven en los barrios más carenciados. Así se lleva la salud, a cada punto de los departamentos mencionados, para el efectivo goce de los derechos humanos. Se han realizado intervenciones asistiendo a zonas puntuales

que se han visto perjudicadas por el cambio climático, como por ejemplo, en inundaciones, atendiendo en dichas oportunidades aproximadamente 35 situaciones.

- Intendencias

La Intendencia de Montevideo cuenta con el programa Comuna Mujer de asesoramiento jurídico y psicosocial para mujeres en situación de violencia doméstica, en once zonas de Montevideo, un servicio de atención a hombres que deciden dejar de ejercer violencia. Asimismo, el gobierno departamental de Tacuarembó cuenta con un servicio de atención de casos de violencia doméstica, y el gobierno departamental de Paysandú con un servicio de atención a mujeres en situación de VBG y un servicio de atención a varones que deciden dejar de ejercer violencia.

- Sistema de Justicia

#### Fiscalía General de la Nación

La FGN cuenta con cuatro Fiscalías de delitos sexuales y cuatro de violencia doméstica y VBG, de las cuales dos fueron creadas en el 2023. En el 2024 se instalaron dos Fiscalías especializadas en Género en la ciudad de San Carlos (dos turnos) y una en un turno en la ciudad de Salto. Se proyecta instalar una más en la ciudad de Rivera. La Unidad de Víctimas y Testigos (UVYT) brinda información, asistencia y acompañamiento a las víctimas y testigos involucrados en situaciones de violencia de género. En el año 2021 la UVYT cuenta con 27 técnicos en todo el país, ha brindado atención y protección a 6.978 personas víctimas y testigos de delitos, de las cuales son 3.600 casos nuevo, en tanto en el año 2022 atendió 3.642, a lo que se suman aproximadamente 3000 víctimas y testigos que continúan en seguimiento de las causas que aún están en investigación. La UVYT contó con el ingreso de 3 técnicos nuevos en el año 2022, teniendo un total 30 técnicos para brindar atención a las víctimas y testigos de todos los delitos en todo el territorio nacional. En la misma línea de atención directa accesible para las víctimas de VBG, funciona un servicio de guardia de la UVYT que brinda respuesta a un total de 300 víctimas anuales por este medio que funciona las 24 horas los 365 días del año con cobertura nacional y se han fortalecido programas especiales de respuesta a delitos sexuales y femicidios, como las manifestaciones más complejas en el abordaje de la FGN y priorizando a la gestión de los recursos técnicos disponibles.

Del global de las víctimas y testigos que atendió la UVYT en 2022, el 73.5 % corresponde a víctimas de VBG, siendo una de las poblaciones priorizadas por este servicio atendiendo a la especial vulnerabilidad. De este total, las víctimas de delitos sexuales representan un 56 % y las de delitos tipificados como violencia doméstica, el 17 %. Si tomamos como universo las víctimas atendidas bajo la categoría de VBG, la distribución muestra que el 76.7 % son de delitos sexuales y el restante 23,3 % de violencia doméstica. En referencia a las víctimas de delitos sexuales se incrementó el número de condenas pasando de un 5% del total de los casos en 2017 al 16% en 2021.

Por Resolución Nro 665/2021 del 17/09/2021 se creó la Fiscalía Penal de Montevideo de Delitos Sexuales, Violencia Doméstica y Violencia basada en Género de 8° turno de Montevideo. Desde el cambio de proceso penal (01/11/2017) se ha mantenido un permanente incremento del número de fiscalías especializadas en la materia. A través de Resolución Nro 666/2021 del 17/09/2021 se establecieron la realización de turnos semanales de lunes a viernes 24 hs. para la fiscalías penales de Montevideo especializadas en VD, Delitos Sexuales y VBG de 4,5,6, y 8° turno a partir del 20/09/2021. Con esta resolución se amplió en horario el régimen de turnos de las fiscalías de delitos sexuales.

A través de la Resolución Nro 135/2022 del 17/02/2022 se estableció que a partir del 21/02/2022 se considerará como una única jurisdicción territorial la jurisdicción de las fiscalías departamentales de Maldonado y San Carlos a los efectos de la investigación y litigio de los casos penales y los procesos por infracciones adolescentes derivados de la violencia basada en género, doméstica o sexual. Dichos asuntos serán investigados por los equipos fiscales de las fiscalías departamentales de San Carlos. Se fortalecieron los equipos en la Fiscalía Departamental de San Carlos, en consonancia con la instalación del primer Juzgado Especializado creado por la ley 19580.

## Poder Judicial

El Poder Judicial cuenta en Montevideo con un total de doce Juzgados Letrados de Familia Especializados de atención permanente, de turnos dobles, todos los días del año con competencia en los procesos de protección previstos en las leyes N° 17.514 y N° 19.580, así como en los procesos previstos en el artículo 117 del Código de la Niñez y Adolescencia de protección de los derechos amenazados o vulnerados de NNA.

La Suprema Corte de Justicia dictó la Acordada No 8129 de fecha 9 de diciembre de 2021, por la que se dispone la supresión del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 10o Turno y la creación simultánea de los primeros Juzgados Letrados Especializados en Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual del país, en la ciudad de San Carlos (dos turnos). En el 2023 fueron inaugurados dos Juzgados Especializados en VBG, doméstica y sexual en el departamento de Salto (dos turnos) y en el 2024 dos más en la ciudad de Rivera (dos turnos). Con la creación de estos Juzgados Letrados Especializados en Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual se da cumplimiento a lo previsto en la Ley No 19.580, artículos 51 y siguientes. Estas sedes funcionarán en régimen de oficina única con jurisdicción en todo el Departamento de Maldonado, Salto y Rivera. Estos juzgados tendrán competencia en todos los asuntos referentes a la Ley No 19.580 (Violencia basada en Género, Doméstica y Sexual), Ley No 17.823 (Código de la Niñez y la Adolescencia, derechos vulnerados de niños, niñas y adolescentes) y Ley No 19.529 (Hospitalización involuntaria).

Para el resto del interior del país, mientras no se creen los Juzgados letrados Especializados en VBG, Doméstica y Sexual previstos en la ley N° 19.580, los Juzgados de Paz, cualquiera sea su categoría, tienen competencia de urgencia para entender en materia de violencia doméstica.

El art. 80 de la Ley 19.580 determinó que en la sentencia de condena, además de la pena, se dispondrá una reparación patrimonial para la víctima por un monto equivalente a doce ingresos mensuales del condenado, o en su defecto doce salarios mínimos, sin perjuicio de su derecho a seguir la vía procesal correspondiente para obtener la reparación integral del daño. La imposición obligatoria de indemnizaciones hacia las víctimas ha venido en franco crecimiento.

La Suprema Corte de Justicia ha dictado diversas Acordadas vinculadas con la materia sobre violencia de género. En este sentido, la Acordada 8.071 de 2020, reglamentó una suerte de protocolo sobre buenas prácticas a ser consideradas en cuanto a los procesos de protección previstos en la ley de violencia hacia las mujeres basada en género. Esta disposición, otorga valor de acordada a otros documentos de trabajo que se elaboraron en la materia. De esta forma, se valorizaron las Guías para el Poder Judicial y para la Fiscalía General de la Nación sobre estereotipos de género y estándares internacionales sobre derechos de las mujeres, elaborado en conjunto con Naciones Unidas Uruguay.

Por igual, se le otorgó el mismo valor a la recopilación de buenas prácticas en los procesos de protección, elaborado por la subcomisión de género de la Asociación de Magistrados del Uruguay.

Es de destacar el desarrollo de un curso virtual e interactivo sobre vbg dirigido a Jueces y defensores a cargo del Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU) en coordinación con Inmujeres y con el apoyo del BID. Este curso desarrolla una metodología innovadora que tiene como objetivo una mejor comprensión de la vbg, como resultado de una construcción histórico social y cultural y la forma jerárquica en que se ha construido la relación entre los géneros, la visibilización de los pre-conceptos que operan en torno a la vbg, en especial cómo impacta el proceso circular en la víctima y el reconocimiento de los estereotipos que recaen sobre las personas que sufren violencia y sus consecuencias en su correcto abordaje.

Fortalecimiento de todas las líneas de acción en todo el territorio nacional, atendiendo especialmente las particularidades locales.

En el 2023 el Inmujeres con OPP y del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), ha diseñado un nuevo

programa que tiene como objetivo profundizar la descentralización de las políticas de género en Uruguay, a través de la creación de Espacios de Igualdad en distintos Municipios del país, en el marco de un plan piloto. Los Espacios de igualdad se constituyen en un nuevo servicio público en el territorio, orientado a la promoción del empoderamiento y autonomías de las mujeres, especialmente las que se encuentran más excluidas, a través de la creación de nuevos servicios de asesoramiento, capacitación, esparcimiento y recreación en la cercanía de sus territorios. En el 2024 fueron seleccionados 10 municipios en los que se instalarán los primeros Espacios de Igualdad, de los cuales, cuatro ya fueron lanzados públicamente y han recibido una primer capacitación en materia de igualdad de género y políticas públicas de igualdad de género.

### **3. En los últimos cinco años, ¿qué medidas concretas ha adoptado para prevenir la discriminación y promover los derechos de los grupos marginados de mujeres y niñas?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

#### Mujeres rurales

En el sector agropecuario se generaron resoluciones ministeriales que formalizan la política de género del sector, a saber: una resolución de transversalidad de las políticas de apoyo a la producción y los registros; la creación de la comisión interinstitucional de género del agro para la construcción de la política sectorial de género y la creación de una comisión permanente de sociedad civil de seguimiento a la política sectorial de género del agro.

En 2019 se promulgó la ley 19.781 referida a la titularidad de las tierras públicas que administra el Instituto Nacional de Colonización (INC). En esta se estableció la obligatoriedad de reconocer como titulares de los contratos de arrendamiento de tierras del INC a ambas partes de la pareja por igual. Esta política de titulación conjunta conyugal/concubinaria se implementa en el INC desde 2014 adquiriendo rango de ley en 2019 y tiene como objetivos: Generar estructuras institucionales y jurídicas eficaces para proteger y fortalecer el acceso, uso, tenencia y control equitativo de la tierra que se adjudica en arrendamiento a las familias de productores y asalariados rurales. Corregir desigualdades de la Ley 11.029, principalmente desde la perspectiva de género, considerando que previo a la titulación conjunta, solamente el 10% de las parcelas, tenían titularidad femenina. Fortalecer y garantizar la igualdad de hombres y mujeres, tanto cuando se trate de parejas de hecho, civil o matrimonios. Avanzar hacia la igualdad de género y reforzar la noción de responsabilidad familiar compartida. Dar respuesta a una de las principales reivindicaciones históricas de los ámbitos de participación vinculados a la producción familiar y de las organizaciones sociales que representan a las mujeres de medio rural. Y promover una mayor visibilización de las mujeres y a su reconocimiento como sujetos de derecho.

Actualmente, Uruguay cuenta con un Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro), que se desarrolla como una herramienta para concretar avances sustantivos en la transversalidad de género de las instituciones estatales del sector en el período 2021-2024. El PNG Agro fue asumido como resolución ministerial (Res. 534/021) y tiene 83 líneas de política articuladas que incluyen la tarea mancomunada de los siete institutos públicos agropecuarios y el MGAP. El PNG Agro tiene como objetivo general reducir las desigualdades basadas en género en el acceso a recursos y reconocimiento, en el medio rural y el sector agropecuario y de la pesca. Se organiza en relación a cuatro objetivos específicos: 1- Promover sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género; 2- Incorporar la perspectiva de género en la gestión de conocimiento, extensión y comunicación agropecuaria; 3- Promover la participación y empoderamiento de las mujeres del agro y del medio rural; 4- Fortalecer la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria. El PNG Agro fue construido en forma participativa en un proceso que incluyó 40 consultas ciudadana y 20 al funcionariado. Estas consultas incluyeron a varones y 108 mujeres de todos los subsectores del agro y el medio rural, haciendo énfasis en la participación de las mujeres y alcanzó a 900 personas. El proceso de construcción incluyó un diagnóstico que da cuenta de los antecedentes de política pública y académicos para caracterizar la situación de las mujeres rurales y del agro, y que asimismo se hizo eco de los documentos de incidencia de la sociedad civil e incorporó el relevamiento cualitativo realizado mediante las consultas ciudadanas. Posteriormente, mediante un proceso de construcción interactivo entre diagnóstico, demandas y orientaciones políticas creó una serie de propuestas de política pública orientadas a cambiar los principales nudos de la situación, y realizó cinco instancias de validación de la propuesta previo a su aprobación final.

#### Resultados generales PNG Agro:

- Se creó en forma participativa con involucramiento de funcionariado y sociedad civil, con 60 consultas y 900 participantes.
- Tiene en ejecución 66 (80%) de sus compromisos operativos;

- De sus compromisos operativos 31 (37%) ya alcanzaron sus metas;
- Ha involucrado a más de 50 organizaciones, instituciones y organismos internacionales en la implementación;
- Ha formado a más de 700 mujeres en temas agropecuarios y sensibilizado y hechos partícipes de instancias de reconocimiento a más de 3000;
- Ha involucrado en la implementación a más de 50 funcionarios/as de la institucionalidad agropecuaria y ha sensibilizado en género a más de 300 incluyendo a autoridades de MGAP;
- Ha generado 7 políticas focalizadas del agro para mujeres;
- 4• Ha fortalecido la institucionalidad para la transversalización de género;
- Ha impactado sobre los principales mecanismos de relevamiento de información y registros (CGA, Encuesta Lechera, REUNE) y sus mecanismos de difusión (Anuario DIEA);
- Ha rendido cuenta de lo hecho y ha avanzado en transparencia y gobernanza en materia de política sectorial de género. Registro de las mujeres rurales y de la agricultura familiar “Sírvese indicar qué cambios se han hecho en el registro de la producción familiar para incluir a las mujeres como co propietarias” En la actualidad el Registro de Producción Familiar (RPF) que funciona en el marco de la DGDR permite que todas las personas que integran la Unidad Productiva y trabajan en la misma figuren como “Productores/as Familiares”. Esto permite que frente a una convocatoria pública, tanto varones como mujeres puedan postularse como Productores/as familiares parte del registro, y por lo tanto elude la noción de una sola persona como titular de la unidad. Asimismo, el RPF releva información de todo el núcleo familiar.

En el marco del PNG Agro se destaca la realización interinstitucional de la tercer a quinta ediciones (2021 a 2023) del Curso de jóvenes lideresas rurales. El mismo es una formación específica para mujeres rurales de todo el país, de 18 a 29 años, vinculadas a la actividad agropecuaria a través de la producción propia o familiar. Esta formación se impulsa con el objetivo de promover las capacidades de las mujeres jóvenes rurales para ser partícipes de los procesos de desarrollo rural sustentable, especialmente en relación a la incidencia, participación y mirada crítica desde una mirada desde la intersección género y juventud. Asimismo, como objetivos específicos, el curso se orienta a introducir a mujeres rurales en el análisis crítico e incidencia en la producción desde una perspectiva de género, y en intersección con la mirada generacional con énfasis en juventud; fortalecer las capacidades de liderazgo y el empoderamiento de una red de mujeres rurales jóvenes de todo el país; generar una reflexión conjunta sobre el rol de las mujeres jóvenes en ámbitos de participación y de incidencia; generar insumos para sistematizar las particularidades de la mirada interseccional género y juventud en el medio rural. El MGAP también impulsa junto a ANEP el concurso Aprendemos Equidad que convoca a escuelas rurales de todo el país a postular propuestas artísticas que fomenten el cambio cultural en materia de equidad de género en el medio rural y reconozcan a las mujeres rurales. Además el MGAP impulsa junto a ANEP el concurso Aprendemos Equidad que convoca a escuelas rurales de todo el país a postular propuestas artísticas que fomenten el cambio cultural en materia de equidad de género en el medio rural y reconozcan a las mujeres rurales.

En el marco de su política de género, el MGAP ha desarrollado políticas afirmativas de promoción de la autonomía económica, empoderamiento y formación desde 2015. Ha desarrollado una convocatoria “Somos Mujeres Rurales” (2019) y una convocatoria “Transformadoras” (2023), para la promoción de emprendimientos productivos, acciones ambientales e incidencia y empoderamiento de grupos de mujeres. Asimismo, ha implementado las políticas de apoyo a la producción 38 agropecuaria “Camino Mujer” (2020) y “Mujeres de la Granja” (2022) para grupos de mujeres productoras o productoras individuales. En articulación con el sector financiero, ANDE y MEF, el MGAP construyó el primer sistema de crédito con garantía del Estado para mujeres rurales “Empodera” en 2022.

En el marco del PNG Agro, en 2022 el Instituto Plan Agropecuario (IPA) lanzó una convocatoria anual a becas para mujeres rurales para sus cursos de producción agropecuaria. En el marco del PNG Agro, en 2022 el Instituto Nacional de Colonización (INC) lanzó la convocatoria “Tierra de Mujeres” siendo la primera política específica para acceso a la tierra pública focalizada en mujeres del país. Adicionalmente, en el marco del PNG Agro ha desarrollado en articulación con INEFOP e IPA líneas específicas de formación de mujeres rurales en capacitación agropecuaria y para la autonomía económica, alcanzando a más de 500 mujeres entre 2021 y 2023. En materia de formación ha lanzado y se encuentra implementando la Red de Mujeres Referentes para el Cambio Climático “Vigías” (2023) que congrega a 70 mujeres del agro en materia de mitigación y adaptación frente a la variabilidad y cambio climático a formarse e incidir en sus predios y la política climática.

En consonancia, la convocatoria “Formadas para transformar” apunta a la formación en alfabetización digital y temas productivos de 3000 mujeres rurales. Por su parte, el seminario de buenas prácticas empresariales en

equidad de género, realizado en 2023 en el marco del PNG Agro por MGAP e INALE, así como la difusión en ese marco de resultados en torno a la segregación por género en el agro y la 102 agroindustria (OPYPA y DIEA, 2022), apunta a remover patrones de género discriminatorios en el sector empresarial del agro, propiciando la incorporación de más mujeres como trabajadoras. Adicionalmente en el marco del PNG Agro se lanzó la convocatoria "Formadas para Transformar" que hace énfasis en la formación en uso de computadoras por parte de mujeres rurales, y que prevé la formación y entrega de Tablet a 2000 mujeres.

Entre 2020 hasta el corriente año se llevó adelante una campaña de reconocimiento a mujeres rurales y del agro, que busca visibilizar sus aportes, en términos productivos, a la estructura económica del país. Asimismo, a partir de testimonios vivenciales de las mujeres rurales, fomenta su capacidad asociativa y de trabajo en red

En respuesta al desafío que presenta la problemática de vbg en el medio rural, y como resultado de un trabajo conjunto y articulado entre la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay (AMRU), la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay, y el Inmujeres MIDES, se diseñó y ejecutó un curso, de 30 horas, para la formación de Promotoras del derecho a una vida libre de violencia basada en género, en el medio rural. El curso tiene como objetivos proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas para comprender la violencia doméstica como una forma de violencia hacia las mujeres basada en género y una vulneración de derechos; brindar herramientas para la detección, a través de una primera escucha, de situaciones de violencia doméstica que viven mujeres en el medio rural; y brindar herramientas para una orientación responsable y articulada con los Servicios de Atención a Mujeres en situación de violencia basada en género que conforman el Sistema de Respuesta a la Violencia basada en género del Inmujeres-MIDES. La primera edición tuvo lugar en 2022 y participaron mujeres residentes en zonas rurales de 10 departamentos del país. La segunda edición se realizó en 2023 con la participación de mujeres de zonas rurales de 7 departamentos del país. Actualmente se está desarrollando la tercera edición, donde participan mujeres de zonas rurales de 12 departamentos del país.

Asimismo, InMujeres ha elaborado una guía de Lineamientos orientadores para la implementación de estrategias de prevención en violencia basada en género en el ámbito rural en tanto aporte a la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres de la SEGIB, que tiene como objetivo generar lineamientos orientadores para el trabajo de prevención de la vbg en el ámbito rural y específicamente diseñar un documento conceptual y metodológico para la orientación y el fortalecimiento de políticas públicas y acciones dirigidas a identificar y prevenir la vbg en el ámbito rural de los países miembros de la Iniciativa.

Adicionalmente, en el proceso de construcción del Plan Nacional de Agricultura Familiar (2024 - 2028) en el marco del Decenio de la AF, Uruguay comprometió dos acciones focalizadas en VBG y prevención en el medio rural. Un protocolo de acción específico del Ministerio del Interior y el desarrollo de respuestas diferenciadas apoyadas en tecnologías por parte de Inmujeres.

### Mujeres políticas

A marzo de 2020, como resultado de las últimas elecciones nacionales, las mujeres representaban aproximadamente el 25% del cuerpo legislativo y el 15% de los máximos cargos ministeriales en Uruguay. Esta baja participación implica una debilidad del sistema democrático, que, a pesar de contar con una Ley de cuotas aprobada en 2009, que no ha logrado aumentar la participación efectiva de las mujeres de forma sustantiva.

En este marco, el Inmujeres se propone contribuir con acciones concretas para ampliar el acceso de las mujeres uruguayas a los cargos de decisión política y de poder, y brindar herramientas para superar los obstáculos que las mujeres políticas uruguayas han encontrado a la hora de emprender sus carreras políticas. Para lo cual, en el 2020 creó el Programa de Fortalecimiento para líderes políticas, que tiene como objetivo principal fortalecer las capacidades de las líderes políticas uruguayas a través del diseño e implementación de un ciclo de formación que contribuya a mejorar sus habilidades y conocimientos para el posicionamiento político.

Se realizaron tres ciclos de formación durante los años 2022 y 2023, a partir de los cuales 130 mujeres

cumplieron con los requisitos curriculares y accedieron a la certificación. La formación articula contenidos temáticos relevantes para el acceso de más mujeres a espacios de decisión con perspectiva de género, a través de la cual se trabajaron los siguientes ejes temáticos: normativa para la protección de los derechos de las mujeres, participación política de las mujeres, sistema electoral, liderazgo, Estado, negociación política, planificación estratégica, comunicación política, legislación y políticas públicas y herramientas virtuales.

Asimismo, entre 2021 – 2023 se realizaron cinco conferencias temáticas, que buscaron desnaturalizar la baja representación de mujeres en espacios de decisión política y visibilizar sus principales causas y dentro de ellas, a la violencia política basada en género hacia las mujeres, las que contaron con una amplia participación de autoridades nacionales e internacionales, legisladoras/es, representantes de todos los mecanismos de género partidarios y mujeres políticas.

Con el objetivo de mejorar el Programa de Fortalecimiento para líderes políticas a partir del presente proyecto, se realizó una evaluación externa de los ciclos de formación que permitió identificar las áreas de fortaleza, oportunidades de mejora y recomendaciones para el futuro desarrollo de nuevos ciclos de formación.

### Mujeres emprendedoras

Durante el 2020 y 2021 la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINAE/MTSS) diseñó y puso en marcha el Plan Integral de Promoción del Empleo, que a través de sus ejes temáticos, dispone de instrumentos, programas y/o proyectos y servicios que incorporan la perspectiva de género, algunos facilitados por la entrada en vigor de la Ley 19.973 de promoción del empleo. Dicha ley apunta al desarrollo de políticas activas de empleo, dirigidas a favorecer el acceso a una actividad laboral remunerada, ya sea por cuenta propia o ajena, dirigida a jóvenes de entre 15 y 29 años, mayores de 45 años y personas con discapacidad, en períodos que van de 6 a 12 meses, en el que se otorga mayor subsidio para la contratación de mujeres en las tres poblaciones y aún mayor para mujeres y varones con personas a cargo. Asimismo, promueve la eliminación de cualquier forma de violencia en el trabajo a través de acciones de información, sensibilización y capacitación a los operadores de dicha ley en prevención y sanción del acoso sexual laboral, e interviene en las empresas sensibilizando y capacitando en la Ley de prevención y sanción del acoso sexual laboral.

Inmujeres llevó adelante un proyecto durante el 2019- 2020, que tuvo como objetivo principal contribuir a la autonomía económica y al empoderamiento de emprendedoras afro-ruguayas, a través del fortalecimiento de sus capacidades de toma de decisiones para el desarrollo de sus emprendimientos productivos. El proyecto contó con un componente de capacitación grupal sobre emprendedurismo y acompañamiento individual basado en el fortalecimiento de la identidad afrodescendiente y de los emprendimientos de las participantes, que contó con el apoyo financiero de AECID. En el marco de la situación de emergencia por COVID19 se brindó orientación a cada emprendedora con el fin de contribuir a la búsqueda de soluciones a las realidades de sus emprendimientos y la situación socioeconómica agravada derivada del contexto sanitario.

A través del Programa de Inversión Productiva (PIP) se apoya el financiamiento a emprendimientos productivos que presentan dificultades para el acceso a créditos. El objetivo principal consiste en aportar a la mejora de las condiciones y calidad del trabajo, priorizándose los proyectos liderados por mujeres como acción afirmativa. La modalidad PIP VERDE tiene como finalidad brindar conocimiento sobre los temas relacionados a empleos verdes y trabajo decente. Asimismo, incluye la posibilidad de brindar apoyo financiero a unidades productivas individuales y/o colectivas de pequeño y mediano porte, que manifiesten interés en incluir o profundizar estos enfoques en el emprendimiento que desarrollan o pretenden iniciar. También desarrolla acción afirmativa en la evaluación de los proyectos, se pondera con mayor puntaje aquellos que están liderados por mujeres.

Asimismo desde Inmujeres se diseñaron e implementaron varias líneas de trabajo de promoción del emprendedurismo y la autonomía económica de las mujeres: "Charlas con Valor" enfocado en el desarrollo de eventos públicos que cuentan con testimonios motivacionales de mujeres de diversas profesiones, enfocadas a la promoción de la autonomía económica de las mujeres y el reconocimiento de los diversos aportes que hacen las mujeres a la sociedad y a la economía y "Diálogos y Saberes" desarrollado en tres ediciones, cada edición cuenta con dos jornadas de comercialización y capacitación en emprendedurismo y técnicas ancestrales

creativas dirigidas a más de 80 mujeres rurales. También se realizó con el apoyo de Mercado Libre dos ediciones de un taller de e-commerce dirigidas a un total de 100 mujeres rurales, específicamente para comercializar en este Market Place. Además, de han realizado jornadas de formación en técnicas ancestrales creativas (Cerámica, Bordados, Joyería textil, teñidos botánicos). Por último, fue creada la guía " Buenas prácticas para mujeres que emprenden" la que fue presentada y utilizada en jornadas de formación con mujeres en casi todos los departamentos del país.

Por último, es de destacar que Uruguay y Chile fueron de los primeros países del mundo en incluir un capítulo de género en un acuerdo de libre comercio (ALC), vigente desde el 13 de diciembre de 2018. Ambos países han elaborado conjuntamente distintos planes de trabajo bianuales para implementar este Capítulo, contribuyendo a la inclusión de la perspectiva de género en el diálogo bilateral en materia de comercio y género, que ampararon intercambios técnicos sobre estadísticas en la temática, cuidados y corresponsabilidad social, fortalecimiento de las capacidades de las emprendedoras e internacionalización de sus emprendimientos.

#### **4. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado la confluencia de diferentes crisis a la aplicación de la PAB en su país y qué medidas se han adoptado para evitar que repercutan negativamente en los avances en pro de las mujeres y las niñas?**

*En el informe descriptivo, proporcione ejemplos concretos de los efectos de las distintas crisis en esferas concretas de especial preocupación y de las medidas que ha tomado su país para evitar retrocesos en los avances y responder desde una perspectiva de género (1 página como máximo).*

Es imprescindible mencionar la política de empleo como herramienta estratégica de sostén social en el marco de la pandemia COVID19 y en tanto política universal de larga data en Uruguay. El Subsidio de desempleo fue una prestación que constituyó un mecanismo importante de respuesta frente a la crisis en Uruguay que se constituyó en la principal política de protección de ingresos y de preservación del empleo durante la pandemia. Se realizaron algunos ajustes al esquema de modalidades básico, flexibilizando los requisitos para acceder al subsidio. Para los trabajadores mensuales, el requerimiento de aportes a la seguridad social para acceder al subsidio de desempleo se redujo de seis meses a tres. En el caso de los jornaleros, en lugar de 75 jornales se requirieron 25 jornales en el último año. Adicionalmente, se creó un régimen especial de subsidio por desempleo para otros trabajadores de la actividad privada afectados por la emergencia sanitaria. Es de desatacar que actualmente la brecha de desempleo entre hombres y mujeres no sólo logró alcanzar cifras pre pandemia sino que descendió 1,3%. Uruguay ha adoptado medidas específicas para minimizar los impactos de la pandemia por COVID19 en las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

Se reforzaron sustancialmente las políticas sociales de abordaje a la pobreza, como son las Asignaciones Familiares Plan Equidad (AFAM PE), que tiene como objetivo brindar una prestación económica destinada a complementar los ingresos familiares del hogar en situación de vulnerabilidad socioeconómica con menores a cargo y se exige como contraprestación la permanencia de los menores en el sistema educativo y la realización de controles de salud; las Tarjetas Uruguay Social (TUS) cuyo principal objetivo es asistir a las personas que tienen mayores dificultades para acceder a un nivel de consumo básico de alimentos y artículos de primera necesidad; y las canastas alimentarias de emergencia (CE).

A partir de la llegada del COVID-19, el MIDES resolvió reforzar las TUS y las Asignaciones Familiares Plan Equidad (AFAM PE), duplicando los montos que habitualmente recibía cada beneficiario/a. Si se analiza la población beneficiaria de estas medidas es posible identificar un impacto y alcance mayor en las mujeres en comparación con los varones. Si se considera al total de las personas que solicitaron el beneficio de la TUS, y que por tanto son titulares del mismo, un 87,6% son mujeres frente a un 12,4% de titulares varones. En el caso de las personas beneficiarias de las Asignaciones Familiares - Plan de Equidad, quienes son titulares del beneficio representan un 96% de mujeres frente a un 4% de varones.

Asimismo, parte de las respuestas del Ministerio de Desarrollo Social frente a la pandemia fue la entrega de canastas de emergencia alimentaria (CE) dirigida a los trabajadores sin empleo formal y sin acceso a ninguna prestación por parte del Estado. Las canastas (CE) son individuales y por tanto se entregan una por persona y no por núcleo familiar. En el 2021 el 47% de los varones hacían uso de la prestación y el 52% de mujeres.

El programa Bono Crianza se crea en el año 2022 con el objetivo de mejorar el nivel de ingresos y el acceso a un consumo básico a hogares en situación de vulnerabilidad socio económica extrema en los que residen mujeres embarazadas y/o niños/as de 0 a 3 años. Quienes son titulares del beneficio representan un 98% de mujeres frente a un 2% de varones.

Es de resaltar el proyecto del fortalecimiento de la respuesta socioeconómica a la emergencia por COVID-19, que con el apoyo de Naciones Unidas, permitió desarrollar un programa socio-educativo-laboral para mujeres, que logró la re inserción educativa y laboral de mujeres impactadas por la pandemia.

En materia de atención a la VBG en contexto de pandemia Uruguay se preparó tempranamente para enfrentar una contingencia de los aumentos de situaciones de VBG, y principalmente de violencia doméstica durante la pandemia. Inmujeres reforzó el servicio telefónico de atención y asesoramiento ampliando sus recursos humanos, que sostuvo un 80% de aumento en las llamadas recibidas durante la emergencia sanitaria. En relación a las denuncias, es de destacar que en el período de la cuarentena se registró un descenso del 5% en relación al mismo período de 2019.

Por otra parte se instaló un servicio de atención psicológica para las personas aisladas o las que tuvieran síntomas de depresión a causa de la pandemia. Este servicio señaló que el 80 % de las personas consultantes eran mujeres.

**5. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades para acelerar el progreso de mujeres y niñas en su país mediante leyes, políticas o programas?**

*En el informe descriptivo, responda a esta pregunta resumiendo en qué consiste su plan para abordar dichas prioridades. Con esto se anima a los países a que reflexionen sobre cómo van a aprovechar las lecciones extraídas de los éxitos y las complicaciones que ya hayan tenido para fundamentar sus acciones futuras (3-5 páginas).*

Será una prioridad continuar el desarrollo de los ejes prioritarios planteados para este período, en particular en relación a:

- La implementación de la Ley 19580, para lo que será necesario continuar fortaleciendo el Sistema de respuesta de VBG de Inmujeres y el Sistema Interinstitucional de Respuesta de VBG.
- La implementación de la Ley 19.846 y en particular, el fortalecimiento de las institucionalidades de género.
- La promoción de la autonomía económica de las mujeres, con énfasis en la corresponsabilidad de los cuidados.
- La descentralización de la política de igualdad de género.
- Las estadísticas de género, en particular, el desarrollo de la Tercera Encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones.
- Al fortalecimiento de las líderes políticas a través del programa de fortalecimiento de líderes políticas.
- Fortalecimiento del abordaje de otras formas de violencia basada en género, como la violencia digital y el acoso sexual.

### Sección 3: Progreso en las 12 esferas de especial preocupación

#### **6. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para avanzar en la igualdad de género en el mundo del trabajo (incluidos los empleos informales y no convencionales, así como el emprendimiento)?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas. Cuando corresponda, informe también sobre su participación o intención de participar en el Acelerador mundial del empleo y la protección social para transiciones justas (2 páginas como máximo).*

En 2020 la Dirección Nacional de Empleo jerarquizó la División Políticas de Empleo y revisó todos los servicios públicos de empleo. Se establecieron como líneas de trabajo: reforzar la capacitación en género en la Ley de igualdad y la Ley de VBG contra las mujeres; revisar las prácticas de orientación laboral e intermediación laboral para erradicar los sesgos de género, y promover la igualdad sustantiva; priorizar la atención a las mujeres que sufren violencia de género y en forma urgente a aquellas mujeres derivadas por el Poder Judicial; continuar con programas de subsidio a la contratación de trabajadores, priorizando a mujeres con mayor grado de vulnerabilidades y a su acompañamiento para facilitar el acceso y permanencia en el empleo; incorporar mujeres residentes en el interior del país a empresas vinculadas a la CUTI, comprendiendo capacitación en el puesto de trabajo, tutorías e inserción laboral de mujeres en sectores no feminizados y contribuyendo a disminuir las brechas salariales de género y la digital; otorgar reconocimientos a empresas con políticas de corresponsabilidad de género y social; establecer ponderaciones en los proyectos de inversión productiva para crear criterios que favorezcan los emprendimientos de mujeres.

Durante el 2020 y 2021 la Dirección Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (DINAE/MTSS) diseñó y puso en marcha el Plan Integral de Promoción del Empleo, que a través de sus ejes temáticos, dispone de instrumentos, programas y/o proyectos y servicios que incorporan la perspectiva de género, algunos facilitados por la entrada en vigor de la Ley 19.973 de promoción del empleo. Dicha ley apunta al desarrollo de políticas activas de empleo, dirigidas a favorecer el acceso a una actividad laboral remunerada, ya sea por cuenta propia o ajena, dirigida a jóvenes de entre 15 y 29 años, mayores de 45 años y personas con discapacidad, en períodos que van de 6 a 12 meses, en el que se otorga mayor subsidio para la contratación de mujeres en las tres poblaciones y aún mayor para mujeres y varones con personas a cargo. Asimismo, promueve la eliminación de cualquier forma de violencia en el trabajo a través de acciones de información, sensibilización y capacitación a los operadores de dicha ley en prevención y sanción del acoso sexual laboral, e interviene en las empresas sensibilizando y capacitando en la Ley de prevención y sanción del acoso sexual laboral.

Por otra parte, a través del Programa de Inversión Productiva (PIP) se apoya el financiamiento a emprendimientos productivos que presentan dificultades para el acceso a créditos. El objetivo principal consiste en aportar a la mejora de las condiciones y calidad del trabajo, priorizándose los proyectos liderados por mujeres como acción afirmativa. La modalidad PIP VERDE tiene como finalidad brindar conocimiento sobre los temas relacionados a empleos verdes y trabajo decente. Asimismo, incluye la posibilidad de brindar apoyo financiero a unidades productivas individuales y/o colectivas de pequeño y mediano porte, que manifiesten interés en incluir o profundizar estos enfoques en el emprendimiento que desarrollan o pretenden iniciar. También desarrolla acción afirmativa en la evaluación de los proyectos, se pondera con mayor puntaje aquellos que están liderados por mujeres.

El Programa Yo Estudio y Trabajo, es una iniciativa interinstitucional (MTSS, MEC, MIDES-INJU, INEFOP, INAU, y ANEP) y coordinado DINAE/MTSS que ofrece una primera experiencia laboral formal a jóvenes estudiantes, de entre 16 y 20 años, que no cuentan con experiencia laboral formal previa. El programa promueve oportunidades para el desempeño en el mercado de trabajo, favoreciendo la continuidad educativa y brindando la posibilidad a los/as jóvenes de desarrollar competencias transversales vinculadas al mundo laboral. Es una expresión de acción afirmativa en el plano educativo-laboral, que constituye una estrategia de

política pública. Busca fortalecer los procesos de integración social, educativa y laboral de los/as jóvenes de nuestro país, asegurando el acceso a oportunidades de desarrollo personal en condiciones de igualdad, así como el ejercicio de los derechos humanos. Dentro de la batería de acciones afirmativas se destaca que el programa garantiza y promueve un 50% de cupos asignados para mujeres jóvenes.

En setiembre de 2023 se presentó el Sistema de Información del Mercado Laboral (SIMEL), bajo la coordinación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del Uruguay (MTSS), el Instituto Nacional de Estadística (INE) y el Banco de Previsión Social (BPS). El SIMEL tiene por objetivo disponer de información oportuna y actualizada del mercado laboral para la toma de decisiones de los diversos actores y formular o evaluar planes y políticas públicas específicas en materia laboral. La construcción de indicadores del mercado de trabajo y la seguridad social en el marco del SIMEL contemplan la desagregación de las variables de análisis en función de ejes temáticos fundamentales, tales como: género, generaciones, etnia/raza, territorio, discapacidad, vulnerabilidad socioeconómica, etc. En lo que respecta a desagregaciones según sexo/género en particular, el SIMEL se propone dar visibilidad a la situación de mujeres en diversas dimensiones del mercado de trabajo y en el campo de la seguridad social, mediante la utilización de indicadores sociodemográficos, así como indicadores específicos del campo laboral y la formación profesional.

La ley N° 18.065 de Trabajo Doméstico habilita al MTSS a controlar el cumplimiento de la normativa laboral en este sector a través de inspecciones. Se mejora desde 2014 el registro y se realizan operativos en denuncias concretas y de oficio. En la denuncia, existe un protocolo que establece que cuando se realiza por presunto trabajo doméstico informal, automáticamente se visita ese hogar y los hogares de la zona, para realizar más inspecciones sin dejar expuesta a la denunciante. Desde 2013 se observa un aumento en la cantidad de denuncias laborales de trabajadoras migrantes. Asimismo, se continuó con apoyo al sector domésticas para dar cumplimiento a la ley que regula dicho trabajo y fortalecer al sector empleador y al trabajador en su capacidad de negociación y entendimiento. Este sector se ha visto fuertemente afectado por la crisis generada por la pandemia por COVID-19 y con una fuerte expulsión de trabajadores, incrementos en subsidio por desempleo (parcial o total), sumado a la informalidad.

Por su parte, el Inmujeres llevó adelante un proyecto durante el 2019- 2020, con el apoyo de AECID, con el objetivo de contribuir a la autonomía económica y empoderamiento de emprendedoras afrouruguayas, a través del fortalecimiento de sus capacidades de toma de decisiones y desarrollo de sus emprendimientos productivos. El proyecto contó con un componente de capacitación grupal sobre emprendedurismo y acompañamiento individual basado en el fortalecimiento de la identidad afrodescendiente y de los emprendimientos de las participantes. En el marco de la situación de emergencia por COVID19 se brindó orientación a cada emprendedora con el fin de contribuir a la búsqueda soluciones a las realidades de sus emprendimientos y la situación socioeconómica agravada derivada del contexto sanitario.

El MTSS, INEFOP, Inmujeres, algunos gobiernos departamentales y CUTI, con el apoyo de la Unión Europea (UE), llevaron adelante un proyecto con el objetivo de fomentar la reinserción laboral de mujeres residentes en el interior del país en el sector de tecnologías de la información mediante el diseño e implementación de programas y servicios que promuevan el trabajo decente dependiente y la sostenibilidad del trabajo, priorizando acciones dirigidas a estas personas por ser uno de los colectivos con mayores vulnerabilidades para el acceso al mercado de trabajo, a través de un plan integral de promoción del empleo.

También, el Inmujeres firmó en octubre 2021 un convenio con el Instituto Nacional de Empleo y Formación Profesional (INEFOP), con el objetivo general de fortalecer los saberes y las competencias laborales de mujeres en situación de vulnerabilidad socio-económica, mediante el diseño e implementación de propuestas de formación profesional ajustadas al perfil de las participantes, con énfasis en el desarrollo de competencias transversales y acompañamiento técnico a los procesos formativos-ocupacionales. De esta forma se pretende contribuir a fortalecer la capacidad de decisión y actuación ampliando sus recursos y herramientas para generar y disponer de ingresos propios mediante el trabajo remunerado.

El Modelo de Calidad con Equidad de Género funciona como herramienta de cambio organizacional hacia la igualdad de género y está enmarcado en una política pública dirigida a la igualdad de género en el ámbito laboral, llevada adelante por InMujeres desde 2008. Desde 2016, se incorpora la dimensión étnico – racial en todos los niveles de su ejecución. Esta herramienta se ha utilizado hasta 2023 en treinta y tres instituciones públicas que están transitando los diferentes niveles del modelo, y una del privado. En el 2022 se concretó una

reedición del Modelo (4a Versión), que incorpora las actualizaciones de normativa y que tiene como objetivo central, alcanzar y convocar más eficientemente al sector privado, que ha respondido con mucho interés.

En materia de comercio internacional con perspectiva de género es de destacar que Uruguay y Chile fueron de los primeros países del mundo en incluir un capítulo de género en un acuerdo de libre comercio (ALC), vigente desde el 13 de diciembre de 2018. Ambos países han elaborado conjuntamente distintos planes de trabajo bianuales para implementar este Capítulo, contribuyendo a la inclusión de la perspectiva de género en diversas áreas que se acuerden entre las partes. Entre los objetivos se encuentra el desarrollo de acciones para lograr un mejor acercamiento entre las partes dando a conocer información sobre la relación bilateral comercial entre Chile y Uruguay, con énfasis en asuntos de género. Asimismo, se proponen talleres dirigidos a mujeres empresarias/emprendedoras sobre habilidades digitales, mercado internacional y capacidad exportadora; establecer lazos y alianzas entre redes de mujeres; intercambio de experiencias sobre cuidados y corresponsabilidad social; acciones para el fomento de políticas y estrategias de prevención, seguridad y salud en el trabajo, tomando en cuenta las necesidades específicas de las mujeres, entre otros.

Por otra parte, en 2018 se inició un proceso de negociación para un acuerdo comercial integral entre MERCOSUR y Canadá, ratificando la decisión del MERCOSUR de avanzar en la búsqueda de vínculos externos. El fortalecimiento de los vínculos a través del comercio y los flujos de inversión mejorados es un paso integral hacia un interés compartido en la prosperidad sostenible y un compromiso compartido con la liberalización del comercio y los mercados abiertos. En 2023 se retomó la negociación, que habían quedado suspendidas por el impacto de la pandemia por COVID 19. De igual modo que el ALC entre Chile y Uruguay, se propone la inclusión de un capítulo sobre género y comercio en este nuevo acuerdo.

Por último, se resalta que el Inmujeres con el apoyo de la CEPAL impulsó el desarrollo de un diagnóstico nacional con el objetivo de identificar las brechas de género existentes en los empleos asociados a las exportaciones uruguayas y en las oportunidades que ofrecen algunos sectores productivos para la autonomía económica de las mujeres. Este diagnóstico pretende ser una primera base de conocimiento para el desarrollo futuro de herramientas que contribuyan a la construcción de una política comercial nacional e internacional con perspectiva de género y visibilizar sectores productivos asociados al comercio internacional que promuevan la autonomía económica de las mujeres.

## **7. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reconocer, reducir o redistribuir los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados y fomentar la conciliación de la vida familiar y laboral y reforzar los derechos de los trabajadores/as remunerados/as del hogar?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Se recomienda proporcionar ejemplos concretos de cómo se abordó el aumento de los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados durante la pandemia de COVID-19. Cuando corresponda, informe también sobre su participación o intención de participar en la Alianza Global por los Cuidados. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

### Encuesta del Uso del Tiempo

La constante generación de datos y evidencia es una medida fundamental para la toma de decisiones en el marco de las políticas públicas. Se destaca durante este período el desarrollo de la tercera edición de la Encuesta del Uso del Tiempo (EUT), cuyo campo fue realizado durante el 2022 y cuyos resultados fueron presentados en el marco del Día Internacional de las Mujeres del presente año.

De acuerdo a la última encuesta sobre Uso del Tiempo y Trabajo no Remunerado (EUT- 2022), a cargo de Inmujeres y el INE, la carga global de trabajo promedio para las mujeres es de 54,8% mientras que para los varones es de 45,2%. Este dato se mantiene invariable desde la edición anterior de la EUT en 2013.

Entre las conclusiones más relevantes de la EUT establecen que el 2/3 del trabajo no remunerado es realizado por mujeres, mientras que solo 1/3 es realizado por varones; las mujeres trabajan en promedio 7 horas menos de manera remunerada que los varones; las mujeres dedican más de 10 horas más por semana al trabajo doméstico y casi 5 horas más al de cuidados que los varones; las horas de trabajo en las tareas de cuidados de niños y niñas de 0-3 años de las mujeres duplica la de los varones.

### Sistema Nacional Integrado de Cuidados

En 2015, con la creación del Sistema Nacional Integrado de Cuidados (SNIC), a través de la Ley N° 19.353, que reconoce el cuidado como derecho humano y promueve la corresponsabilidad de género de hombres y mujeres en el cuidado y la asistencia a personas en situación de dependencia, se promueve la implementación de políticas públicas destinadas a atender las necesidades de personas mayores de 65 años que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria, niñas y niños de hasta 12 años, personas con discapacidad que carecen de autonomía para desarrollar las actividades de la vida diaria y las personas que prestan servicios de cuidados. Actualmente, Uruguay cuenta con un Plan Nacional de Cuidados 2021-2025, que tiene como objetivo sostener y profundizar el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, contando con objetivos específicos en las áreas de servicios para infancia y dependencia, participación social y articulación, formación, y gestión de la información y conocimiento.

En materia de primera infancia se propuso ampliar la cobertura de servicios de cuidados para niños y niñas de 0 a 2 años, a través de diversidad de ofertas y con un enfoque de priorización territorial, y la universalización de oferta para nivel 3 años. Para el logro de estos objetivos se trabajó sobre el aumento de cobertura atendiendo a los aspectos que aseguren la calidad de atención y la promoción de la atención y crianza corresponsable desde la perspectiva de género.

A su vez, a partir del año 2016 se implementa el Programa Becas de Inclusión Socioeducativa (BIS), a través del cual se brindan servicios de cuidado y educación a niños y niñas de 0 a 2 años (excepcionalmente 3 años), pertenecientes a familias integradas a los programas “Acompañamiento Familiar” del MIDES e INAU, que residan en zonas con insuficiencia de oferta de servicios públicos de cuidados y educación infantil. A partir de 2021 se desplegaron estrategias para el fortalecimiento de este programa y la ampliación de su cobertura, a partir de tres ejes de acción principales: aumento de la oferta, para lo que se incentivó a centros de primera infancia aún no registrados a que realicen los pasos necesarios para incorporarse al Registro de Proveedores integrados al programa; incentivo de la demanda que alentó a programas del MIDES que trabajan con

abordajes familiares a la detección y derivación de casos que podrían ser cubiertos por BIS y el incremento presupuestal y fortalecimiento de la gestión, que permite ampliar su cobertura. La estrategia redundó en un importante incremento de la cobertura del programa que pasó de subsidiar la concurrencia a centros de primera infancia para 1.201 niñas y niños en diciembre de 2019 a 1.780 en setiembre de 2023. Esto supone un incremento en la cobertura del 48,2% entre 2019 y 2023.

Por otro lado, y como paso hacia una “inclusión educativa”, se creó el programa de “Facilitador de autonomía para establecimientos educativos”, consagrado en la Ley 20.075 de Rendición de Cuentas, con incremento presupuestal para la misma. Esta figura garantizará apoyo en cuidados para niños/niñas y adolescentes con dependencia en los centros educativos (40 en 2023 y 300 en 2024).

La Secretaría de Cuidados y Discapacidad ha acordado con INAU, en el marco del Sistema Nacional de Cuidados, continuar desarrollando la línea de trabajo de la corresponsabilidad social en los cuidados. Esto implica, entre otras cosas, seguir impulsando el modelo de Centros SIEMPRE. Estos centros con sindicatos y empresas constituyen una modalidad de atención que implica un acuerdo de corresponsabilidad entre un actor privado (empresa y/o sindicato), la comunidad y el Estado. Su objetivo es aportar a los cuidados y a la educación de la infancia en articulación con las necesidades ocupacionales de los adultos referentes. En tal sentido, ofrecen horarios más extensos, flexibles y adaptados a las necesidades de las familias, ya que funcionan durante 12 horas. Asimismo, estos centros permiten expandir la cobertura pública sin necesidad de que el Estado tenga que invertir en la construcción de nueva infraestructura, ya que las instalaciones en las que funcionan son provistas por el actor privado. Además, los centros SIEMPRE garantizan un cupo mínimo del 20% a la comunidad en la que están insertos, lo que permite llegar a niños/as de familias vulnerables.

En materia de personas en situación de dependencia se planteó el objetivo de asegurar el acceso a cuidados de calidad que promuevan la autonomía e inclusión a través del Programa Asistentes Personales para Cuidados de larga duración para Personas en situación de Dependencia Severa. Los servicios de asistentes para cuidados está constituido por el cuidado y la asistencia personal en domicilio particular, para las actividades de la vida diaria de las personas en dicha situación. En cuanto a usuarios de Asistentes Personales, en 2022 se registró un promedio mensual de 5.328. La población usuaria del programa está compuesta en proporciones similares por varones y mujeres: 2794 varones y 2733 mujeres a diciembre de 2022. A julio de 2023 se cuenta con mas de 6000 usuarios/as activos.

Desde que comenzó a impartirse el Curso Básico en Atención a la Dependencia en 2017 hasta diciembre de 2022, se han implementado 282 cursos, de los cuales egresaron 7.229 personas. La formación se ha extendido a los 19 departamentos del país, mayoritariamente a partir de la presencia en territorio de un amplio abanico de Entidades de Capacitación privadas.

De acuerdo a lo que se establece en el marco normativo del programa, Decreto Regulatorio 117/2016, el servicio de Asistentes Personales puede brindarse a través de personas físicas o jurídicas avaladas a tales efectos por el SNIC. Si bien existían propuestas en el abordaje de esta segunda modalidad, la misma no se había concretado aún hasta el 2022. A su vez, en función de evaluaciones del programa, se relevaron distintas debilidades, fundamentalmente en lo que refiere a la frágil relación laboral entre las partes, que llevaron a entender que era fundamental poder concretar este proyecto que aspira a brindar mayores garantías y un servicio de mayor calidad para las personas usuarias. En este marco, se diseñó y coordinó un Plan Piloto para la provisión colectiva del servicio, a través de Cooperativas de Asistentes Personales, con el objetivo de mejorar las condiciones de funcionamiento del programa, con herramientas que favorezcan la resolución de conflictos, un mejor seguimiento y asesoramiento para las y los trabajadores, en un marco que contemple los derechos de cada parte y brinde mayor estabilidad jurídica. Además, las cooperativas, al tener su propio marco jurídico y organismos de contralor, favorecen los mecanismos de supervisión y seguimiento y propician mejores ámbitos laborales y de contención para las trabajadoras y los trabajadores del sistema. Asimismo, se creó el Registro de personas jurídicas prestadoras de servicios de cuidados en domicilio del Programa AP, autorizado por la Resolución No. 494/022, como instrumento a través del cual el SNIC garantiza que las personas jurídicas que se desempeñen en esta tarea se ajusten a los estándares del programa.

Entre otros servicios que brinda el SNIC se encuentran los Centros de Día. Estos son espacios que brindan cuidados durante el día a personas mayores de 65 años, con dependencia leve y/o moderada que residen en sus hogares. Tiene una fuerte base comunitaria, busca contribuir a la autonomía de las personas mayores, favorecer la permanencia en su entorno habitual y redistribuir la carga de cuidados, retrasando los procesos de

institucionalización y brindando alivio a la familia cuidadora. A diciembre de 2022 hay 9 centros que atienden a 311 personas usuarias, de las cuales 253 son mujeres.

Desde el SNIC se cuenta con la responsabilidad de brindar formación a los Recursos Humanos que trabajan en los Centros de Larga Estadía a efectos de asegurar mínimos de calidad y de incorporarlos a la lógica sistémica del SNIC. Anualmente se brindan 300 cupos para proceso de certificación de competencias laborales a través de INEFOP, dirigido especialmente a personas trabajadoras en centros de larga estadía que realicen tareas de cuidados.

Por otra parte, como acciones complementarias del SNIC se impulsan iniciativas de corresponsabilidad de género, en territorios de todo el país. Las iniciativas desarrollan propuestas socioculturales y comunicativas para sensibilizar sobre la responsabilidad compartida entre varones y mujeres en los cuidados.

Desde el SNIC se impulsaron distintas campañas de las que se destacan: en 2019 la campaña "No se nace, se hace", que invita a reflexionar sobre la naturalización de las mujeres en el ejercicio del cuidado; en 2021 la campaña "Reconocer el trabajo no remunerado, construye igualdad", que busca promover el reconocimiento y redistribución del trabajo no remunerado a través de la visibilización de las brechas de género, que aún persisten, en el acceso y permanencia en el trabajo remunerado por la sobrecarga de trabajo no remunerado para las mujeres; en 2023 la campaña "Vos también podés cuidar" que promueve la corresponsabilidad en los cuidados, a través de la difusión de la normativa vigente en nuestro país con respecto al uso de la licencia por paternidad, donde se busca trabajar en la promoción del cambio cultural a través de la deconstrucción de las masculinidades hegemónicas.

### Legislación

En el 2021 se aprobó la Ley 20.000 que amplía derechos respecto de las licencias por paternidad y maternidad para el caso de partos prematuros, múltiples, o con complicaciones. Para los partos prematuros y múltiples la extensión del amparo al subsidio por maternidad pasa de 14 a 18 semanas. En caso de discapacidad, trastorno, enfermedad la extensión del período de amparo al subsidio por maternidad se extiende hasta los 6 meses de edad del bebé. Al término del amparo de este subsidio podrán acogerse al mismo hasta que el hijo cumpla 9 meses de edad. Con respecto a los partos prematuros también se prevé ampliación de licencias maternales. Cuando el parto se dé entre las 34 semanas de gestación y la fecha presunta de parto, la licencia por maternidad iniciará de inmediato, y se extenderá hasta cumplir las 14 semanas totales, o las ocho semanas desde la fecha inicial prevista para el parto, lo que ocurra más tarde. En cambio, si el parto ocurre antes de la semana 33, se extenderá hasta cumplir las 18 semanas totales, o las ocho semanas desde la fecha inicial prevista para el parto, lo que ocurra después. Asimismo, se agrega una nueva licencia por paternidad que se amplía de 10 a 30 días en estos mismos casos.

Por último, en 2024 se aprobó una nueva ley que propone un aumento gradual de la licencia por paternidad, modificando el inciso A del artículo 8 de la ley 19.161, que extiende la licencia por paternidad a 17 días desde la entrada en vigencia y 20 días desde el 1° de enero de 2026. Establece que los períodos de descanso por maternidad y paternidad a que tienen derecho las trabajadoras y los trabajadores en régimen de dependencia, en la actividad privada y pública, son obligatorios e irrenunciables.

## 8. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir la brecha digital de género?

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

En Uruguay se destacan dos políticas de Estado que han apuntado sostenidamente a la reducción de la brecha digital: Ceibal e Ibirapitá.

Plan Ceibal fue creado en 2007 y concebido desde sus orígenes como un plan de inclusión e igualdad de oportunidades con el objetivo de disminuir la brecha digital para asegurar la igualdad de acceso a la actualidad tecnológica a través del sistema educativo. Esta política pública permitió mejorar las oportunidades de acceso a la información y al conocimiento de los niños y niñas, e impulsó procesos de transformación en la educación.

Desde sus inicios, Ceibal se propuso universalizar el acceso a una computadora y conexión a internet para estudiantes del sistema educativo público y sus docentes. Luego de cumplir sus metas para estudiantes de Educación Primaria, se amplió el alcance a Ciclo Básico de Educación Media (DGES y DGETP) y a centros educativos privados que desearan adherirse. A partir de la Ley de presupuesto de 2020, se habilita la entrega de equipos en Educación Media Superior. Asimismo, a partir de 2020, Ceibal comienza a transitar una cuarta etapa enfocada en propuestas en función de las necesidades del cuerpo docente, a través de las metodologías de diseño de experiencias de usuario y profundizando en la comunicación con las comunidades educativas y consolidando los espacios de coordinación con ANEP.

En el marco de los principios y las metas establecidos en el Plan de Política Educativa Nacional 2020-2025 del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en conjunto con la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y alineado con su Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024, Ceibal trabaja para que cada estudiante adquiera las competencias necesarias para desenvolverse en la sociedad de la información, por medio de tecnologías y metodologías innovadoras aplicadas en diversas áreas de conocimiento (STEM, lengua, lenguas extranjeras, etcétera).

Para Ceibal, impulsar estrategias para promover la equidad de género es un compromiso establecido en su Política de Calidad y, en particular, uno de los objetivos apunta a que la participación de niñas en programas STEM sea de al menos 45%. Ceibal ha venido trabajando en la sistematización de acciones hacia la equidad de género y en la reducción de dicha brecha digital a través de distintos programas que promueven el acercamiento por igual de mujeres y varones a oportunidades en el mundo de las TIC y el empoderamiento de las mujeres en esta área (pensamiento computacional, placas programables micro:bit y Jóvenes a Programar, ciclos de videoconferencia de género y TIC, entre otros).

Es de destacar los siguientes programas:

- Jóvenes a Programar: programa de Ceibal que capacita en programación y testing a jóvenes de 18 a 30 años de todo el país, a la vez que ayuda a insertar laboralmente a quienes egresan en el área de las tecnologías de la información. Desde su concepción el programa busca activamente reducir las desigualdades de género entre mujeres y varones.
- Ceibal: programa de Laboratorios Digitales de Ceibal que parte del concepto makerspace, que se define como un espacio de trabajo colaborativo para explorar, investigar, crear y compartir aprendizajes a partir de la práctica del hacer. En estos espacios se impulsa el aprender haciendo, anclado en la metodología de pensamiento de diseño, el pensamiento computacional y los principios de las prácticas maker. Dentro del programa se promueve que la participación áulica sea mixta. A partir de 2024 se incluye en los hitos la medición del porcentaje de participación femenina.
- Olimpiada de Robótica, Programación y Videojuegos: instancia que busca fomentar el aprendizaje y el desarrollo de capacidades de pensamiento computacional a través de la metodología del aprendizaje basado

en proyectos y el uso de la tecnología, destinado a docentes y estudiantes de Educación Primaria y Media. Se promueve la participación de grupos mixtos y la participación de mujeres estudiantes en la 10ma Olimpiada en 2023 fue de 44%.

- Científicos en el aula: programa creado en 2014, en coordinación con el Programa de Desarrollo de las Ciencias Básicas, que aborda diferentes temas de las ciencias básicas a través del contacto directo con personas de nacionalidad uruguaya que se dedican a la investigación. Está dirigido a grupos de estudiantes junto a su docente, tanto de Educación Media como de Primaria. Se realiza mediante el sistema de videoconferencia de Ceibal. El programa incluye en sus objetivos la búsqueda de equidad de género. Científicas y científicos integran el programa de forma paritaria, fomentando modelos de rol femeninos en el mundo científico.
- Pensamiento Computacional e Inteligencia Artificial: programa compuesto por docentes de enseñanza remota con especialización en pensamiento computacional, que trabajan en dupla pedagógica con docentes de aula mediante equipos de videoconferencia, para enseñar razonamiento lógico, a representar la información en distintos formatos y técnicas de resolución de problemas, así como a expresar sus ideas, creatividad y habilidades de diseño. Capacitación y pautas a docentes para fomentar activamente la participación de niñas a lo largo de todo el programa. Se incluye dentro del manual de docentes remotos y su evaluación. Además, en 2024 se dictarán cursos para docentes dentro del programa. En cuanto a la participación de los estudiantes en este programa, la brecha es favorable a las niñas en todos los años de primaria (4° a 6°).
- Micro:bit: programa tiene como objetivo que estudiantes y docentes sin conocimientos previos puedan introducirse en la programación de una forma fácil y divertida. Asignación por cuotas, privilegiando que las niñas accedan a las solicitudes de placas en igual proporción que los niños.
- Ciclo género y TIC: La propuesta Género y TIC busca dar a conocer mujeres que han incursionado en el mundo de las TIC de forma destacada (exitosa o novedosa) para difundir las diferentes posibilidades de estudio y trabajo en tecnología e incentivar a niñas, niños y jóvenes a incursionar en el área. Consiste en un ciclo de videoconferencias creado en 2018. Está destinado a alumnos de 5° y 6° de educación primaria y de 7° y 8° de educación media, con cada docente a cargo.

Crear indicadores para medir la equidad: Ceibal presentó el informe “Equidad de género en el ecosistema STEM de Ceibal”. Se trata de un trabajo académico que construye un marco de referencia para analizar la brecha de género en programas STEM, al tiempo que propone y disponibiliza una herramienta replicable y de acceso abierto que contextualiza la brecha de género y permite la toma informada de decisiones.

Por su parte, Ibirapitá es un programa estatal que promueve la inclusión digital de las personas mayores en Uruguay, fue creado en el año 2015 por el Decreto 130/15 del Poder Ejecutivo del Uruguay y su ejecución y seguimiento fueron encomendados, en un principio, al Centro Ceibal para el Apoyo a la Educación de la Niñez y la Adolescencia. En 2020, se transfiere su gestión y administración al Banco de Previsión Social, mediante el art. 762 de la Ley 19.924 (Presupuesto Nacional 2020 – 2024). El programa genera propuestas que fomenten el uso y la apropiación de las TICs a través de espacios de aprendizaje, participación y relacionamiento. Como política pública transversal, trabaja en conjunto con otras instituciones para aportar en la construcción de un nuevo paradigma sobre la vejez y el envejecimiento desde una perspectiva de derechos.

A continuación se presentan iniciativas de cooperación internacional para el desarrollo, de carácter no reembolsable, que han estado en ejecución durante el período de tiempo 2019 - 2023 y se han desarrollado directa o indirectamente en sector ciencia, tecnología e innovación, con una perspectiva de género:

La Universidad Tecnológica del Uruguay (UTEC) con el apoyo de la Fundación ReachingU, realizó talleres STEAM en escuelas rurales del departamento de Paysandú, llevados adelante por docentes de la carrera de Tecnólogo en Informática con el objetivo de sensibilizar a los niños y niñas de escuelas rurales sobre la importancia de la educación en (STEAM) para su desarrollo personal y el de su comunidad; fomentar el interés y la curiosidad por las áreas STEAM a través de una metodología educativa amigable, intuitiva y divertida que permita a los niños y niñas comprender y experimentar la aplicación práctica de estas áreas en la vida cotidiana; promover una actitud positiva hacia el aprendizaje de las áreas STEAM, eliminando los prejuicios y

estereotipos que pueden limitar el acceso y la participación de los niños y niñas de escuelas rurales en estas áreas del saber; potenciar las posibilidades académicas y de crecimiento personal de los niños y niñas de escuelas rurales a través del desarrollo de sus habilidades y competencias en las áreas STEAM, contribuyendo así al desarrollo de una sociedad más igualitaria y con mayores oportunidades de crecimiento.

La Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) con el apoyo de la Unión Europea (UE), y los gobiernos de España y Francia llevó adelante un proyecto para el Apoyo a la elaboración de un plan integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones en ciencia y tecnología, que identifique los obstáculos e impulse acciones afirmativas. Complementariamente se están llevando adelante acciones para fortalecer la formación a docentes en estrategias pedagógicas innovadoras para estimular la formación y proteger la trayectoria de niñas y adolescentes, con perspectiva de género y el desarrollo de una estrategia de trabajo con el ámbito empresarial y laboral vinculados al área de las STEM.

El MTSS, INEFOP, Inmujeres, algunos gobiernos departamentales y CUTI, con el apoyo de la Unión Europea (UE), llevaron adelante un proyecto con el objetivo de fomentar la reinserción laboral de mujeres residentes en el interior del país en el sector de tecnologías de la información mediante el diseño e implementación de programas y servicios que promuevan el trabajo decente dependiente y la sostenibilidad del trabajo, priorizando acciones dirigidas a estas personas por ser uno de los colectivos con mayores vulnerabilidades para el acceso al mercado de trabajo, a través de un plan integral de promoción del empleo.

**9. En los últimos cinco años, ¿cómo ha afectado el entorno de las políticas macroeconómicas y fiscales a la aplicación de la PAB en su país, y qué políticas macroeconómicas ha aplicado su país para favorecer una economía en la que haya una mayor igualdad de género?**

*En el informe descriptivo, proporcione detalles sobre la evolución de la movilización de fondos públicos y privados para promover la igualdad de género, las políticas monetarias y comerciales, según proceda, así como cualquier efecto de las medidas de consolidación fiscal o austeridad, como los recortes en el gasto público o la reducción del personal del sector público, sobre las mujeres, los hombres, los niños y las niñas (2 páginas como máximo).*

Desde 2015 el Inmujeres, en coordinación con OPP, ha promovido una iniciativa tendiente a visibilizar objetivos, acciones y recursos para la igualdad de género en la formulación del Presupuesto Nacional. A tales efectos, se les solicita a los organismos que lo integran, la apertura de Proyectos Presupuestales (Nº 121 para funcionamiento y Nº 840, para inversiones) para la identificación del crédito destinado a la ejecución de estas acciones, en el marco de sus competencias específicas así como de los compromisos asumidos en el CNG. A su vez, se requiere que dicha apertura sea acompañada de la formulación de los correspondientes objetivos e indicadores para su ingreso en el Sistema de Planificación Estratégica del Estado (SPE).

Asimismo, en las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2022 se incorporó en el Tomo II - Planificación y Evaluación- el Anexo: Políticas de Igualdad de Género, que contiene una compilación de la información remitida por cada organismo en un formato único, de modo tal de visibilizar cabalmente, las acciones realizadas y proyectadas en materia de igualdad de género.

Tal como ya fue mencionado, artículo 19 de la Ley 19.846 establece, entre otros cometidos de las UEG, el de asesorar al Organismo al que pertenecen para transversalizar la perspectiva de género en la planificación, en la gestión humana, en el cumplimiento de sus funciones y en el presupuesto.

Es de destacar que el 80% de los organismos públicos que integran el CNG han conformado Unidades Especializadas en Género (UEG) designados por resolución y con dependencia directa de las máximas autoridades, de las cuales el 56% cuenta con presupuesto asignado.. La totalidad de sus integrantes han sido formados en género a través de la Escuela Nacional de la Administración Pública. Asimismo, desde INMUJERES se ha realizado un trabajo sistemático de asesoramiento a las UEG con foco en la incorporación de la perspectiva de género en las planificaciones estratégicas de los organismo que componen el Presupuesto Nacional; la elaboración de sus planes anuales de trabajo y la solicitud de recursos que permitan su implementación.

Por otra parte, cabe mencionar que en el 2022, se firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un contrato de préstamo y un convenio de financiamiento no reembolsable, que permitió la creación del programa Promujeres, que aborda de forma multidisciplinaria la violencia de género, con los que se fortaleció el desarrollo de la política pública de prevención y atención a la violencia basada en género. Uruguay es el primer país que gestiona un préstamo de inversión del BID enfocado exclusivamente en esta materia. El programa Promujeres se compone de tres líneas estratégicas clave: aumento de la capacidad del sistema de respuesta para mujeres adultas, promoción de la igualdad y la prevención de la VBG en jóvenes, fortaleciendo el trabajo de Inmujeres en el ámbito educativo y el fortalecimiento del Observatorio de Violencia basada en Género, a través del impulso del uso de la información sobre VBG.

## **10. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para reducir o erradicar la pobreza entre las mujeres y niñas?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

A continuación se presentan medidas para reducir la pobreza que si bien no son políticas específicas para las mujeres, impactan principalmente en esta población como consecuencia de la feminización de la pobreza y la infancia en nuestro país.

Las Asignaciones Familiares (AFAM-PE) son una transferencia monetaria no contributiva dirigida a mujeres embarazadas (prenatal), niños/as y adolescentes menores de 18 años o personas en situación de discapacidad, que integren hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica o estén en atención de tiempo completo en establecimientos del INAU, o en instituciones en convenio con dicho Instituto. Por otra parte, la transferencia tiene como requisitos la inscripción y concurrencia asidua del beneficiario a institutos de enseñanza autorizados por el órgano competente, excepto en los casos de beneficiarios en situación de discapacidad en que se acredite que aquello no es posible, y la periodicidad de controles de asistencia médica brindada a través del sistema público o privado. La prestación consiste en una transferencia de dinero que se otorga de forma mensual, la cual se actualiza conforme a la variación del Índice de Precios al Consumo (IPC) y en las mismas oportunidades en que se ajustan las remuneraciones de los funcionarios públicos de la Administración Central.

En este marco, si se realiza una desagregación por género de las personas titulares del cobro de la prestación (en general una persona mayor de edad que tiene a cargo personas menores de edad beneficiarias), a junio de 2024, el 96% eran mujeres y el 4% eran varones. Entre las personas beneficiarias con cobro (persona beneficiaria que se le liquidó la prestación en el mes que se reporta) los porcentajes se equipararán, estableciéndose un 48% de mujeres contra un 51% de varones; así como entre las personas beneficiarias sin cobro (persona beneficiaria que no se le liquidó la prestación en dicho mes por incumplimiento de algún requisito) los registros indican un 43% de mujeres y un 57% de varones.

Por su parte, la Tarjeta Uruguay Social (TUS) es el medio de pago de diferentes beneficios de transferencias monetarias que se otorgan con el objetivo de mejorar el nivel de ingresos y el acceso a un consumo básico de alimentos, artículos de limpieza del hogar e higiene personal, vestimenta y supergás, para hogares y personas en situación de vulnerabilidad socio-económica extrema. Las transferencias monetarias se encuadran en dos grandes modalidades de funcionamiento:

Modalidad 1. Vulnerabilidad socioeconómica. Beneficio dirigido a hogares en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema, la cual es evaluada en forma estandarizada y objetiva a través de la aplicación del Índice de Carencias Críticas (ICC).

Modalidad 2. Grupos específicos. Para el caso de algunos grupos poblacionales específicos se asume a priori la condición de vulnerabilidad socioeconómica extrema de sus integrantes dado el mero hecho de pertenecer a dichos grupos. El acceso a estos beneficios se determina en algunos casos a partir de la constatación de que la persona integra el grupo específico, y en otros a través del equipo que realiza seguimiento técnico. Tales son los casos de: personas trans, usuarios de refugios del MIDES para personas en situación de calle, mujeres víctimas de violencia y/o trata de personas, personas menores de un año de edad que hayan nacido en algunas maternidades específicas cuya madre sea usuaria de ASSE, personas con enfermedades crónicas y en situación de pobreza extrema o indigencia, mujeres embarazadas y/o niños de 0 a 3 años en situación de vulnerabilidad socioeconómica extrema.

En el caso de las TUS, si se realiza una desagregación por género de las personas titulares del cobro, a mayo de 2024, las mujeres representan el 87,6% mientras que los varones el 12,4%.

Particularmente, del total de personas titulares de Bono Crianza, a Mayo de 2024, el 98% son mujeres. Además, se obtiene que su promedio de edad es de 33 años, estando por debajo del promedio del total de titulares TUS.

Durante la pandemia y de forma posterior, se reforzaron los montos recibidos por las familias a través de partidas complementarias.

A continuación se detalla información relativa a las partidas complementarias entregadas en los años 2020, 2021, 2022 y 2023.

En 2020, se transfirió una partida complementaria del 50% del monto mensual a las personas titulares de AFAM-PE que no fueran titulares de TUS, en los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre. En promedio, accedieron a esta partida 128.376 personas titulares por mes. El monto promedio transferido osciló entre \$1.272 y \$1.290 al mes. También en 2020, se otorgó una partida complementaria del 50% del monto mensual a las personas titulares de TUS en los meses de marzo, abril, junio, julio, agosto, setiembre, noviembre y diciembre. En 2021, se amplió la partida complementaria de AFAM-PE a todas las personas titulares de este programa, incluyendo a las titulares de TUS. Entre setiembre y diciembre se incorporó dentro de la prestación de AFAM-PE un complemento de \$2.500 por mujer embarazada y niños/as menores de 4 años integrantes del hogar beneficiario. Entre junio y diciembre de 2022 se incorporó dentro de la prestación de AFAM-PE un complemento por mujer embarazada y niños/as menores de 7 años integrantes del hogar beneficiario. Entre enero y junio de 2023 se incorporó dentro de la prestación de AFAM-PE un complemento por mujer embarazada y niños/as menores de 7 años integrantes del hogar beneficiario. Por otra lado, durante los meses de mayo y agosto de 2023, y como respuesta a las recomendaciones del Ministerio de Salud Pública (MSP) respecto al contexto del agua potable en Montevideo o Canelones, se brindó apoyo económico para la compra de agua embotellada a través de las prestaciones abonadas por Tarjeta Uruguay Social (TUS), Asignaciones Familiares del Plan de Equidad (AFAM-PE), Asistencia a la Vejez (AV) y Pensión a la Vejez (PV).

Por otra parte, en 2023 el MIDES abrió un nuevo centro de 24 horas para mujeres con niñas, niños y adolescentes a cargo, destinado a familias que estén en situación de pre egreso del sistema de atención a personas en situación de calle. La casa, ubicada en Montevideo, tiene capacidad para 20 personas. En esta primera etapa ingresarán mujeres solas y madres con uno o dos hijos, provenientes de otros centros del ministerio. Se trata de núcleos familiares que están cerca de lograr la autonomía plena, por lo que es requisito que cuenten con ingresos propios y capacidad para gestionar su economía.

**1. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar el acceso de las mujeres y las niñas a la protección social?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Se recomienda a los 20 países que respondan a esta pregunta mencionando cualquier innovación duradera en materia de protección social con perspectiva de género que se haya adoptado para hacer frente a la pandemia de COVID-19. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

**Idem pregunta 10.**

Es imprescindible mencionar la política de empleo como herramienta estratégica de sostén social en el marco de la pandemia COVID19 y en tanto política universal de larga data en Uruguay. El Subsidio de desempleo fue una prestación que constituyó un mecanismo importante de respuesta frente a la crisis en Uruguay que se constituyó en la principal política de protección de ingresos y de preservación del empleo durante la pandemia. Se realizaron algunos ajustes al esquema de modalidades básico, flexibilizando los requisitos para acceder al subsidio. Para los trabajadores mensuales, el requerimiento de aportes a la seguridad social para acceder al subsidio de desempleo se redujo de seis meses a tres. En el caso de los jornaleros, en lugar de 75 jornales se requirieron 25 jornales en el último año. Adicionalmente, se creó un régimen especial de subsidio por desempleo para otros trabajadores de la actividad privada afectados por la emergencia sanitaria. Es de desatacar que actualmente la brecha de desempleo entre hombres y mujeres no sólo logró alcanzar cifras pre pandemia sino que descendió 1,3%. Uruguay ha adoptado medidas específicas para minimizar los impactos de la pandemia por COVID19 en las mujeres, adolescentes, niñas y niños.

En el 2021 se aprobó la Ley 20.000 que amplía derechos respecto de las licencias por paternidad y maternidad para el caso de partos prematuros, múltiples, o con complicaciones. Para los partos prematuros y múltiples la extensión del amparo al subsidio por maternidad pasa de 14 a 18 semanas. En caso de discapacidad, trastorno, enfermedad la extensión del período de amparo al subsidio por maternidad se extiende hasta los 6 meses de edad del bebé. Al término del amparo de este subsidio podrán acogerse al mismo hasta que el hijo cumpla 9 meses de edad. Con respecto a los partos prematuros también se prevé ampliación de licencias maternas. Cuando el parto se dé entre las 34 semanas de gestación y la fecha presunta de parto, la licencia por maternidad iniciará de inmediato, y se extenderá hasta cumplir las 14 semanas totales, o las ocho semanas desde la fecha inicial prevista para el parto, lo que ocurra más tarde. En cambio, si el parto ocurre antes de la semana 33, se extenderá hasta cumplir las 18 semanas totales, o las ocho semanas desde la fecha inicial prevista para el parto, lo que ocurra después. Asimismo, se agrega una nueva licencia por paternidad que se amplía de 10 a 30 días en estos mismos casos.

Por último, en 2024 se aprobó una nueva ley que propone un aumento gradual de la licencia por paternidad, modificando el inciso A del artículo 8 de la ley 19.161, que extiende la licencia por paternidad a 17 días desde la entrada en vigencia y 20 días desde el 1º de enero de 2026. Establece que los períodos de descanso por maternidad y paternidad a que tienen derecho las trabajadoras y los trabajadores en régimen de dependencia, en la actividad privada y pública, son obligatorios e irrenunciables.

## **12. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país destinadas a mejorar los resultados de salud para mujeres y niñas?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

En Uruguay el acceso a la salud es universal, en el marco de un Sistema Nacional Integrado de Salud (SNIS), pudiendo acceder a servicios de salud públicos, que brindan una atención gratuita en los cuales no se hace diferencias en cuanto a etnia, origen o status migratorio, asegurando la calidad de atención, el trato digno y el respeto de los derechos humanos.

Particularmente, el acceso universal a servicios de salud sexual y reproductiva incluye un conjunto de tópicos relevantes, tales como el acceso a métodos anticonceptivos asequibles, oportunos y de calidad, la prevención del aborto de riesgo y del aborto voluntario, la atención integral durante el embarazo, parto, puerperio y la erradicación de las causas evitables de mortalidad y morbilidad materna, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual (principalmente el VIH/SIDA).

En el caso de la tasa de fecundidad adolescente, se presentó un descenso que alcanzó su mínimo histórico en 2019, por debajo del 34% (adolescentes de 15 a 19 años). La tasa de fecundidad adolescente (madres de 15 a 19 años) descendió de 60 nacimientos cada 1000 adolescente en 2005, a 22 cada mil en 2020. Esto aleja a Uruguay del resto de los países en Latinoamérica (67%) y pone fin al estancamiento del indicador a nivel nacional.

Si bien Uruguay reduce año a año el número de embarazos en adolescentes, entre mayo de 2021 y octubre de 2022, hubo 81 usuarias de ASSE menores de 15 años embarazadas. El embarazo en niñas y adolescentes menores de 15 años se vincula con situaciones de alta vulneración de derechos, incluidas la violencia y el abuso sexual, que conllevan graves consecuencias en el desarrollo integral de las afectadas, a corto, mediano y largo plazo. Además, los recién nacidos hijos de estas niñas-madres enfrentan riesgos vitales: un 50% más de probabilidad de muerte durante el embarazo y en las primeras semanas de vida. En la actualidad, trabajan en conjunto en el territorio la Dirección de Niñez y Adolescencia de ASSE, la Dirección de Salud Sexual y Reproductiva y los equipos de violencia basada en género, para realizar un seguimiento de todos los casos.

Asimismo, se presentaron protocolos de atención para el abordaje de situaciones de violencia sexual en el sistema de salud, acompañados de capacitaciones para su aplicación por parte de los trabajadores de la salud.

Por otra parte, la intervención de interrupción voluntaria de embarazo (IVE) surge de acuerdo a lo establecido por la Ley 18.987 de 2012, con el objeto de garantizar el ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres y reducir la mortalidad materna por abortos en condiciones de riesgo, asegurando el cumplimiento de la normativa para el acceso oportuno al proceso de IVE. Dicha ley establece la despenalización del aborto bajo determinadas condiciones: practicada durante las 12 semanas de gravidéz, entre otras. A su vez establece eximentes para los casos de riesgo grave de salud de la mujer, de violación y para el caso de malformaciones incompatibles con la vida extrauterina, fuera de ese plazo.

En relación al acceso de las mujeres al IVE, los prestadores de salud del SNIS cuentan con equipos especializados para la realización del IVE. El acceso a los servicios de IVE en Uruguay están garantizados. No obstante ello, existen algunas dificultades en el interior del país asociadas a la objeción de conciencia, fundamentalmente tras el fallo de 2015 del Tribunal de lo Contencioso Administrativo – TCA – N° 586/2015) contra once artículos del decreto N° 375/12 reglamentario de la Ley IVE. Frente a estas situaciones, en 2016 el MSP resolvió atender el vacío dejado por los artículos anulados por el TCA mediante la aprobación de tres ordenanzas (N°243/016, N° 247/016 y N° 366/016), que establecen la obligatoriedad del trabajo simultáneo de los equipos multidisciplinares a cargo de los servicios de IVE, la obligatoriedad por parte de los prestadores de salud de brindar servicios de IVE diarios, y el concepto de objeción de conciencia parcial que permite a ginecólogos objetar frente a ciertas etapas del proceso de IVE y no necesariamente respecto a su totalidad. Otro de los cambios recogidos es la necesidad de los prestadores de salud de remitir al MSP una lista de los profesionales objetores, quienes deberán dejar constancia escrita de su calidad como tales, a través de una

declaración jurada. Si bien existen objetores de conciencia de forma heterogénea en el país, en aquellos casos concretos donde no se pudiera garantizar el servicio de IVE, se provee el traslado hacia la localidad más cercana a donde se le garantice el servicio. Asimismo, en el marco de la implementación de la Ley 18.426 se desarrollan políticas dirigidas a garantizar el acceso universal a métodos anticonceptivos seguros y confiables post IVE. Por su parte, la Ley 19.580, dispone una excepción a la Ley 18.987, habilitando a mujeres extranjeras en situación de violencia a acceder a IVE, sin necesidad de presentar denuncia policial, aunque no cumplan el requisito de un año de residencia en el país.

En el periodo 2013-2022 han entrado en contacto con los servicios de IVE en los distintos prestadores de salud un total de 101.671 mujeres embarazadas, de ellas el 94% continúan con la IVE y el 6 % restante continúan el embarazo. En relación con la edad, el 85 % de los IVE registrados son en mujeres mayores de 19 años, un 14% en adolescentes de 15 y 19 años y menos del 1% corresponde a niñas de 15 años. Se observa una reducción de IVE en adolescentes a partir de 2015, marcando igual tendencia que la fecundidad adolescente a nivel nacional. Según la causa de IVE ratificados, el 99, 8% (n=95.439) fue por voluntad propia, el 0,1% fue por riesgo de salud de la mujer, el 0,1% por anomalías fetales incompatibles con la vida y el 0,04% por violación sexual.

En mayo de 2023, en el marco del día internacional de acción por la salud de las mujeres, el Inmujeres junto a la organización No Pausa, llevaron adelante una mesa de intercambio con representantes de la organización, la Academia y el Estado, sobre climaterio y menopausia, los estereotipos y mitos asociados a esa etapa de vida y cómo eso afecta la autonomía de las mujeres. Asimismo, en octubre de 2023, el Inmujeres y la Academia Nacional de Medicina realizaron una charla de “actualización” sobre el climaterio. El objetivo de la convocatoria era “mejorar la comunicación e información” sobre un tema que está rodeado de mitos, prejuicios y estigmatización, y que muchas veces queda a la sombra del tabú.

En 2022, el Instituto Nacional de la Juventud (Inju) en convenio con UNICEF, presentó la campaña Nacional de Sensibilización “NI Silencio Ni tabú” sobre Salud Mental y Bienestar Psicosocial dirigida a adolescentes y jóvenes. En 2023 la campaña se deriva en el Programa “Ni silencio ni tabú” que cuenta con una Mesa de Trabajo interinstitucional e intersectorial. En este marco, se aprobó la financiación para la implementación en 2024 de siete centros de promoción del bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes entre 14 y 24 años, en siete puntos del territorio nacional. El objetivo general de los centros es generar un servicio de proximidad para la promoción, prevención y atención del bienestar psicoemocional de adolescentes y jóvenes. Brindar espacios de escucha, contención, orientación y acompañamiento a adolescentes y jóvenes, a través de diversas propuestas individuales y grupales, lideradas por profesionales y orientadas a la promoción del bienestar psicoemocional. Así como impulsar e implementar actividades de formación y promoción de bienestar psicoemocional en la comunidad de referencia. Los y las adolescentes podrán acceder a los servicios y actividades acercándose espontáneamente solos o acompañados por algún par o referente adulto, y/o referidos por alguna institución. Se podrá también acceder a través de la participación en actividades promocionales grupales o masivas/comunitarias o por sugerencia de alguna propuesta o servicio que lo refiera.

En relación a la VBBG se logró el desarrollo de una herramienta que consiste en un formulario online auto-administrado y completamente anónimo que permite a una usuaria, a partir de la respuesta de una serie de preguntas concretas, reconocer si se encuentra involucrada en una situación de violencia basada en género y generaciones. Una vez finalizada la autopesquisa y acorde a los resultados, la persona que la realizó recibe un mensaje con orientaciones de posibles acciones a tomar, en las que figuran los datos del equipo referente en violencia del prestador de salud.

Asimismo, todos los servicios de salud tienen, en un lugar de fácil acceso y visibilidad de sus páginas web, redes sociales y Apps, los datos de contacto y horarios de atención de sus equipos de referencia en violencia doméstica y violencia sexual a nivel central y de los referentes en sedes secundarias; también se pueden observar en las pantallas de las salas de espera, en los lugares que cuentan con ellas.

Por último, es de destacar la aprobación de la Ley N° 20.129 de 2023 que consagra el derecho de todas las y los trabajadoras/es a ausentarse del trabajo para controles de embarazo.

**13. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar los logros y resultados educativos para mujeres y niñas, incluso en sectores en los que están infrarrepresentadas?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

La Ley 18.437 de educación, de fecha 12 de diciembre de 2008, con las modificaciones introducidas por la Ley 19.889 de 2020, rectora de la educación nacional y orientadora en el actuar de la ANEP, establece expresamente, como una obligación a cumplir por el Estado, la igualdad de oportunidades en el ámbito educativo, su artículo 18 expresa: “(De la igualdad de oportunidades o equidad).- El Estado brindará los apoyos específicos necesarios a aquellas personas y sectores en especial situación de vulnerabilidad, y actuará de forma de incluir a las personas y sectores discriminados cultural, económica o socialmente, a los efectos de que alcancen una real igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro de los aprendizajes. Asimismo, estimulará la transformación de los estereotipos discriminatorios por motivos de edad, género, raza, etnia u orientación sexual. El Estado asegurará a los educandos que cursen la enseñanza pública obligatoria, el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación. Promoverá su máximo aprovechamiento para la educación, su uso con sentido y su apropiación por parte de los educandos”.

Por su parte, el artículo 40 de la misma ley establece, entre las líneas transversales de trabajo, la necesidad de implementar la educación sexual en el ámbito educativo con el fin de promover la reflexión crítica ante las relaciones de género, y la sexualidad en general, para un disfrute responsable de la misma. Del mismo modo, la Ley 19.580, de fecha 22 de diciembre de 2017, en su artículo 21 establece las directrices para las políticas educativas, para todos los niveles, en materia de prevención de violencia basada en género.

En el Plan de Desarrollo Educativo 2020-2024 de la ANEP se incorporó, dentro de los ejes transversales de derechos humanos y género, el análisis de distintas problemáticas vinculadas al ejercicio del derecho a la educación y la atención a situaciones de vulnerabilidad, discriminación y violencias. En dicho marco, se ha abordado la violencia hacia la mujer en el proceso de Transformación Curricular Integral que está llevando adelante el organismo. Por su parte, el nuevo Plan de Educación Básica Integrada (EBI) y los respectivos programas que de él se desprenden, documentos que también fueron aprobados en el año 2022, contribuyen directamente a la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. En primer lugar, el Plan EBI pone especial énfasis, a través de sus ejes y principios orientadores, en la necesidad de garantizar la inclusión y la diversidad en el ámbito educativo, teniendo al Marco Curricular Nacional (MCN) como base. Esto significa que el propio plan promueve, entre otros, la gestión de ambientes de aprendizaje en el que las niñas se sientan valoradas, respetadas y se promueva su participación activa. En segundo lugar, el plan fomenta el desarrollo de STEM, lo que derrama en los respectivos programas, especialmente aquellos vinculados al espacio científico matemático. El plan establece que la formación científica comienza desde edades tempranas (3 años), fomentando la curiosidad y el interés por la ciencia.

Asimismo, se ha trabajado en garantizar la inclusión en los planes de estudio escolares la educación sexual obligatoria, ajustada a la edad del alumnado, incluida la educación sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, con especial hincapié en la prevención del embarazo precoz y de las infecciones de transmisión sexual y la violencia. Este punto, también se aborda en los programas de séptimo y octavo en el ámbito de la Dirección General de Educación Técnico Profesional en el taller de Salud y Sexualidad. En el ámbito de la Dirección General de Educación Secundaria (DGES) se garantiza el derecho a la educación sexual trabajando en forma transversalizada a través de la figura del Referente de Educación Sexual, que es un docente de educación media con formación específica en educación sexual, con una carga horaria de 10 horas docentes por institución. Como insumos vinculados a la educación sexual, desde el año 2022 se hace entrega en el ámbito de la DGES de una caja de herramientas a los centros educativos que contienen un kit de anticonceptivos, folletos informativos respecto al uso de los mismos, embarazo, identidad y violencias, copas menstruales y libros que abordan la temática.

Por su parte continúan funcionando plenamente los ámbitos especiales en la temática, la Red de Género de la ANEP creada en el año 2009, coordinada por Dirección de Derechos Humanos del CODICEN e integrada por representantes de los subsistemas educativos promueve la igualdad de género en todo el sistema educativo

nacional en las dimensiones pedagógica – didáctica, organizacional, de recursos humanos y financieros para disminuir las múltiples inequidades que impiden el pleno desarrollo de las personas.

Con el fin de atender las situaciones de violencia en el ámbito educativo se realizaron diversas acciones entre las que se encuentran la actualización de los protocolos que se aplican en los subsistemas educativos en la materia. En el año 2021 se aprueba una actualización del “Mapa de ruta ante situaciones de violencia” en Educación de Inicial y Primaria y en el año 2023 el correspondiente a Educación Media, dentro de los cuales se incluye la atención a las situaciones de violencia de género. El objetivo de este mapa de ruta es aportar información conceptual y operativa ante situaciones de maltrato y violencia que guíen las acciones de la ANEP, así como, sugiere a los centros educativos del ámbito privado, que conduzcan su actuación por el marco conceptual que establece el documento.

Continuando en dicho sentido, en el año 2023 se aprobó el “Plan de Convivencia de Centros educativos” con el objetivo de propiciar y fortalecer buenos climas de convivencia en el ámbito educativo, contribuyendo a los procesos de enseñanza-aprendizaje, y al bienestar y protección de los niños, niñas y adolescentes, conteniendo entre sus ejes el enfoque de género. En la misma línea se está trabajando en un “Protocolo de Acoso entre pares” en alianza con UNICEF, para atender el relacionamiento entre estudiantes. Seguidamente, se implementó la campaña de difusión pública “La Convivencia al Centro” de ANEP, con el apoyo de UNFPA y UNICEF, que tiene como objetivo trabajar contra todas las formas de discriminación, promoviendo una convivencia empática, libre de racismo, discriminación y violencia en los centros educativos de Uruguay. Como miembro del CONAPEES (Comité Nacional para la Erradicación de la Explotación Sexual Comercial y no Comercial de la niñez y la Adolescencia) la ANEP participó en la Campaña “Contra la explotación sexual de niñas, niños y adolescentes nos ponemos la camiseta”.

De acuerdo a la información con la que cuenta la Administración sobre la presencia de mujeres y varones en carreras relacionadas a la Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas (STEM) en la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) según el sector de estudios hay una preeminencia clara de la elección de estas carreras por parte de varones. En busca de eliminar las barreras de género que históricamente han afectado la participación de las niñas en campos relacionados con el Área STEM se encuentra vigente el Plan Integral para la promoción de la accesibilidad de niñas y adolescentes a las formaciones de Ciencia y Tecnología (Plan STEM), a través del cual se realizan acciones articuladas con la DGETP para la promoción de la equidad en la ciencia realizando conversatorios, becas, talleres y experiencias con referentes relevantes en el Uruguay. El objetivo es generar acciones para que las mujeres se integren en cursos y carreras vinculados como un factor clave para avanzar en la igualdad de género y el desarrollo sostenible en Uruguay.

En este período se realizaron actividades con equipos de inspectores de DGETP y docentes, en áreas vinculadas a ciencia y tecnología del interior del país; capacitación en la metodología de trabajo STEM y jornadas de sensibilización para docentes del piloto en metodologías STEM en coordinación con el MEC; así como también se desarrollaron acciones en conjunto en los Centros María Espínola.

En línea con el trabajo en área STEM el MGAP incorporó este eje de trabajo en el Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias. Por otro lado se han realizado jornadas didácticas con participación de niñas, niños y adolescentes en laboratorios y centros de investigación del MGAP donde trabajan mujeres científicas. Desde 2021, el marco del PNG Agro se desarrolla la campaña de incentivo de niñas en las ciencias agrarias mediante la visita y contacto de centros educativos con laboratorios y científicas del sector agropecuario. Se involucran en esta tarea MGAP, el Instituto de Investigación Agropecuaria (INIA), el Instituto Nacional de Semillas (INASE) y el sector educativo. Asimismo, en 2023 se realizó el curso para maestros/as y profesores con función en el área rural “Curso a distancia para docentes del medio rural Género, Educación Rural y STEM”, en articulación con ANEP.

El BPS continúa ejecutando el Programa Madres Adolescentes y Jóvenes desde 2002 para madres menores de 23 años beneficiarias del BPS y Uruguay Crece Contigo, en 94 situación de vulnerabilidad social, para continuar estudiando y adquirir conocimientos que posibiliten sus oportunidades de inserción laboral y social. Este programa sigue ofreciéndose de manera permanente. Los objetivos específicos son posibilitar la captación de madres adolescentes y jóvenes, menores de 23 años, beneficiarias del BPS y del Programa Uruguay Crece Contigo (UCC) interesadas en continuar estudiando, de manera de facilitar el ingreso al mercado laboral formal y especializado; promover en las madres adolescentes y jóvenes la adquisición de habilidades sociales y el aumento de su autonomía económica, física y en la toma de decisiones tanto en la vida pública como en la

privada. Los beneficios son de tres tipos: económico, social y educativo. El apoyo económico se refiere a una transferencia económica personal, destinada a cubrir los costos que implica la capacitación, locomoción, materiales de estudio, cuidados del NNA, uso de institutos de educación públicos o privados, clases de apoyo y atención ante situaciones imprevistas. El apoyo social está centrado en favorecer la autonomía y el desarrollo personal – social de las madres y su entorno familiar, acompañándolas en la construcción y consolidación de su proyecto de vida. El apoyo educativo consiste en la planificación e implementación de talleres por parte de las Trabajadoras Sociales del BPS cuya asistencia es de carácter obligatoria para las becarias sobre temas como salud sexual y reproductiva (SSR), género, autoestima, pautas de crianza, inserción laboral, violencia de género, etc. Los cupos pueden ser usufrutuados por un lapso de hasta de treinta y seis meses efectivos de cobro, variando dicho período de acuerdo al proyecto de cada becaria.

**14. ¿Qué medidas ha adoptado su país para procurar que la recuperación económica tras la pandemia de COVID-19 subsane las brechas de género que esta ha exacerbado en lo que respecta a la pobreza, el empleo, la protección social, la educación o la salud?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres innovaciones concretas, que incluyan los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, la evaluación del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información, centrándose en las medidas que se hayan prolongado más allá de la respuesta de emergencia. Con esto se anima a los países a que reflexionen sobre las lecciones extraídas de la pandemia que puedan aplicarse a otras crisis, actuales y futuras. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

Durante la pandemia, se reforzaron las políticas sociales de abordaje a la pobreza basadas principalmente en transferencias a hogares en situación de extrema vulnerabilidad y hogares con niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad socio económica. Si bien no son políticas específicas para las mujeres, impactan principalmente en esta población como consecuencia de la feminización de la pobreza y la infancia en nuestro país. Uruguay aumentó de un 50% a 70% la tarjeta Uruguay social los montos de las Asignaciones Familiares-Plan de Equidad (AFAM-PE) y la Tarjeta Uruguay Social (TUS). Las AFAM- PE por su parte otorga transferencias monetarias a hogares con menores de edad en situación de vulnerabilidad socio económica y la Tarjeta TUS a hogares en situación de extrema vulnerabilidad socioeconómica. Las mujeres responsables de recibir las AFAM PE son el 96% y la Tarjeta TUS el 87,6%. Por último, se implementó la Canasta de Emergencia, también a través de una transferencia monetaria (o su equivalente en formato canasta de bienes de alimentación) y está destinada a todas las personas mayores de 18 años que no siendo titulares del beneficio de AFAM-PE o TUS, tampoco cuentan con actividad y/o perciben prestación ni otro tipo de subsidios.

Asimismo, la pandemia del COVID 19 evidenció la crisis global del cuidado y sus impactos sobre las mujeres. Uruguay fue país pionero a nivel regional en el desarrollo de una política de cuidados, que reconoce el cuidado como derecho humano y promueve la corresponsabilidad de género de hombres y mujeres en el cuidado, la autonomía, la atención y la asistencia de las personas en situación de dependencia en las diferentes etapas del ciclo vital. El Sistema Nacional Integral de Cuidados, que es concebido como una herramienta de transformación sociocultural en las relaciones familiares y sociales en la medida que se asume la corresponsabilidad de las tareas de cuidado por parte de familias, sociedad y Estado, como un derecho de las personas que por su ciclo vital o su condición de salud no puedan desenvolverse con autonomía. Así lo ratifica el último Plan de Cuidados 2021- 2025, que tiene como objetivo sostener y profundizar el desarrollo del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, en base a la normativa en la materia, haciendo un énfasis en infancia y dependencia, participación social para nutrir la política de cuidados desde una perspectiva de género, avanzar y profundizar las líneas de formación para continuar con la profesionalización y valorización de la tarea de cuidado y gestión de la información y conocimiento para la mejora continua de las políticas de cuidados.

No obstante, la última Encuesta del Uso del Tiempo del 2022, evidencia que las mujeres tienen una carga de trabajo no remunerado que casi duplica las horas dedicadas por los varones siendo el 61,4% de las carga total de trabajo de las mujeres es trabajo no remunerado, mientras que entre los varones éste ocupa el 35,9% de su tiempo de trabajo, manteniéndose invariable respecto a la Encuesta del Uso del Tiempo del 2013. Lo que ratifica que el involucramiento equitativo en el trabajo doméstico y de cuidados sigue siendo una deuda en las relaciones de género en nuestro país.

Asimismo, el confinamiento de las mujeres pobres a empleos asociados al trabajo doméstico remunerado, así como a aquellos emprendimientos individuales que pueden articularse con el cuidado infantil, ya sea porque se hacen en la propia vivienda o porque es posible concurrir con los niños, son reflejo de una realidad que limita sus oportunidades. La autonomía económica de las mujeres también se ve limitada en función de la discontinuidad en sus trayectorias laborales y educativas asociadas a la asunción de responsabilidades en el ámbito familiar, donde los cuidados juegan un papel decisivo. El porcentaje de hogares bajo la línea de pobreza aumentó hasta 8,1% en 2020 producto de la pandemia. Es de destacar al 2022 la tasa de pobreza evoluciona a la baja hasta llegar a 6,9%. Sin embargo, nos sigue desafiando la feminización de la pobreza ya que los hogares con jefatura femenina continúan presentando tasas de pobreza superiores a los de jefatura masculina, cuya brecha se ha agravado entre el 2019 y el 2022.

Por último, es de destacar a la política de empleo, como herramienta estratégica de sostén social en el marco de la pandemia y en tanto política universal de larga data en Uruguay. El Subsidio de desempleo fue una prestación que constituyó un mecanismo importante de respuesta frente a la crisis en Uruguay que se constituyó en la principal política de protección de ingresos y de preservación del empleo durante la pandemia. Se realizaron algunos ajustes al esquema de modalidades básico, flexibilizando los requisitos para acceder al subsidio. Para los trabajadores mensuales, el requerimiento de aportes a la seguridad social para acceder al subsidio de desempleo se redujo de seis meses a tres. En el caso de los jornaleros, en lugar de 75 jornales se requirieron 25 jornales en el último año. Adicionalmente, se creó un régimen especial de subsidio por desempleo para otros trabajadores de la actividad privada afectados por la emergencia sanitaria.

Por su parte, tal como ya fue informado, el CNG impulsó para este período la línea estratégica de la autonomía económica de las mujeres. En el marco de esta prioridad, el Inmujeres creó la División Autonomías y Desarrollo, con el objetivo de fortalecer la rectoría en políticas de igualdad de género desde una concepción de desarrollo y de derechos, que aseguren procesos de integración social e igualdad con equidad, privilegiando a las mujeres y a su autonomía económica. Entre otras líneas de trabajo, se desarrolló un programa socio-educativo-laboral para mujeres, de 6 meses de duración, que tuvo como objetivo central contribuir a la integración social y mejora de las competencias transversales de las mujeres para el mundo del trabajo y la (re) inserción educativa y laboral en un contexto de crisis generada por la pandemia, que busca replicarse en el futuro como un programa de formación para el empleo e inserción laboral con enfoque de género.

**15. En los últimos cinco años, ¿qué formas de violencia de género, y en qué contextos o escenarios específicos, ha priorizado su país a la hora de tomar medidas?**

*En el informe descriptivo, explique por qué su país considera importantes estos contextos o esferas prioritarias y cómo los ha abordado. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (3-5 páginas).*

Legislación VBG

La ley No 19.889, Ley de Urgente Consideración (LUC), aprobada en 2020, establece modificaciones al CP y al Código del Proceso Penal (CPP) y a la estructura orgánica de varios organismos del Estado, en lo que a la temática de género respecta.

Su artículo 2 modifica el artículo 312 del CP, salvo para el caso de las agravantes de femicidio y acto de discriminación por la orientación sexual, identidad de género, raza u origen étnico, religión o discapacidad que se incluyeron en 2017 y 2018 por las leyes No 19.538 y No 19.645 respectivamente, y se mantienen como agravantes muy especiales en la nueva LUC.

El artículo 6 modifica el artículo 272 del CP sobre delito de violación, admitiéndose prueba en contrario cuando la víctima tuviere 13 años y cuando no exista una diferencia de edad mayor de 8 años.

El artículo 7 aumenta el mínimo y el máximo de la pena de abuso sexual (artículo 272- BIS CP) siendo de 2 a 12 años de penitenciaría. El artículo 15 sobre tobilleras, añade al CP el artículo 359-BIS, tipificando como nuevo delito su retiro o destrucción, con 10 a 18 meses de prisión y multa económica.

El artículo 26 modifica el artículo 272 del CPP, estableciendo que el proceso abreviado no se podrá utilizar en caso de homicidio especial y muy especialmente agravados (311 y 312 CP), no siendo aplicable a la figura del femicidio. Asimismo, disminuye el mínimo (de 6 a 4 años) necesario de pena mínima del delito de que se trate, para poder utilizar este procedimiento, haciéndolo más restrictivo.

Su artículo 56 crea en el marco del Ministerio del Interior (MINTERIOR), una Dirección Nacional de Políticas de Género, estableciendo que la misma estará a cargo de un Director designado por el Poder Ejecutivo como cargo de particular confianza.

El Artículo 67, sustituye el artículo 25 de la Ley Orgánica Policial, estableciendo que existirá, dentro de las zonas operacionales un Área de Violencia Doméstica y Género.

Violencia basada en género por parte de pareja o ex pareja.

Según los datos de la 2a Encuesta nacional de prevalencia sobre violencia basada en género y generaciones (ENPVBBG) realizada por el Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres (OVBG) y el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres (CNC), en 2019, casi 8 de cada 10 mujeres, vivieron alguna situación de violencia basada en género en algún momento de sus vidas, lo cual representa aproximadamente 1.100.000 (76,7%) mujeres de 15 años y más que residen en Uruguay. Esta prevalencia aumenta 4 puntos porcentuales respecto a la reportada en la medición de 2013.

Al analizar la prevalencia de mujeres que migraron a Uruguay y que vivieron situaciones de VBG en algún ámbito, se observa que es 81,1%, mientras que para las mujeres nacidas en Uruguay desciende a 76,6%. Al considerar la VBG total según la orientación sexual, se evidencia que el 92,5% de las mujeres no heterosexuales han vivido VBG a lo largo de todas su vida mientras que para las mujeres heterosexuales el porcentaje es de 76,3%. Al analizar la prevalencia total de la VBG en función de la ascendencia étnico racial, se observa que 86,1% de las mujeres afro vivieron alguna situación de VBG en algún ámbito, frente al 75,1% de mujeres no afro. Cuando se analiza la prevalencia de VBG total considerando el período de toda la vida, se observa que es de 76,9% para las mujeres sin discapacidad y 68,9% para las mujeres con discapacidad.

Además, unas 640 mil mujeres han vivido situaciones de VBG por parte de su pareja o ex pareja a lo largo de toda la vida, esta prevalencia indica que el ámbito de la violencia ejercida por la pareja o ex pareja, es el más frecuente.

Desde 2016 a 2023 los femicidios han oscilado entre 22 y 28 por año, registrando en el 2018 su máximo con 30 femicidios y el año 2020 el mínimos casos con 19 femicidios.

En este marco, el abordaje de las situación de violencia basada en género por parte de pareja o ex pareja es una prioridad y una política de Estado. Las medidas se centran tanto a través de los dispositivos de atención y seguimiento del Sistema de Respuesta a situaciones de Violencia Basada en Género (SRVBG), como a través de acciones de prevención, campañas de sensibilización, generación de datos para la toma de decisiones, entre otros.

Uruguay cuenta desde el año 2017 con la Ley 19.580 sobre violencia hacia las mujeres basada en género. A partir de la cual se establecieron las directrices para las políticas públicas, mandatando a las instituciones del Estado a adoptar programas, acciones, protocolos, registros e investigaciones para la erradicación de la VBG, a través de políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación. Acorde a los mandatos de la Ley 19.580, Uruguay cuenta con un nuevo Plan nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024, elaborado en el marco del CNC. El plan tiene como finalidad garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género. En relación a su alcance, abarca a todas las mujeres, sin distinción alguna. También alcanza a niñas, niños y adolescentes que son expuestos/as a violencia contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado.

El Plan sintetiza los compromisos asumidos por los organismos del Estado involucrados en la respuesta a la violencia basada en género y generaciones, garantizando a la sociedad civil organizada realizar el seguimiento, como parte del CNC. Explicita las perspectivas teórico políticas que sustentan la interpretación y abordaje de esta problemática: la perspectiva de Derechos Humanos, de Género, Generacional, de Diversidad Sexual, Discapacidad, Territorial, Étnico Racial, Migración y Clase social; e incluye un diagnóstico actualizado de la situación de la Violencia de Género a nivel país, a partir de la inclusión de los datos de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones.

En diciembre de 2010, se inició un proceso de trabajo intersectorial e interinstitucional con el objetivo de promover mecanismos de control del cumplimiento y seguimiento de las medidas cautelares dispuestas por orden judicial para la protección de los derechos humanos de las personas en situación de riesgo de vida por violencia doméstica. Se creó una Comisión de trabajo interinstitucional que definió el marco legal para el uso de las tecnologías de verificación de presencia y localización («tobilleras» electrónicas), y distinguió las responsabilidades de cada una de las instituciones en este proceso.

La implementación del sistema de seguimiento y protección se inició en enero de 2013, a partir de la creación por parte del Ministerio del Interior, del Programa de monitoreo electrónico, que obra en la Dirección de Monitoreo Electrónico (DIMOE) en el Centro de Comando Unificado (CCU). El mismo tiene como cometido el monitoreo a ofensores en violencia doméstica y de género, para el contralor del cumplimiento de las medidas cautelares y penas alternativas dispuestas por la justicia competente, mediante dispositivos electrónicos (tobilleras).

En tal sentido, el Poder Judicial es la autoridad competente para disponer la medida cautelar de prohibición de acercamiento, teniendo la potestad de ordenar el uso de estas tecnologías y supervisar el cumplimiento de la medida. Por su parte, el Ministerio del Interior está a cargo de su seguimiento operativo. En este marco, se asume desde el Inmujeres MIDES la instalación de un Servicio para brindar acompañamiento a las personas que tienen dispuesta la medida de uso de las tecnologías de presencia y localización en situaciones de violencia doméstica con alto riesgo de vida. La conformación de este Servicio es parte de las acciones intersectoriales para promover respuestas integrales que atiendan la complejidad de las situaciones de violencia doméstica y consideren la protección ante la violencia, como un proceso que debe de ser evaluado de forma permanente.

Desde entonces y de modo sostenido, la atención a mujeres y varones que se encuentren en el programa “Tobilleras” se realiza en el marco de la Red de servicios por una vida libre de violencia basada en género del Sistema de Respuesta de la División de violencia basada en género de Inmujeres MIDES. Esta Red cuenta

entre sus dispositivos con equipos de atención a mujeres y a varones. Los equipos de atención a varones que ejercen violencia de género hacia sus parejas o ex parejas mujeres, tienen como objetivo contribuir a que los varones puedan reconocer su responsabilidad en el ejercicio de la violencia, construir una demanda de cambio e iniciar un proceso orientado a la resocialización para poner fin a los actos de abuso y el ejercicio de la violencia. El trabajo de los equipos busca aumentar la seguridad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia además de valorar los niveles de riesgo para las mujeres, que son o fueron sus parejas, y de las personas a cargo.

La intervención del Programa de Tobilleras Electrónicas actualmente tiene cobertura nacional, fundamental para potenciar su eficiencia. En 2020 se incrementaron de 1.200 a más de 1.700 las tobilleras electrónicas disponibles. Entre enero y octubre de 2020 hubo 1.720 tobilleras en uso. En el marco de este programa, INMUJERES aumentó 67% la atención a varones agresores entre 2019 y 2022.

Inmujeres cuenta con el Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género. Este protocolo se constituye como una guía para el personal operador en especial, para los servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género (VBG), los equipos de atención a varones que ejercen o han ejercido violencia hacia sus parejas o ex -parejas mujeres y los Dispositivos de Articulación Territorial (DAT). Incluye los fundamentos normativos, el posicionamiento político-técnico y las orientaciones metodológicas para el quehacer de las intervenciones, convirtiéndose en una herramienta de encuadre institucional, de cuidado de los equipos y de las mujeres y varones que concurren a los servicios. Posiciona la respuesta de la mencionada Red, en el marco del Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral.

En el 2016 el Ministerio del Interior e Inmujeres iniciaron una línea de investigación conjunta en relación a la violencia basada en género, que se lanzó con un análisis del fenómeno del femicidio en Uruguay, sus diferentes modalidades y características, para la homogeneización de criterios y categorización del femicidio, su medición, monitoreo y comparabilidad en el tiempo. Actualmente se encuentra en proceso de actualización en el marco del OVBG, con la participación de nuevos actores estratégicos hacia la homogeneización de criterios de medición del femicidio en Uruguay.

### Trata de mujeres

Uruguay es un país de origen, tránsito y destino para personas explotadas en trabajo forzoso y trata con fines sexuales, y no escapa al aumento de los procesos migratorios precarizados en la región. Por ello prevenir la trata y explotación de personas es bregar por el derecho de una movilidad humana libre y segura. El delito de trata de personas está tipificado en el artículo 78 de la ley 18.250 de Migraciones (2008), previendo el artículo 79 el delito de asistencia o facilitación a la trata de personas.

En 2018 entró en vigencia la ley 19.643 de Prevención y combate a la trata de personas. Esta norma define a la trata de personas con un concepto muy amplio, reconoce distintas formas de explotación de las personas y crea el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas (CNTE) como ente rector en la materia. Modifica asimismo normas del Código Penal, ampliando penas y tipificando nuevos delitos. Prevé en su artículo 15 la creación del Sistema Interinstitucional de Respuesta para Situaciones de Trata y Explotación de Personas, reforzando y fortaleciendo el sistema de respuesta que Uruguay viene ya desarrollando a través de los Servicios del Inmujeres y del INAU, creando un marco de coordinación y articulación, y acordando los servicios y prestaciones mínimas para las víctimas de la trata y la explotación de personas.

En Uruguay el acceso a la asistencia es independiente de la realización de denuncia y/o inicio de proceso penal; la asistencia integral es un derecho en sí mismo, establecido en el Art. 5 de la Ley N°19.643.

En relación al accionar policial, a partir de la aprobación del Nuevo Código de Proceso Penal y su entrada en vigencia en 2017, la policía es auxiliar de la Fiscalía General de la Nación (FGN), por lo que cuando se constata la existencia de una víctima la misma es derivada a la Unidad de Víctimas y Testigos de la FGN.

Asimismo, se cuenta con un Protocolo de Protección a las Víctimas y Testigos con Identidad Reservada (entre la Fiscalía General de la Nación, el Ministerio del Interior y el Poder Judicial) en el que los referidos no tienen

contacto con los presuntos autores del delito, reciben asistencia médica y psicológica y se trabaja con la ya mencionada unidad especializada de la Fiscalía, que busca por todos los medios evitar la revictimización. A las víctimas extranjeras se les brinda el mismo trato que a las nacionales y si hablan otro idioma, se les recepciona su declaración con traductor oficial.

En el año 2020, el CNTE inició un nuevo período de gestión 2020-2024, presidido por Inmujeres y definió continuar su trabajo a nivel técnico con la formación de un único Grupo Técnico Asesor (GTA), el cual asesora a las autoridades, dando cumplimiento a su plan de trabajo.

En 2021 fue elaborada y aprobada la Guía de Acción Interinstitucional para situaciones de trata y explotación de personas en Uruguay (GAI), cuyo objetivo es la efectiva articulación y/o derivación entre los posibles actores intervinientes en la detección e identificación de posibles situaciones de trata y/o explotación de personas, para lograr una primera respuesta y el inicio del proceso de atención a las víctimas y de la persecución del delito (o de los tratantes). La estrategia de difusión para su implementación consiste en el desarrollo de instancias teórico-prácticas de sensibilización y capacitación por regiones que abarcan todo el territorio nacional. Las mismas son llevadas adelante por un equipo capacitador interinstitucional, integrado por FGN, MDN, MRREE, MI e Inmujeres. En el 2023 se realizaron cuatro instancias de capacitación dirigida a funcionariado público y representantes de diferentes organizaciones que abordan la temática.

Se destaca en el 2022 la aprobación por parte del CNTE del nuevo Plan Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas en Uruguay (2022-2024), el cual se posiciona como la continuidad de una política de Estado para definir, organizar, distribuir y coordinar un entramado de acciones, que en su secuencia y sumatoria, logren impactar visiblemente en el problema y sus diversas dimensiones.

El II Plan Nacional propone 7 prioridades, de las cuales se desprenden 30 acciones con 15 resultados específicos: 1. Avanzar en la implementación plena de la Ley N° 19.643 de Prevención y Combate a la Trata de Personas en Uruguay; 2. Ampliar las capacidades intra e interinstitucionales para la detección, denuncia y asistencia de posibles situaciones de trata y explotación de personas; 3. Fortalecer la articulación entre equipos técnicos del Sistema interinstitucional de Respuesta y el Sistema de Justicia en pos de garantizar el acceso a la justicia; 4. Mejorar la capacidad del Sistema Interinstitucional de Respuesta de acuerdo a la Ley N° 19.643; 5. Profundizar en el conocimiento del fenómeno de la trata y explotación de personas en Uruguay; 6. Promover la profesionalización del funcionariado público y otros actores vinculados al problema; 7. Impulsar una estrategia de incidencia para la transformación cultural y prevención de la trata y explotación de personas en Uruguay.

Se han desarrollado diversas capacitaciones en la materia en este período:

InMujeres realizó cinco instancias presenciales de capacitación dirigidas a Comisiones Departamentales de Género y Direcciones del MIDES. Durante el 2024 se desarrollaron tres instancias presenciales de capacitación dirigida a funcionariado de la Institución Nacional de DDHH, Uruguay Crece Contigo del MIDES y organizaciones de la sociedad civil organizada que trabajan con migrantes.

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social realizó 2 capacitaciones sobre trata con fines de explotación laboral dirigida a su funcionariado. A través de la instancia llevada adelante por las agencias UNODC y OIM se capacitaron 38 funcionarios/as y a través de OIM.

Durante el corriente año se realizó un taller de orientación laboral dirigido a personas víctimas de trata con fines de explotación laboral, a través de División Derechos Humanos de MIDES y en el marco de la solicitud de la FGN, en el que participaron 9 personas y culminaron 6. Asimismo, se realizó una charla informativa sobre derechos laborales dirigida a personas víctimas de trata con fines de explotación laboral, a través de División Derechos Humanos de MIDES y bajo la solicitud de la FGN.

El Ministerio del Interior, en el transcurso del año 2023, la Dirección Nacional de Políticas de Género realizó 84 capacitaciones, alcanzando un total de 2919 personas capacitadas. En el marco de la oferta de cursos virtuales que se brindan en el portal educativo de la Dirección Nacional de la Educación Policial se realizaron 3 cursos sobre: a) Procedimiento policial sobre violencia doméstica y acoso sexual; b) violencia sexual hacia niñas, niños y adolescentes y c) procedimiento policial en trata, tráfico y explotación de personas. Dichos

cursos tienen una carga horaria de 24hs. docentes. En estos cursos virtuales se alcanzó a capacitar a un total de 598 integrantes del funcionariado del MI. Finalmente, en el marco del Mes de la Afrodescendencia y del Día Mundial de la Lucha contra la Trata de Personas que se conmemora anualmente los días 30 de julio, se realizó el taller llamado "La Incidencia Afrodescendiente en la Evolución del Delito de Trata y Explotación de Personas", que tuvo por público objetivo participantes de diversas unidades.

El Centro de Estudios Judiciales del Uruguay (CEJU) impartió para Defensores Públicos y Procuradores, pertenecientes al Poder Judicial el curso de formación continua "Actualización y aspectos sustanciales en narcotráfico, trata de personas y lavado de activos."

Por último, es de destacar que el Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de Personas de Uruguay ha definido impulsar la implementación de la Campaña Mercosur libre de trata a nivel nacional, desarrollada en el marco de la RMAAM. El InMujeres ha impreso folletería y afiches para la difusión a nivel nacional. Se realizó la distribución de afiches y folletos de esta campaña en todos los puestos de frontera en el marco del 30 de julio del corriente año, Día Mundial contra la trata de personas y se realizó la difusión de la campaña a nivel de redes sociales de los organismos integrantes del Consejo.

### Violencia digital basada en género

Por otra parte, si se coloca el foco en la violencia digital, de acuerdo a datos de la ENPVBBG, un total de 5,5% de las mujeres encuestadas declaran haber vivido alguna situación de violencia digital a lo largo de su vida. En cuanto a los datos referidos en el ámbito público, las mujeres declaran haber recibido violencia digital en un total de 6,9%.

Asimismo, durante el 2022 el Inmujeres con el apoyo del PNUD desarrolló un monitor digital que proporciona información sobre la violencia digital contra las mujeres en tiempo real. Transmite datos desde Twitter (actualmente X), aplicando herramientas de clasificación de inteligencia artificial y presenta información a través de visualizaciones interactivas e informativas. Proporciona evidencia accesible con respecto al nivel de agresiones e insultos que reciben figuras públicas como mujeres políticas, periodistas, comunicadoras, activistas y artistas en Twitter. Comprende el análisis de la cantidad de agresiones recibidas, los tipos de agresiones más frecuentes y los agravios más utilizados. La base de datos para el desarrollo del monitor fue construida teniendo en cuenta una muestra de mujeres activas en redes sociales con liderazgo en opinión y visibilidad pública con más de 3.000 seguidores. El análisis se realiza de forma anónima, sin identificar los casos particulares. Es de destacar que el tracker arrojó en el plazo de marzo 2022 a marzo 2023, que casi uno de cada 5 cuentas que interactuaron con mujeres de la muestra tienen contenido violento y uno de cada 10 tweets recibidos por las mujeres políticas o activistas o lideresas de esta muestra tienen contenido violento, de los cuales el 46,2 % menosprecia sus capacidades y el 32,2% desautoriza su discurso.

En el marco de los resultados del tracker de violencia digital se realizaron 3 conversatorios con mujeres periodistas, comunicadoras e influencers (integrantes de la muestra del tracker) con el objetivo de incentivar el diálogo y puesta en común en torno a la violencia digital que sufren sobre todo, las mujeres y cuáles son las principales estrategias de prevención y combate ante esta violencia. Asimismo, se apuntó a generar acuerdos con las comunicadoras y periodistas sobre posibles líneas de acción a futuro en este tema.

En base a estos datos, y a partir de cómo impactaron las medidas de distanciamiento social y confinamiento impuestas a partir de la emergencia sanitaria también se ha priorizado el abordaje de la violencia digital.

Desde 2016 a la fecha se ha realizado anualmente la campaña Noviazgos Libres de Violencia (NLV)<sup>1</sup> con el objetivo de contribuir al cambio cultural a través de la promoción de pautas de relacionamiento no violentas en las relaciones de noviazgos y problematizando los estereotipos de género. La misma es una estrategia interinstitucional con alcance nacional que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país. Actualmente es la política pública de prevención la violencia basada en género (VBG), con foco en las adolescencias y juventudes, con mayor alcance, llevada adelante por el Estado

---

1

uruguayo. Se destaca que la campaña liderada por Inmujeres cuenta con la participación activa de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, centros educativos, centros juveniles y barriales, así como medios de comunicación, entre otros.

Desde 2021 la campaña pone el foco en la violencia digital en relaciones de noviazgos, considerando que las herramientas digitales contribuyen a que las violencias que suceden en la vida real se vean reflejadas en el ámbito de lo digital, impidiendo el desarrollo y pleno disfrute de una vida libre de violencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como el respeto a su dignidad, libertad de expresión y protección de datos personales. Entre el 2021 y 2023 se realizaron la 6ta a la 8va edición, de las cuales participaron más de 42.800 adolescentes en actividades de promoción y prevención, con el apoyo de 4671 personas adultas propiciando los procesos de sensibilización y formación. Se realizaron 580 actividades en todo el país. Actualmente se encuentra en fase de implementación la 9na edición, que finaliza en el mes de octubre.

El Inmujeres en coordinación con ANEPy con el apoyo del BID, llevó adelante la implementación de una evaluación digital piloto en el marco de la campaña NLV. Esta evaluación fue ejecutada durante tres semanas, con el objetivo de medir el alcance de la campaña NLV, a través del uso de la información disponible en un lenguaje amigable, contenido didáctico y una tutoría virtual para el seguimiento y respuesta de inquietudes que tuvieran las personas participantes. La medición se realizó mediante la aplicación de un cuestionario anónimo, con el fin de contar con información al inicio, al cierre y un seguimiento para recolectar información sociodemográfica, medir el conocimiento de los estudiantes sobre estereotipos de género y manifestaciones de la VBG, y evaluar si hubo un cambio de pautas. Se desarrolló en 40 centros de todo el país. El total de adolescentes participantes para esta iniciativa fue de 645, con el apoyo de las personas referentes adultas (mayoritariamente las referentes de educación sexual).

#### Violencia política contra las mujeres por razones de género

El Inmujeres se propuso entre sus cometidos para 2020-2025, promover el acceso de las mujeres a cargos de decisión en las instancias de representación política en todos los niveles de gobierno, a través de la creación de un programa específico en la materia.

En este marco, entre 2021 y 2023 se realizaron actividades públicas con el objetivo de desnaturalizar la baja representación de mujeres en espacios de decisión política, reafirmando la importancia de la presencia de mujeres en la política e indagando respecto de un abordaje común sobre la violencia política hacia las mujeres, bajo el reconocimiento de este fenómeno como una de las barreras más importantes para reducir las brechas de género en la participación política. Participaron de estas actividades connotadas mujeres políticas, así como los mecanismos de género de los partidos políticos, militantes e instituciones nacionales e internacionales relevantes en la temática. Es de destacar que en el marco de la conmemoración de los 95 años de la CIM - OEA se realizó en el 2023 un evento de visibilización de la violencia política en la sede del Parlamento nacional, en el que los principales partidos políticos del país firmaron un compromiso de reconocimiento y rechazo de la violencia política basada en género hacia las mujeres en Uruguay.

Asimismo, en noviembre de 2023 se desarrolló con el apoyo de ONUmujeres una jornada de capacitación a equipos técnicos de Inmujeres y del CNG con el objetivo de fortalecer la línea programática del fortalecimiento de las mujeres políticas y el abordaje de una de las principales barreras que radica en la violencia política basada en género, históricamente invisibilizada.

## **16. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha priorizado su país para hacer frente a la violencia de género?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

Uruguay cuenta desde el año 2017 con la Ley 19.580 sobre violencia hacia las mujeres basada en género. A partir de la cual se establecieron las directrices para las políticas públicas, mandando a las instituciones del Estado a adoptar programas, acciones, protocolos, registros e investigaciones para la erradicación de la VBG, a través de políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación. La ley modifica normas del Código Penal, incluyendo un conjunto de artículos de normas penales que actualiza la materia de delitos sexuales y permite a la autoridad judicial eximir la pena por delito de homicidio de la mujer hacia la pareja o ex pareja en situaciones de violencia doméstica especialmente graves. Esta ley también crea el Observatorio de Violencia Basada en Género hacia las Mujeres (OVBG), destinado al monitoreo, recolección, producción, registro y sistematización permanente de datos e información sobre la violencia hacia las mujeres.

Acorde a los mandatos de la Ley 19.580, Uruguay cuenta con un nuevo Plan nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024, elaborado en el marco del CNC. El plan tiene como finalidad garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia de género. En relación a su alcance, abarca a todas las mujeres, sin distinción alguna. También alcanza a niñas, niños y adolescentes que son expuestos/as a violencia contra sus madres u otras personas a cargo de su cuidado.

El Plan sintetiza los compromisos asumidos por los organismos del Estado involucrados en la respuesta a la violencia basada en género y generaciones, garantizando a la sociedad civil organizada realizar el seguimiento, como parte del CNC. Explicita las perspectivas teórico políticas que sustentan la interpretación y abordaje de esta problemática: la perspectiva de Derechos Humanos, de Género, Generacional, de Diversidad Sexual, Discapacidad, Territorial, Étnico Racial, Migración y Clase social; e incluye un diagnóstico actualizado de la situación de la Violencia de Género a nivel país, a partir de la inclusión de los datos de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones. Estos compromisos institucionales se diagraman en una matriz de resultados, acciones e indicadores, que permitirá monitorear anualmente el cumplimiento de estas, así como también generar información oportuna, que permita a posteriori la evaluación del Plan.

En el marco de este nuevo Plan Nacional son 13 las instituciones y 3 los espacios interinstitucionales (CNC, SIPIAV y OVBG) que han comprometido acciones.

Los objetivos específicos de este Plan son:

- Fortalecer el Consejo Nacional Consultivo a nivel nacional y a través de sus Comisiones Departamentales, en el relacionamiento interinstitucional para favorecer la transversalidad de las acciones para erradicar la VBG.
- Fortalecer en todo el territorio nacional el Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral potenciando la Red de Servicios de Atención Integral a mujeres, niños, niñas y adolescentes en situación de VBG, y varones agresores, de acuerdo con la legislación vigente de manera de garantizar el acceso a la atención en todo el territorio nacional.
- Diseñar e implementar acciones de sensibilización, capacitación y prevención para operadores sociales, funcionariado público y privado, comunicadores/as y ciudadanía en general, promoviendo el respeto a los derechos humanos, la no discriminación de género, la deconstrucción de las manifestaciones de VBG y la atención integral, con énfasis en la no revictimización de las mujeres, niñas, niños y adolescentes.
- Fortalecer la capacidad de atención y respuesta de las instituciones que garantizan el acceso a la justicia a las mujeres, niñas, niños y adolescentes que viven situaciones de VBG en todo el territorio nacional.
- Fortalecer la autonomía personal de las mujeres que viven VBG mediante la
- garantía del derecho a la vivienda, la capacitación y la inserción laboral.

- Fortalecer el registro, la estandarización y la calidad de la información reportada por el Sistema Interinstitucional de Respuesta en VBG, desagregada por género, edad, diversidad de género/sexual, discapacidad, lugar de residencia, étnico/racial, estatus Migratorio y nivel socio/económico y colaborar en la generación de conocimientos sistemáticos acerca de la prevalencia de la VBG en articulación con el OVBG.
- Diseñar e implementar un modelo de gestión del Plan que incluya monitoreo y evaluación.

El Plan tiene dos años de ejecución, lo que implica el desarrollo de acciones de prevención, atención, acceso a la justicia y reparación. Asimismo, el Plan cuenta con acciones de seguimiento semestral e informes de monitoreo anuales, a cargo de la secretaria técnica del Observatorio sobre violencia basada en género hacia las mujeres (OVBG). Del informe de monitoreo para 2023 se realizaron el 60% y el 17% está en proceso de ejecución. Estos informes de monitoreo anuales serán insumos para evaluación final del plan que realizará la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

En cuanto al Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral que incluye acciones de prevención y detección oportuna, la red de servicios de atención, el acceso al sistema de justicia, los sistemas de información, la formación y la capacitación es de destacar que la Red de Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género, de carácter multisectorial, promueve servicios de respuesta inmediata, atención psicosocial en salud y patrocinio jurídico. Asimismo, brinda respuestas para la permanencia en el sistema educativo, laboral, habitacional de urgencia y mediano plazo para las mujeres, y servicios de socialización para varones que hayan ejercido violencia. La Red está integrada por el InMujeres, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial y las Intendencias departamentales.

El Inmujeres en su calidad de órgano rector de las política nacional de género en Uruguay, cuenta con un Sistema de Respuesta a situaciones de Violencia Basada en Género (SRVBG), conformado por diferentes dispositivos de atención, cuyo alcance abarca a todas las mujeres mayores de 18 años que se encuentran en territorio uruguayo, incluyendo afrodescendientes; mujeres con discapacidad; y migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio.

La Ley de Presupuesto Nacional aumentó para este período un 50% del presupuesto destinado al Sistema de Respuesta de VBG de Inmujeres. Esto ha permitido ampliarlo y mejorarlo.

Actualmente se conforma por:

- Servicio telefónico de orientación y consulta en violencia doméstica 0800 4141, \*4141. Se ofrece una escucha activa y la intervención es personalizada, trabajando directamente con la mujer en situación de violencia doméstica, así como con familiares y/o técnicos referentes de mujeres que se encuentren en esa situación. En el 2022 pasó a estar disponible las 24 horas, los 365 días del año, manteniendo su carácter de gratuito, confidencial y de alcance nacional. En el 2023 se le incorporó la accesibilidad de mujeres sordas a la atención del Servicio Telefónico
- 35 Servicios de atención especializada psico-social legal a situaciones de violencia doméstica de parejas o ex parejas. Brindan atención psicosocial, asesoramiento y patrocinio legal a mujeres mayores de 18 años que viven o han vivido situaciones de violencia doméstica por parte de su pareja o ex pareja promoviendo el ejercicio de ciudadanía y favoreciendo el pleno goce de sus derechos. Reciben, orientan y ofrecen una primera respuesta en situaciones de trata de mujeres con fines de explotación sexual, acoso sexual laboral y otras formas de violencia basada en género, para efectuar una derivación responsable. Incluyen la atención a mujeres que están en el Programa Tobilleras.
- 15 servicios de atención a varones que ejercen violencia de género, en 20 puntos del país. Tienen como objetivo contribuir a que los varones puedan reconocer su responsabilidad en el ejercicio de la violencia, construir una demanda de cambio e iniciar un proceso orientado a la resocialización para poner fin a los actos de abuso y el ejercicio de la violencia. El trabajo de los equipos busca aumentar la seguridad de las mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de violencia además de valorar los niveles de riesgo para las mujeres, que son o fueron sus parejas, y de las personas a cargo.
- 19 Dispositivos de articulación territorial (DAT).
- Un equipo territorial de Montevideo (ETM).

- 1 Servicio Nacional de atención a mujeres en situaciones de trata con fines de explotación sexual y/o laboral, que actualmente se encuentra en proceso de reforma. Busca generar estrategias de abordaje integral e individualizado, apoyada en la articulación de servicios públicos y privados. Incluye asistencia psico-social, asesoría, acompañamiento y patrocinio jurídico, en caso que la mujer así lo solicite. Se realiza la valoración general de la situación en toda su complejidad y se elabora una propuesta de trabajo con objetivos a corto, mediano y largo plazo.

- Portal de ingreso a dispositivos 24 hs.

Es un dispositivo especializado psicosocial legal orientado a analizar las situaciones de mujeres mayores de 18 años – uruguayas y/o extranjeras, solas y/o con hijos/as a cargo -, con niveles de riesgo por violencia doméstica, con el objetivo de brindar una posible respuesta habitacional transitoria en centros 24 horas.

- 1 Casa de Breve Estadía para mujeres en riesgo de vida por Violencia Doméstica

Cumple la función de alojar y proteger a las mujeres mayores de 18 años, solas y/o con hijos/as a cargo, en situación de violencia doméstica con riesgo de vida inminente, acompañándolas a transitar el momento de crisis que supone poner fin a la situación. Las mujeres son informadas, asesoradas y reciben atención psico-social-legal. Esta casa es un recurso útil y necesario para interrumpir la situación de violencia cuando las mujeres se encuentran en riesgo de vida y no cuentan con suficientes apoyos sociales y familiares.

- 3 Centros de Estadía Transitoria (Montevideo, Tacuarembó y Maldonado).

Tienen como objetivo brindar alojamiento de carácter transitorio, protección y orientación a mujeres mayores de 18 años, solas y/o con hijos/as a cargo que se encuentran en situación de violencia doméstica, por un plazo no mayor a nueve meses.

- 1 Casa de Medio Camino para mujeres en proceso de salida de situaciones de violencia basada en género. (en convenio con ANV-MVOT).

Tiene como objetivo brindar alojamiento, protección y orientación a mujeres mayores de 18 años, solas y/o con hijos/os a cargo, que se encuentren transitando un proceso de salida a la situación de violencia doméstica, con un mayor grado de autonomía.

- 1 Dispositivo de Emergencia habitacional.

Se alojan mujeres mayores de 18 años, solas o con hijos/as a cargo, por situaciones de urgencia por violencia de parejas o ex-parejas en cinco hoteles de Montevideo. Dicha población es asistida por el Servicio de Atención de Montevideo y por el equipo del Portal de Ingreso a Centros.

- Programa Alternativas Habitacionales Transitorias (en convenio con MVOT MEVIR).

Su objetivo es promover un abordaje integral facilitando una solución habitacional transitoria (se otorga una garantía de alquiler y un subsidio por el plazo de dos años), para las mujeres que se encuentran en proceso de salida de su situación de violencia doméstica o situación de trata con fines de explotación sexual.

Durante este período de informe es de destacar que se han realizado relevamientos funcionales, análisis y desarrollo informático de los diferentes componentes/servicios del Sistema de Respuesta de Atención en VBG (SRVBG), que aún se registran en soportes no electrónicos (carpetas en papel, planillas Excel, Epidata). Para eso se evaluó la arquitectura del Sistema de Monitoreo, Administración y Resolución de Trámites (SMART) del MIDES, utilizado para el registro básico de la atención de situaciones de violencia basada en género de pareja o ex pareja, para evaluar la introducción de todo el SRVBG en el SMART. El Sistema de Monitoreo, Administración y Resolución de Trámites (SMART) es una plataforma que funciona como mostrador único de gestión administrativa de los programas sociales del MIDES. Los desarrollos recientemente incorporados permitirán consultar y registrar a las beneficiarias del programa, además de un conjunto de información que permite el seguimiento y la gestión de datos relevantes para la implementación de atención. Esto permite contar con información actualizada sobre la cantidad de intervenciones efectuadas por el programa, la caracterización de las usuarias y las prestaciones realizadas. A través de la incorporación de los diferentes programas de atención se podrá conocer la cantidad de situaciones que llegan a los programas, cuántas de ellas son aceptadas y cuántas no, y sus motivos (cumplen o no cumplen con los requisitos para ingresar), con cuántas personas se acuerda un plan de trabajo (estado beneficiario) y cuántas lo cumplen (Estado egreso) o desisten del programa (baja), y sus diferentes motivos. Por último, Inmujeres está en proceso de capacitación de los equipos técnicos de atención en el uso del SMART actualizado.

Asimismo, es de destacar que actualmente se ejecuta una evaluación integral del Sistema de Respuesta cuya culminación está prevista para el mes de agosto de 2024.

**17. En los últimos cinco años, ¿qué estrategias ha utilizado su país para prevenir la violencia de género?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas*

*y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

Desde 2016 a la fecha se ha realizado anualmente la campaña Noviazgos Libres de Violencia (NLV)<sup>2</sup> con el objetivo de contribuir al cambio cultural a través de la promoción de pautas de relacionamiento no violentas en las relaciones de noviazgos y problematizando los estereotipos de género. La misma es una estrategia interinstitucional con alcance nacional que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país. Actualmente es la política pública de prevención la violencia basada en género (VBG), con foco en las adolescencias y juventudes, con mayor alcance, llevada adelante por el Estado uruguayo. La campaña es liderada por el InMujeres, se destaca la participación activa de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, centros educativos, centros juveniles y barriales, así como medios de comunicación, entre otros.

Desde 2021 la campaña pone el foco en la violencia digital en relaciones de noviazgos, considerando que las herramientas digitales contribuyen a que las violencias que suceden en la vida real se vean reflejadas en el ámbito de lo digital, impidiendo el desarrollo y pleno disfrute de una vida libre de violencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como el respeto a su dignidad, libertad de expresión y protección de datos personales. Entre el 2021 y 2023 se realizaron la 6ta a la 8va edición, de las cuales participaron más de 42.800 adolescentes en actividades de promoción y prevención, con el apoyo de 4671 personas adultas propiciando los procesos de sensibilización y formación. Se realizaron 580 actividades en todo el país. Actualmente se encuentra en fase de implementación la 9na edición, que finaliza en el mes de octubre.

Por su parte continúan funcionando plenamente los ámbitos especiales en la temática, la Red de Género de la ANEP creada en el año 2009, coordinada por Dirección de Derechos Humanos del CODICEN e integrada por representantes de los subsistemas educativos promueve la igualdad de género en todo el sistema educativo nacional en las dimensiones pedagógica – didáctica, organizacional, de recursos humanos y financieros para disminuir las múltiples inequidades que impiden el pleno desarrollo de las personas.

Con el fin de atender las situaciones de violencia en el ámbito educativo se realizaron diversas acciones entre las que se encuentran la actualización de los protocolos que se aplican en los subsistemas educativos en la materia. En el año 2021 se aprueba una actualización del “Mapa de ruta ante situaciones de violencia” en Educación de Inicial y Primaria y en el año 2023 el correspondiente a Educación Media, dentro de los cuales se incluye la atención a las situaciones de violencia de género. El objetivo de este mapa de ruta es aportar información conceptual y operativa ante situaciones de maltrato y violencia que guíen las acciones de la ANEP, así como, sugiere a los centros educativos del ámbito privado, que conduzcan su actuación por el marco conceptual que establece el documento.

**18. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para prevenir y dar respuesta a la violencia contra las mujeres y niñas propiciada por la tecnología (acoso sexual en línea, hostigamiento criminal por Internet, transmisión de imágenes íntimas sin consentimiento)?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

No obstante la Ley N° 19.580 no define la violencia digital como tal, refiere a dos manifestaciones que se encuentran estrechamente vinculadas, teniendo su punto de conexión en la comunicación, ya sea desde los medios donde se difunde la información, así cómo se transmite, bajo qué pautas, estereotipos y lenguaje que se utiliza:

Violencia mediática: “toda publicación o difusión de mensajes e imágenes a través de cualquier medio masivo de comunicación, que de manera directa o indirecta promueva la explotación de las mujeres o sus imágenes, injurie, difame, discrimine, deshonre, humille o atente contra la dignidad de las mujeres, legitime la desigualdad de trato o construya patrones socioculturales reproductores de la desigualdad o generadores de violencia contra las mujeres” (Art. 6, literal M).

Violencia simbólica: “es la ejercida a través de mensajes, valores, símbolos, íconos, imágenes, signos e imposiciones sociales, económicas, políticas, culturales y de creencias religiosas que transmiten, reproducen y consolidan relaciones de dominación, exclusión, desigualdad y discriminación, que contribuyen a naturalizar la subordinación de las mujeres” (Art. 6, literal G).

En nuestro país la divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo sin consentimiento constituye un delito. El artículo 92 de la Ley 19.580 define como delito la divulgación de imágenes o grabaciones con contenido íntimo sin consentimiento: establece que “el que difunda, revele, exhiba o ceda a terceros imágenes o grabaciones de una persona con contenido íntimo o sexual, sin su autorización, será castigado con una pena de seis meses de prisión a dos años de penitenciaría. Mientras que el artículo 94 establece que “el que, mediante la utilización de tecnologías, de internet, de cualquier sistema informático o cualquier medio de comunicación o tecnología de transmisión de datos, contactare a una persona menor de edad o ejerza influencia sobre el mismo, con el propósito de cometer cualquier delito contra su integridad sexual, actos con connotaciones sexuales, obtener material pornográfico u obligarlo a hacer o no hacer algo en contra de su voluntad será castigado con de seis meses de prisión a cuatro años de penitenciaría.” Ambos artículos se agregan al Código Penal. En ningún caso se considerará válida la autorización otorgada por una persona menor de dieciocho años de edad. Este delito se configura aún cuando el que difunda las imágenes o grabaciones haya participado en ellas.

Durante el 2022 el Inmujeres con el apoyo del PNUD desarrolló un monitor digital que proporciona información sobre la violencia digital contra las mujeres en tiempo real. Transmite datos desde X, que aplica herramientas de clasificación de inteligencia artificial y presenta información a través de visualizaciones interactivas e informativas. Proporciona evidencia accesible con respecto al nivel de agresiones e insultos que reciben figuras públicas como mujeres políticas, periodistas, comunicadoras, activistas y artistas en X. Comprende el análisis de la cantidad de agresiones recibidas, los tipos de agresiones más frecuentes y los agravios más utilizados. La base de datos para el desarrollo del monitor fue construida teniendo en cuenta una muestra de mujeres activas en redes sociales con liderazgo en opinión y visibilidad pública con más de 3.000 seguidores. El análisis se realiza de forma anónima, sin identificar los casos particulares. Es de destacar que el tracker arrojó en el plazo de marzo 2022 a marzo 2023, que casi uno de cada 5 cuentas que interactuaron con mujeres de la muestra tienen contenido violento y uno de cada 10 tweets recibidos por las mujeres políticas o activistas o lideresas de esta muestra tienen contenido violento, de los cuales el 46,2 % menosprecia sus capacidades y el 32,2% desautoriza su discurso.

En el marco de los resultados del tracker de violencia digital se realizaron 3 conversatorios con mujeres periodistas, comunicadoras e influencers (integrantes de la muestra del tracker) con el objetivo de incentivar el diálogo y puesta en común en torno a la violencia digital que sufren sobre todo, las mujeres y cuáles son las

principales estrategias de prevención y combate ante esta violencia. Asimismo, se apuntó a generar acuerdos con las comunicadoras y periodistas sobre posibles líneas de acción a futuro en este tema.

Por otra parte, desde 2016 a la fecha se ha realizado anualmente la campaña Noviazgos Libres de Violencia (NLV)<sup>3</sup> con el objetivo de contribuir al cambio cultural a través de la promoción de pautas de relacionamiento no violentas en las relaciones de noviazgos y problematizando los estereotipos de género. La misma es una estrategia interinstitucional con alcance nacional que promueve el involucramiento y la participación protagónica de adolescentes y jóvenes de todo el país. Actualmente es la política pública de prevención la violencia basada en género (VBG), con foco en las adolescencias y juventudes, con mayor alcance, llevada adelante por el Estado uruguayo. La campaña es liderada por el InMujeres, se destaca la participación activa de instituciones públicas y privadas, organizaciones sociales y comunitarias, centros educativos, centros juveniles y barriales, así como medios de comunicación, entre otros.

Desde 2021 la campaña pone el foco en la violencia digital en relaciones de noviazgos, considerando que las herramientas digitales contribuyen a que las violencias que suceden en la vida real se vean reflejadas en el ámbito de lo digital, impidiendo el desarrollo y pleno disfrute de una vida libre de violencia a mujeres, niñas, niños y adolescentes, así como el respeto a su dignidad, libertad de expresión y protección de datos personales. Entre el 2021 y 2023 se realizaron la 6ta a la 8va edición, de las cuales participaron más de 42.800 adolescentes en actividades de promoción y prevención, con el apoyo de 4671 personas adultas propiciando los procesos de sensibilización y formación. Se realizaron 580 actividades en todo el país. Actualmente se encuentra en fase de implementación la 9na edición, que finaliza en el mes de octubre.

**19. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha tomado su país para dotar de recursos a las organizaciones de mujeres que trabajan para prevenir y dar respuesta a la violencia de género?**

*En el informe descriptivo, indique el importe de la financiación y ejemplos concretos de actividades u organizaciones que la hayan recibido, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información (1 página como máximo).*

En 2019, el Parlamento uruguayo aprobó la ley 19.846 sobre igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento, en cumplimiento de recomendaciones del CEDAW realizadas. Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la definición de discriminación contra la mujer de acuerdo con la Convención, así como los tipos de discriminación y los conceptos interseccionalidad<sup>4</sup> y transversalidad. Esta ley plantea políticas públicas para la igualdad de género, regidas por los principios de prioridad de los derechos humanos. Se estableció la necesidad de tomar medidas especiales de carácter temporal con el fin de hacer efectivo el derecho a la igualdad y de generar registros de datos de conformidad con los lineamientos del sistema estadístico nacional.

La ley también renovó el CNG, ampliando su integración con nuevos organismos públicos y organizaciones de la sociedad civil con competencia en la promoción y defensa de la igualdad de género y derechos humanos de las mujeres. En particular, organizaciones de mujeres afro Uruguayas, rurales y dedicadas a las políticas de cuidados. Paralelamente, considera un Fondo Concursable para la Igualdad de Género para financiar proyectos de organizaciones de la sociedad civil, destinados al fortalecimiento de las acciones de incidencia en las políticas públicas de igualdad de género y el monitoreo de su cumplimiento. Es de destacar que se ha redactado un decreto reglamentario de la ley 19.846, que aborda entre otros aspectos de la ley, la operacionalización de este fondo concursable. Este decreto reglamentario se encuentra en proceso de aprobación.

Por otra parte, hasta el 2020 se llevó adelante el Fondo MÁS Igualdad, el cual apoya mensualmente desde el punto de vista económico a propuestas socioculturales que tengan entre sus objetivos contribuir a lograr más igualdad entre varones y mujeres en Uruguay, y que contribuyan a consolidar y fortalecer grupos de mujeres, a través del desarrollo e implementación de formas novedosas de participación, potenciación o reconversión de recursos para mejorar su capacidad de incidencia a nivel comunitario.

Asimismo, en 2024 se realizó una convocatoria liderada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería y el InMujeres, a mujeres empresarias o cooperativistas que desarrollen actividades productivas o de servicios vinculados a lo productivo, enmarcadas en las políticas públicas de interés ministerial, en sus micro, pequeñas y medianas empresas o cooperativas, interesadas en presentar proyectos que promuevan la innovación, generen mejoras sustanciales en áreas claves de sus organizaciones e impacten positivamente en su competitividad, para lo que se otorgará financiamiento a través de fondos no reembolsables.

También cabe mencionar que para el desarrollo de la política pública de atención directa a la violencia basada en género (violencia doméstica, trata con fines de explotación sexual, acoso sexual, así como otras formas de violencia de género), a través del Sistema de Respuesta en Violencia basada en Género de Inmujeres, se llevan adelante en convenio con organizaciones de la sociedad civil para la implementación del conjunto de servicios desplegados en todo el territorio nacional, las cuales son seleccionadas a través de llamados de licitación pública.

**20. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para hacer frente a los estereotipos de mujeres y niñas, la discriminación o los prejuicios sexistas en los medios de comunicación, incluidas las redes sociales?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos, incluidos los objetivos y el alcance de las medidas adoptadas, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

Durante el 2022 el Inmujeres con el apoyo del PNUD desarrolló un monitor digital que proporciona información sobre la violencia digital contra las mujeres en tiempo real. Transmite datos desde Twitter (actualmente X), aplicando herramientas de clasificación de inteligencia artificial y presenta información a través de visualizaciones interactivas e informativas. Proporciona evidencia accesible con respecto al nivel de agresiones e insultos que reciben figuras públicas como mujeres políticas, periodistas, comunicadoras, activistas y artistas en Twitter. Comprende el análisis de la cantidad de agresiones recibidas, los tipos de agresiones más frecuentes y los agravios más utilizados. La base de datos para el desarrollo del monitor fue construida teniendo en cuenta una muestra de mujeres activas en redes sociales con liderazgo en opinión y visibilidad pública con más de 3.000 seguidores. El análisis se realiza de forma anónima, sin identificar los casos particulares. Es de destacar que el tracker arrojó en el plazo de marzo 2022 a marzo 2023, que casi uno de cada 5 cuentas que interactuaron con mujeres de la muestra tienen contenido violento y uno de cada 10 tweets recibidos por las mujeres políticas o activistas o lideresas de esta muestra tienen contenido violento, de los cuales el 46,2 % menosprecia sus capacidades y el 32,2% desautoriza su discurso.

En el marco de los resultados del tracker de violencia digital se realizaron 3 conversatorios con mujeres periodistas, comunicadoras e influencers (integrantes de la muestra del tracker) con el objetivo de incentivar el diálogo y puesta en común en torno a la violencia digital que sufren sobre todo, las mujeres y cuáles son las principales estrategias de prevención y combate ante esta violencia. Asimismo, se apuntó a generar acuerdos con las comunicadoras y periodistas sobre posibles líneas de acción a futuro en este tema.

**21. En los últimos cinco años, ¿qué medidas diseñadas específicamente para hacer frente a la violencia contra los grupos marginados de mujeres y niñas ha adoptado su país?**

*En el informe descriptivo, consulte la lista de grupos marginados que figura en la pregunta 3 y proporcione hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

La ley 19.580 de violencia hacia las mujeres basada en género, tiene por objetivo garantizar el efectivo goce del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia basada en género. Comprende a mujeres de todas las edades, mujeres trans, de las diversas orientaciones sexuales, condición socioeconómica, pertenencia territorial, creencia, origen cultural y étnico-racial o situación de discapacidad, sin distinción ni discriminación alguna. Se establecen mecanismos, medidas y políticas integrales de prevención, atención, protección, sanción y reparación.

La ley establece la creación de un Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral que incluye acciones de prevención y detección oportuna, la red de servicios de atención, el acceso al sistema de justicia, los sistemas de información, la formación y la capacitación. Por su parte la Red de Servicios de Atención a Mujeres en Situación de Violencia Basada en Género, de carácter multisectorial, promueve servicios de respuesta inmediata, atención psicosocial en salud y patrocinio jurídico. Asimismo, brinda respuestas para la permanencia en el sistema educativo, laboral, habitacional de urgencia y mediano plazo para las mujeres, y servicios de socialización para varones que hayan ejercido violencia. La Red está integrada por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, el Ministerio de Salud, el Ministerio del Interior, el Ministerio de Defensa, el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay, la Fiscalía General de la Nación, el Poder Judicial y las Intendencias departamentales. El Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social, en su calidad de órgano rector de las políticas nacional de género en Uruguay, cuenta con un Sistema de Respuesta a situaciones de Violencia Basada en Género.

Tal como ya fue informado el Sistema de Respuesta de VBG de INMUJERES, está conformado por diferentes dispositivos de atención a mujeres en situación de violencia basada en género (ya descriptos), a mujeres en situación de trata con fines de explotación sexual y laboral, a varones que ejercen o han ejercido violencia hacia sus parejas o ex -parejas mujeres. La atención alcanza a todas las mujeres mayores de 18 años que se encuentran en territorio uruguayo, incluyendo afrodescendientes; mujeres con discapacidad; y migrantes, refugiadas y solicitantes de refugio. Al realizar una descripción del perfil de las mujeres que ingresan a los Servicios en 2023, en base a los registros administrativos del BPS, ASSE y MSP y en base a registros del MIDES, se presentan los siguientes indicadores de vulnerabilidad socio económica: el 67.3% de las mujeres nuevas ingresadas a los Servicios en 2023 no tienen una actividad laboral formal. En el año 2023, el 58,7% de las mujeres que ingresan a los Servicios integran hogares que cobran la AFAM-PE (El Programa Asignaciones Familiares Plan de Equidad Ley N°18.227 consiste en una transferencia monetaria no contributiva que el BPS otorga a hogares en situación de vulnerabilidad socio económica en los cuales viven menores de edad). En el 2023, el porcentaje de mujeres que viven en un hogar beneficiario de la TUS es de 31,3% (16,9% forma parte de hogares que cobran la TUS Simple y 14,4% en hogares que cobran las TUS Doble).

Asimismo, se cuenta con un Servicio de Orientación y Consulta Telefónica para mujeres en situación de violencia doméstica, pasando de ser gestionado por la IM a INMUJERES en el 2019. En él se ofrece una escucha activa y la intervención es personalizada, trabajando directamente con la mujer en situación de violencia doméstica, así como a familiares y/o técnicos referentes de mujeres que se encuentren en esa situación. En el 2022 pasó a estar disponible las 24 horas, los 365 días del año, manteniendo su carácter de gratuito, confidencial y de alcance nacional. En el 2023 se le incorporó la accesibilidad de mujeres sordas a la atención del Servicio Telefónico. Se llevó adelante la Campaña “Un minuto de vos”, que consiste en un Spot de difusión que busca sensibilizar y poner en conocimiento de la ciudadanía sobre el servicio de orientación telefónica 0800 4141.

Se cuenta con el Protocolo de actuación en situaciones de violencia basada en género. Este protocolo se constituye como una guía para el personal operador en especial, para los servicios de atención a mujeres en situación de violencia basada en género (VBG), los equipos de atención a varones que ejercen o han ejercido violencia hacia sus parejas o ex -parejas mujeres y los Dispositivos de Articulación Territorial (DAT). Incluye

los fundamentos normativos, el posicionamiento político-técnico y las orientaciones metodológicas para el quehacer de las intervenciones desde una perspectiva de interseccionalidad, convirtiéndose en una herramienta de encuadre institucional, de cuidado de los equipos y de las mujeres y varones que concurren a los servicios. Posiciona la respuesta de la mencionada Red, en el marco del Sistema Interinstitucional de Respuesta Integral.

Si bien el Sistema de Respuesta de Inmujeres, alcanza a todas las mujeres mayores, que se encuentran en territorio uruguayo, particularmente se reconocen las dificultades que se presentan para la detección y atención de situaciones de vbg en el medio rural.

Ante lo cual en 2019 se llevó adelante un trabajo articulado entre el Inmujeres, el Sistema Integral de Protección a la infancia y la adolescencia contra la violencia del Instituto del Niño y el Adolescente del Uruguay (INAU-SIPIAV) y el Instituto Nacional de Colonización (INC), para la elaboración del documento “Lineamientos para actuar frente a situaciones de violencia basada en género y generaciones hacia mujeres, niños, niñas y adolescentes en la población colona”. Se trata de un instrumento para la detección, abordaje y derivación de situaciones de violencia basada en género y generaciones (VBGG) que permite profundizar y articular la llegada de la respuesta de la política pública en materia de VBG al medio rural. En el proceso de trabajo el funcionariado del INC recibió sensibilización para la detección de situaciones de vbg. Este documento contó en 2023 con una revisión y actualización.

En respuesta a este desafío se desarrolló de un abordaje específico de la problemática de vbg en el medio rural, y como resultado de un trabajo conjunto y articulado entre la Asociación de Mujeres Rurales del Uruguay (AMRU), la Comisión Nacional de Fomento Rural, la Red de Grupos de Mujeres Rurales del Uruguay, y el Inmujeres MIDES, se diseñó y ejecutó un curso, de 30 horas, para la formación de Promotoras del derecho a una vida libre de violencia basada en género, en el medio rural. El curso tiene como objetivos proporcionar herramientas conceptuales y metodológicas para comprender la violencia doméstica como una forma de violencia hacia las mujeres basada en género y una vulneración de derechos; brindar herramientas para la detección, a través de una primera escucha, de situaciones de violencia doméstica que viven mujeres en el medio rural; y brindar herramientas para una orientación responsable y articulada con los Servicios de Atención a Mujeres en situación de violencia basada en género que conforman el Sistema de Respuesta a la Violencia basada en género del Inmujeres-MIDES. La primera edición tuvo lugar en 2022 y participaron mujeres residentes en zonas rurales de 10 departamentos del país. La segunda edición se realizó en 2023 con la participación de mujeres de zonas rurales de 7 departamentos del país. Actualmente se está desarrollando la tercera edición, donde participan mujeres de zonas rurales de 12 departamentos del país.

Asimismo, InMujeres ha elaborado una guía de Lineamientos orientadores para la implementación de estrategias de prevención en violencia basada en género en el ámbito rural en tanto aporte a la Iniciativa Iberoamericana para Prevenir y Eliminar la Violencia contra las Mujeres de la SEGIB, que tiene como objetivo generar lineamientos orientadores para el trabajo de prevención de la vbg en el ámbito rural y específicamente diseñar un documento conceptual y metodológico para la orientación y el fortalecimiento de políticas públicas y acciones dirigidas a identificar y prevenir la vbg en el ámbito rural de los países miembros de la Iniciativa.

Por otra parte, se han tomado medidas para evidenciar y sensibilización en relación a la violencia mediática y violencia política hacia las mujeres, para incorporar un marco común y poder generar futuras líneas institucionales que promuevan acciones en el marco de una política pública.

Como fuera mencionado, en 2022, Inmujeres desarrolló un monitor (tracker) de violencia digital en Twitter, con el objetivo de visibilizar esta forma de violencia. El monitor proporciona información sobre la violencia digital que reciben mujeres políticas, periodistas, comunicadoras, activistas y artistas; y comprende el análisis de la cantidad de agresiones recibidas, los tipos de agresiones más frecuentes y los agravios más utilizados.

La base de datos para el desarrollo del monitor fue construida teniendo en cuenta una muestra de mujeres activas en redes sociales con liderazgo en opinión y visibilidad pública con más de 3.000 seguidores. El análisis se realiza de forma anónima, sin identificar los casos particulares. La cantidad de tweets violentos recibido por las mujeres entre marzo del 2022 y 2023 fue un total de 11,05%, afectando especialmente a las mujeres políticas.

Entre 2021 y 2023 se realizaron actividades públicas con el objetivo de desnaturalizar la baja representación de mujeres en espacios de decisión política, reafirmando la importancia de la presencia de mujeres en la política

e indagando respecto de un abordaje común sobre la violencia política hacia las mujeres. Participaron de estas actividades connotadas mujeres políticas, así como los mecanismos de género de los partidos políticos, militantes e instituciones nacionales e internacionales relevantes en la temática.

Es de destacar que en el marco de la conmemoración de los 95 años de la CIM - OEA se realizó en el 2023 un evento de visibilización de la violencia política en la sede del Parlamento nacional, en el que los principales partidos políticos del país firmaron un compromiso de reconocimiento y rechazo de la violencia política basada en género hacia las mujeres en Uruguay.

Asimismo, en noviembre de 2023 se desarrolló una jornada de capacitación institucional con el objetivo de sensibilizar sobre violencia política a los equipos técnicos de Inmujeres (rectoría, territorio y servicios de atención).

Por otra parte, es de destacar que en el ámbito de la Reunión de Ministras y Altas Autoridades de la Mujer del MERCOSUR (RMAAM), se cuenta con la participación política de las mujeres como parte de sus líneas de trabajo, donde se ha compartido iniciativas y experiencias por parte de los Estados Partes en relación a la temática, así como sobre los avances y desafíos actuales que se enfrentan para la participación política de las mujeres en la región. Asimismo, por iniciativa de la RMAAM se incorporó a la normativa de Mercosur la Recomendación 06/23 Abordaje de la violencia política de género y la participación de todas las mujeres en el ámbito de la política, que tiene como objetivo promover la implementación de medidas orientadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género y la misoginia en la vida política, así como impulsar la participación de todas las mujeres en la vida política, en los países del MERCOSUR.

**22. En los últimos cinco años, ¿qué acciones y medidas ha adoptado su país para fomentar la participación de las mujeres en la vida pública y en la toma de decisiones?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

Uruguay es un país reconocido a nivel internacional por su sólido sistema democrático y la confianza que hay en sus partidos políticos. Además ha estado a la vanguardia en lo referido a derechos civiles y políticos de las mujeres a comienzos del siglo XX. Sin embargo, al hablar del acceso de las mujeres a cargos de decisión en la esfera pública Uruguay presenta una de las brechas más grandes de la región.

A partir de la presentación escrita y oral del décimo informe periódico por parte del Estado uruguayo frente al Comité para la eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), éste último expidió sus observaciones finales y nuevas recomendaciones. Al respecto nuestro país ha recibido observaciones y recomendaciones por la escasa representación de las mujeres en el ámbito público y político y se recomendó adoptar un sistema de paridad para asegurar la participación de las mujeres en estos ámbitos. Asimismo, se reconoce los esfuerzos realizados por el Estado uruguayo para promover la participación de las mujeres en la vida política y pública, en particular mediante el fomento de la capacidad de las mujeres políticas, y se recomienda continuar fortaleciendo esta capacidad de las mujeres políticas o candidatas en materia de realización de campañas políticas, liderazgo y competencias de negociación.

En las elecciones parlamentarias de 2019 el porcentaje de mujeres parlamentarias fue de 19,2%. Uruguay continúa siendo uno de los países de América Latina y el Caribe con niveles más bajos de participación femenina en el Poder Legislativo. En el Gabinete designado en 2020, el porcentaje de Ministras mujeres es 14,3%. A pesar de la baja en la representación de las mujeres en el Poder Ejecutivo en el último período respecto al anterior, es de destacar que fue electa por primera vez en la historia una Vicepresidenta y designada por primera vez una Ministra de Economía. En cuanto a los gobiernos locales, el porcentaje de Intendentas electas en 2020 fue 10,5%. El porcentaje de Edilas para el periodo 2020 – 2024 es 26,8%. En los entes autónomos 17 mujeres ocupan cargos de alta jerarquía de los 64 puestos. En las empresas públicas, también existe dificultad para que las mujeres accedan a altos cargos, donde solamente 4 de los 31 puestos de alta jerarquía son ocupados por éstas.

Los factores que llevan a que las mujeres estén sub representadas en política son múltiples, pero el principal filtro para la llegada a candidaturas elegibles son los propios partidos políticos y el sistema electoral. Bajo sistemas electorales con listas cerradas y bloqueadas como el uruguayo, las mayores responsabilidades en la selección están en los líderes de las fracciones partidarias que son quienes ordenan los lugares en las listas de candidaturas. De no existir normas que obliguen a la inclusión de mujeres, sesgan las decisiones y las perjudican en base a estereotipos acerca de sus capacidades y experiencia política. Es necesario considerar el acceso diferencial de varones y mujeres a los recursos materiales y simbólicos que son valorados en la arena política y que también limita fuertemente la estructura de oportunidades de unas en favor de los otros.

Por su parte, en la Cámara de Senadores existe una Comisión Especial de Derechos Humanos, Equidad y Género en funcionamiento. Mientras que en la Cámara de Diputados funciona una Comisión Especial de Equidad y Género desde 2015. En marzo de 2020, se reinstaló públicamente, bajo el liderazgo de la Vicepresidenta de la República, la Bancada Bicameral Femenina del Parlamento, integrada por legisladoras de todos los partidos políticos y que funciona de manera irregular desde el 2000.

En 2016 se presentó un proyecto de paridad para la participación política entre hombres y mujeres en la integración del Poder Legislativo, de las Intendencias Departamentales, de las Juntas Departamentales, de los Municipios, de las Juntas Electorales y de todos los órganos de los partidos políticos. Sin embargo, no reunió voluntades para ser considerado. Asimismo, se discutieron normas que buscaban promover una mayor asignación de recursos de la financiación pública de los partidos políticos, a las listas encabezadas por mujeres y a las bancas ejercidas efectivamente por ellas, pero las mismas no prosperaron. En este nuevo período, se discutió por primera vez en el Senado un proyecto de ley de participación de paritaria, que no contó con los votos necesarios para su aprobación.

Por su parte, la Ley 19.846 sobre igualdad y no discriminación entre mujeres y varones aprobada en diciembre de 2019, tiene como objeto garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento. En su capítulo sobre Políticas Públicas para la Igualdad de Género establece como lineamiento general la participación equitativa de mujeres y varones en los cargos de responsabilidad y toma de decisiones en los ámbitos político, social, económico y cultural.

En este marco, el InMujeres, en su calidad de ente rector de las políticas del género en el país, se propuso para la administración 2020-2025 como uno de sus cometidos estratégicos la “Promoción de las mujeres para el acceso a cargos de decisión en las instancias de representación política en todos los niveles de gobierno”. A estos efectos, diseñó un programa específico, adjudicando un equipo técnico para dar cuenta de este cometido y año a año fue ampliando la dotación presupuestal, permitiendo un trabajo sostenido y sustentable a largo plazo en pos del fortalecimiento y la promoción de la participación política de las mujeres.

En el 2020 se creó el Programa de Fortalecimiento para líderes políticas con el objetivo de ampliar las capacidades de las mujeres políticas para mejorar sus posiciones en la toma de decisiones. Este programa se propone capacitar a mujeres en todo el territorio nacional aportando a mejorar sus habilidades y conocimientos para el posicionamiento político.

El Programa fue diseñado a partir de un diagnóstico sobre necesidades de formación de las mujeres políticas y consideraciones de base para el armado curricular del mismo. Ha implementado, con el apoyo de AECID, tres cohortes de formación entre 2022 y 2023, impactando en 180 líderes políticas de todos los partidos con representación parlamentaria y de todo el país. La formación articula contenidos temáticos relevantes para el acceso de más mujeres a espacios de decisión con perspectiva de género, a través de la cual se trabajaron los siguientes ejes temáticos: normativa para la protección de los derechos de las mujeres, participación política de las mujeres, sistema electoral, liderazgo, Estado, negociación política, planificación estratégica, comunicación política, legislación y políticas públicas y herramientas virtuales.

Para la totalidad de participantes, el curso en sus tres ediciones fue evaluado de forma satisfactoria. Aspectos a destacar fueron los contenidos desarrollados y el clima logrado, fundamentalmente teniendo en cuenta la convivencia de personas de diferentes partidos políticos. Asimismo, los contenidos vinculados con la inclusión de la perspectiva de género en la práctica política fueron valorados de forma altamente positiva. Las mujeres políticas participantes coincidieron en la valoración altamente positiva de construir un espacio de aprendizaje interpartidario y la posibilidad de compartir aprendizajes con otras mujeres de distintas filaciones políticas.

Como instancia complementaria a los ciclos de formación, se desarrolló durante 2024 a una formación sobre Comunicación e imagen con el objetivo de potenciar la autoconfianza y fluidez para el manejo con medios de comunicación, herramientas fundamentales para desarrollar una campaña exitosa en función de sus objetivos electorales, de cara al proceso electoral en Uruguay.

Asimismo, se realizaron actividades públicas dirigidas a todo el sistema político nacional entre 2021-2023, buscando desnaturalizar la baja representación de mujeres en espacios de decisión política, reafirmando la importancia de la presencia de mujeres en la política e indagando respecto de un abordaje común sobre la violencia política hacia las mujeres. Participaron de estas actividades connotadas mujeres políticas, así como los mecanismos de género de los partidos políticos, militantes e instituciones nacionales e internacionales relevantes en la temática. Es de destacar que en el marco de la conmemoración de los 95 años de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA se realizó en el 2023 un evento de visibilización de la violencia política en la sede del Parlamento nacional, en el que los principales partidos políticos del país firmaron un compromiso de reconocimiento y rechazo de la violencia política basada en género hacia las mujeres en Uruguay.

**23. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el acceso de las mujeres a la expresión y participación en el proceso de toma de decisiones en los medios de comunicación, incluidas también las realizadas mediante las tecnologías de la información y la comunicación (TIC)?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

**24. Describa el actual mecanismo nacional para la defensa de los derechos de las mujeres de su país (entidad gubernamental dedicada exclusivamente a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres) y las medidas que ha tomado su país en los últimos cinco años para implantarlo o reforzarlo.**

*En el informe descriptivo, explique brevemente cuál ha sido la evolución del mecanismo nacional para la igualdad de género de su país, resuma en qué consiste su mandato y señale dónde se ubica dentro de la estructura del gobierno y cuál es su presupuesto actual (en la moneda nacional y como proporción del gasto público total). Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

El Estado uruguayo fue tomando medidas progresivas en virtud de las recomendaciones del Comité CEDAW; a través de la Ley N° 17.930 de presupuesto de 2005, se creó el Inmujeres, sustituyendo al Instituto Nacional de las Mujeres y la Familia, creado por ley en 1989. Se le asignó el rol de promoción, diseño, coordinación, articulación, ejecución, así como el seguimiento y la evaluación de las políticas públicas de igualdad de género, convirtiéndose en el órgano rector y principal mecanismo nacional para la igualdad de género. Por su parte, la Ley N° 18.104 “Igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres” de 2007, tuvo como cometido central expresar el compromiso estatal de transversalizar las políticas de género en todas las políticas públicas, obligando al Estado a tener en cuenta la perspectiva de género en el diseño de sus políticas públicas. Asimismo, esta ley fortaleció la institucionalidad de género existente, a través de la reformulación del CNG y la creación del Sistema Nacional de Género.

En este sentido, en el 2019 el Estado uruguayo dio un paso muy importante en cumplimiento de las recomendaciones previamente desarrolladas: se aprobó la Ley N° 19.846 “Igualdad y no discriminación basada en género. Obligaciones emergentes del derecho internacional de los derechos humanos”, que tiene como objetivo central garantizar la igualdad de derechos y la no discriminación en base al género entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento. A su vez, creó el Sistema Nacional para la Igualdad de Género a través de un conjunto articulado de organismos que tienen como finalidad garantizar la igualdad de género. Para alcanzar este objetivo la ley obliga a los organismos públicos a contar con unidades especializadas en género. También reafirmó el carácter de órgano rector de la política nacional de igualdad de género de Inmujeres, que le deberá rendir cuentas de forma anual al Poder Legislativo.

Además, fortaleció las condiciones para una participación más amplia de las organizaciones sociales, a través de la ampliación de su integración en el CNG y la creación de un Fondo Concursable para el financiamiento de proyectos de organizaciones de la sociedad civil.

Sin embargo, esta nueva ley no incluyó disposición alguna que atendiera la recomendación de elevar la jerarquía de Inmujeres, como una condición determinante para alcanzar sus cometidos institucionales y cumplir con el rol rector de la política de igualdad de género en Uruguay.

InMujeres continuó en el rango jerárquico de Dirección Nacional dentro del Ministerio de Desarrollo Social (MIDES). A partir del 2021 pasó a ser una Unidad Ejecutora de este Ministerio, por la Ley de Presupuesto Nacional 2020 – 2024. Si bien constituirse como Unidad Ejecutora otorga potestades al jerarca para la ejecución de recursos financieros, en el MIDES, la potestad de la ejecución presupuestal continúa recayendo sobre en el Ministro.

No obstante ello, en el marco de este período hubo un incremento presupuestal del 50% respecto al quinquenio anterior, lo que permitió fortalecer la política de violencia basada en género en todo el territorio nacional. Cabe mencionar que en el 2022, se firmó con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) un contrato de préstamo y un convenio de financiamiento no reembolsable con los que se fortaleció el desarrollo de la política pública de prevención y atención a la violencia basada en género. Sin embargo, el presupuesto asignado al INMUJERES continúa siendo acotado ya que significa el 1,18% del presupuesto total del Ministerio de Desarrollo Social.

En tal sentido, Uruguay continúa observado por CEDAW, por la falta de jerarquización del Instituto Nacional de las Mujeres como mecanismo nacional para el adelanto de la mujer y rector en materia de políticas públicas para la igualdad de género. Dificulta el ejercicio de la rectoría en lo que refiere a efectivizar las medidas de

igualdad de género y no discriminación estipuladas en la Ley N° 19.846, para todo el Estado uruguayo y le resta autoridad para cumplir cabalmente con los cometidos asignados por dicha ley, que entre otros, le compete:

A) Promover que cada organismo adopte las medidas que entienda pertinentes en el marco de su naturaleza jurídica, para la aplicación del principio de igualdad y no discriminación por razones de género.

C) Impulsar la integración del principio de igualdad y no discriminación en base al género en las políticas públicas de todos los organismos.

D) Elaborar planes de igualdad de género y otras herramientas de gestión pública para el cumplimiento de los lineamientos de la política nacional de igualdad de género y de los compromisos contraídos por el país en los instrumentos ratificados o firmados en el ámbito internacional.

E) Dar seguimiento a la política nacional de género y la ejecución de los planes estratégicos de igualdad, en coordinación con los organismos especializados.

F) Rendir cuentas anualmente ante la Asamblea General respecto a los avances en la ejecución de las políticas de igualdad de género.

En el marco de la coordinación de las políticas para la igualdad del género, INMUJERES preside tres Consejos Nacionales, ámbitos por excelencia donde se define, diseña, monitorea y rinde cuentas sobre lo actuado en política pública de igualdad de género:

-Consejo Nacional de Género.

-Consejo Nacional Consultivo “Por una vida libre de violencia hacia las mujeres”.

-Consejo Nacional de Prevención y Combate a la Trata y Explotación de personas.

**25. En los últimos cinco años, ¿qué otros mecanismos y herramientas ha utilizado su país para incorporar la igualdad de género en todos los sectores?** (por ejemplo, coordinadoras de cuestiones de género en los poderes ejecutivo, legislativo o judicial; mecanismos de coordinación interministerial; auditorías de género, consultas con organizaciones de mujeres)

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

En el marco de la coordinación de las políticas para la igualdad del género, Inmujeres preside tres Consejos Nacionales, ámbitos por excelencia donde se define, diseña, monitorea y rinde cuentas sobre lo actuado en política pública de igualdad de género. A saber:

- Consejo Nacional de Género (CNG)

Creado por la Ley 19.846 de Igualdad y no discriminación entre mujeres y varones (2019), en sustitución del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (previsto en la Ley 18.104 de 2007). Es el órgano interinstitucional para la definición de prioridades, el asesoramiento, apoyo, articulación y coordinación de las políticas públicas en materia de género.

Entre sus cometidos están: definir las prioridades para las políticas públicas de género a partir de los datos aportados por los sistemas de información de género; trabajar en la coordinación de las diferentes acciones, políticas y programas en el marco de la política nacional de igualdad de género; dar respuestas diferenciadas a las manifestaciones de desigualdad desarrollando propuestas intersectoriales; coordinar acciones con otros espacios interinstitucionales en territorio.

También le corresponde elaborar y proponer ante la opinión pública posicionamientos frente a la problemática de las desigualdades de género y en relación a las políticas públicas en la materia.

En este marco, el CNG mantiene reuniones anuales de altas autoridades designadas por cada organismo para su representación y trabaja durante todo el año a través de sus representantes técnicos designados, que integran las Unidades Especializadas en Género y mecanismos de género respectivos, para proponer y llevar adelante las políticas en relación a los 4 ejes que esta administración, a través del CNG, estableció para el quinquenio:

- Violencia basada en género hacia mujeres, niños y niñas. Esto es, respuesta y lucha contra la violencia hacia las mujeres.
- Autonomía económica. Referido a fomentar la autonomía económica de las mujeres.
- Participación política y en ámbitos de toma de decisión.
- Territorialización de las políticas de igualdad hacia el interior del país, así como todo el territorio dentro de cada departamento.

Esta labor de las UEG (creadas por la Ley 19.846 sobre igualdad y no discriminación entre mujeres y varones) se implementa a través de su participación activa en los diferentes grupos de trabajo, así como en los Consejos consultivos de Violencia y de Trata.

- Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres (CNC)

Creado por la Ley 19.580 de Violencia hacia las mujeres basada en género (2017), sustituye al anterior Consejo Nacional Consultivo de Lucha contra la Violencia Doméstica (Ley 17.514 de 2002). Entre sus competencias se encuentran las de asesorar al Poder Ejecutivo en la materia de su competencia; diseñar y elevar a consideración del Poder Ejecutivo el Plan Nacional contra la Violencia Basada en Género hacia las Mujeres así como otros planes específicos, programas y acciones para la implementación de esta ley; articular la implementación de las políticas sectoriales de lucha contra la violencia basada en género hacia las mujeres; ser consultado en la elaboración de los informes que el Estado debe efectuar en el marco de las Convenciones Internacionales ratificadas por el país relacionadas con los temas de violencia basada en género a que refiere esta ley.

- Consejo Nacional para la Prevención y Combate a la Trata y la Explotación de Personas (CNTE)

Creado por mandato de la Ley 19.643, como ente rector en la materia, y que tiene entre sus cometidos diseñar y aprobar la política pública y el plan nacional de trata; así como velar por la eficaz persecución de tratantes y explotadores, y la debida protección, atención y reparación de las víctimas.

Asimismo, la implementación de los planes de acción contribuyen como herramientas fundamentales para los avances en distintos ejes, como parte de la estrategia para la igualdad de género. Durante estos últimos cinco años, Uruguay ha aprobado distintos planes de acción que incorporan la perspectiva de género en su conceptualidad y por tanto en las acciones que se comprometen. Entre ellos se encuentran el Plan nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024; Plan nacional de prevención y combate a la trata y explotación de personas en Uruguay 2022-2024; Plan de acción en género y cambio climático 2020-2024; Plan de acción nacional sobre mujeres, paz y seguridad 2021-2024; Plan nacional de género en las políticas agropecuarias 2021-2024; Plan nacional de cuidados 2021-2025; Plan nacional de derechos humanos 2023-2027; Plan nacional de fronteras 2021-2025; Plan nacional de integración para personas migrantes; solicitantes de refugio y refugiadas (2023 - 2024); Plan nacional de gestión de residuos (2022 - 2032).

**26. Si en su país existe una institución nacional de derechos humanos, ¿qué medidas ha adoptado para hacer frente a las violaciones de los derechos de la mujer y promover la igualdad de género?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Esto sirve para que los países comuniquen qué papel desempeña la institución en la promoción de los derechos de la mujer en la legislación y las políticas nacionales. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

Uruguay cuenta con la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (INDDHH), órgano estatal autónomo que funciona en el ámbito del Poder Legislativo, creada por Ley 18.446 de diciembre de 2008 (ajustada posteriormente por las leyes 18806 y 19763) en cumplimiento de los Principios de París, adoptados por la Asamblea General de las Naciones Unidas, por resolución 48/134 de 1993, así como de los compromisos asumidos en la Declaración y Programa de Acción de Viena, emanados de la Conferencia Mundial de Derechos Humanos del año 1993. Su cometido es la defensa, promoción y protección en toda su extensión, de los derechos humanos reconocidos por la Constitución de la República y el Derecho Internacional. La INDDHH comenzó a ejercer sus funciones en junio de 2012 al asumir el primer Consejo Directivo nombrado por la Asamblea General.

Se destaca entre los cometidos de la INDDHH, el de tomar conocimiento e investigar presuntas violaciones a los derechos humanos, a petición de parte o de oficio (art. 8 lit. J); proponer a las autoridades competentes las medidas para el cese de la vulneración de derechos y para su reparación; así como también adoptar medidas provisionales urgentes (art. 8 lits. K y L). Asimismo, la INDDHH debe identificar el acto u omisión estatal que lo genera, puesto que su intervención se centra en la actuación de la Administración, por ser el Estado el responsable de garantizar los derechos humanos.

En relación a los derechos de las mujeres, las competencias de la INDDHH se fortalecieron por las leyes 19.580 y 19.846. Dichas normas establecen la obligación de participar en el Consejo Nacional por una Vida Libre de Violencia de Género hacia las Mujeres y le otorgan legitimación activa para entablar acciones de amparo para la protección de la igualdad de género.

El plan estratégico de la INDDHH 2019-2023 integra en forma transversal la perspectiva de género con el fin de contribuir al cumplimiento del principio de igualdad de género y no discriminación, desarrollando para ello todas las herramientas de exigibilidad de derechos y los mecanismos de supervisión disponibles.

La INDDHH desempeña cooperación interinstitucional con los organismos públicos mediante la participación como organismo observador y garante. Tal es el caso de la participación en el Sistema de Monitoreo de Recomendaciones (simore), coordinado por la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores; el Consejo Nacional de Género y el Consejo Nacional Consultivo por una Vida Libre de Violencia de Género, ambos presididos por el Instituto Nacional de las Mujeres del Ministerio de Desarrollo Social (Inmujeres-mides); la Comisión Honoraria de Contralor de Salud Mental; el Sistema de Información Integrada del Área Social (sias); el Consejo Nacional de Equidad Racial y Afrodescendencia (cnera).

La INDDHH, para el desarrollo de sus cometidos cuenta, entre otras, con el Área de Igualdad y No Discriminación (área integrada por las unidades Étnico Racial, Migrantes, Género, Personas Mayores y Personas en Situación de Discapacidad, creadas por resolución del nuevo Consejo Directivo). El Área de Igualdad y No Discriminación fue creada para nuclear los abordajes temáticos específicos en materia de derechos humanos. Anteriormente, la INDDHH contaba con Equipos de Referencia Temáticos (ert). Los ert, integrados por funcionarios de distintas áreas con experiencia o formación específica en cada tema, constituían un recurso institucional a la hora de profundizar en el estudio de asuntos que involucran derechos vulnerados, para investigar un caso, emitir una resolución o realizar un informe. Impulsaban, además, actividades de promoción y educación en sus temáticas específicas. Estos ert tenían la limitación de estar integrados en forma voluntaria y a término por personas que tuvieran interés en la temática, y no contaban con presupuesto anual propiamente dicho. Hasta octubre de 2022 funcionaron los siguientes equipos: Ambiente y Derechos Humanos; Derechos Humanos y Equidad Étnico-Racial; Derechos de las Personas Migrantes y Refugiadas; Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; Derechos de las Personas con Discapacidad; Identidad de Origen; Género y Derechos Humanos. Con la resolución de creación de una única área que abordara los

derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad específica, se resolvió crear unidades de atención a esas poblaciones. Estas son: Unidad de Personas en Situación de Discapacidad; Unidad Étnico-Racial; Unidad de Migrantes, Unidad de Personas Mayores, Unidad Especializada de Género. Esta creación implica una jerarquización del trabajo en el tema, continuo en el tiempo, con personas asignadas en forma permanente y exclusiva y con una planificación y presupuesto anual.

#### La transversalización de género en el accionar institucional.

La Unidad Especializada de Género se creó en agosto de 2021, en cumplimiento del artículo 18 de la ley 19846. Durante gran parte de 2022, la UEG funcionó con el apoyo del equipo de referencia temático de género, que mantuvo las actividades realizadas en años anteriores y desarrolló nuevas acciones del acuerdo de cooperación con la Embajada de Suiza que tiene como objetivo el fortalecimiento de la INDDHH para garantizar la protección y atención en violencia de género. Durante 2023, la Unidad contó con dos profesionales dedicadas exclusivamente al cumplimiento del plan de trabajo.

Dentro de los ejes de trabajo de la UEG se encuentran el de contribuir al cumplimiento de las obligaciones del Estado uruguayo para garantizar una vida libre de violencia de género, centrándonos en profundizar en el concepto de violencia institucional y en las situaciones de femicidio; abordar las barreras que enfrentan las mujeres para alcanzar una participación política paritaria; aportar información que permita analizar las brechas para alcanzar la autonomía económica de las mujeres.

Entre los productos destacables de esta área se encuentran:

- la revisión de todas las resoluciones aprobadas por la INDDHH entre el 1º de enero de 2018 y el 31 de diciembre de 2022 con el objetivo de identificar y caracterizar en ellas las situaciones de violencia basada en género y violencia institucional de género, así como determinar las dificultades, fortalezas y desafíos para dar respuesta eficaz y eficiente a los problemas planteados. El estudio se realizó en el marco del acuerdo de cooperación con la Embajada de Suiza y contó con el apoyo de una consultoría.
- creación de un grupo de trabajo para la elaboración de un informe sobre licencias para cuidados parentales, a efectos de analizar las mejoras legislativas necesarias para garantizar políticas transformadoras de cuidado que favorezcan la salud de niñas/os, el trabajo de las mujeres y la igualdad de género.

Por otra parte, cabe mencionar que la INDDHH presentó en 2023 un informe complementario, en el marco de la 86ª Sesión del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). Dicho informe efectúa seguimiento de las Observaciones finales realizadas por el Comité CEDAW en el año 2016.

**27. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para alcanzar y mantener la paz, fomentar las sociedades pacíficas e inclusivas con el objetivo de lograr un desarrollo sostenible e implementar la agenda sobre las mujeres, la paz y la seguridad?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información, incluidas las acciones concretas relativas al plan de acción nacional para aplicar la resolución 1325 y el Pacto para las Mujeres, la Paz y la Seguridad y la Acción Humanitaria. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

Uruguay se ha comprometido con la implementación de la Resolución CSNU 1325 (2000) y ha desarrollado acciones que han contribuido a la implementación de la Agenda MPS.

Se destaca su participación en las actividades de paz y seguridad relacionadas con las operaciones de paz, donde se han desplegado más de 50.000 hombres y mujeres a lo largo del tiempo. Nuestro país, ocupa el lugar 17° entre los 122 países contribuyentes de personal militar y policial a estas operaciones y el número 1° entre los países de la región.

Uruguay continúa trabajando para desplegar más mujeres en las misiones de paz y para ello se encuentra abocado a identificar las posibles barreras que impiden una mayor participación de mujeres en dichas misiones. En este marco el Ministerio de Defensa Nacional, junto a ONU Mujeres y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), con el apoyo de la Iniciativa Elsie, están llevando adelante el proyecto «Fuerzas Armadas de Uruguay - Implementación de estrategias y acciones para superar las barreras para la participación significativa de las mujeres en el mantenimiento de la paz», que tiene como objetivo que más mujeres participen en misiones de paz de las Naciones Unidas.

Uruguay fue el primer país del mundo en acceder al Fondo de la Iniciativa Elsie tras haber completado la evaluación de la Metodología de Evaluación de las Oportunidades para las Mujeres en operación de Paz (MOWIP). El proyecto se centra en cuatro barreras prioritarias, de las diez identificadas en el estudio MOWIP, siendo la falta de información sobre distintos aspectos del despliegue; las restricciones socioculturales que limitan la disponibilidad de despliegue de las mujeres; las experiencias negativas de otros en misiones de paz; los roles de género en la sociedad uruguaya y la subrepresentación de las mujeres en roles operacionales en las Fuerzas Armadas.

En 2018 Uruguay formó parte del grupo que lideró el desarrollo de la iniciativa del Secretario General de las Naciones Unidas titulada “Acción por el Mantenimiento de la Paz” (A4P), y co-facilitó las deliberaciones a nivel de la membresía que resultaron en la Declaración de Compromisos Compartidos sobre las operaciones de paz. Asimismo, fue uno de los primeros países que suscribieron dicha Declaración, que hoy cuenta con el apoyo de más de 150 estados miembros. La iniciativa A4P, particularmente a través de su Declaración, procura renovar el compromiso colectivo con el mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas y fortalecerlo desde varios ámbitos, entre ellos el de la Agenda MPS.

Entre 2020 y 2021, Uruguay copresidió junto con Canadá, la Red de Puntos Focales Mujeres, Paz y Seguridad, integrada por más de 90 países, que tiene por objetivo generar un espacio que permita una coordinación más fluida entre los países con respecto a esta agenda, y asistir a los Estados y organizaciones regionales en la implementación de la Agenda MPS, impulsando el intercambio de mejores prácticas en cuanto a formas de fortalecer la participación de las mujeres en el sector de la seguridad, los procesos de paz y los esfuerzos de mediación. Uruguay es el primer país latinoamericano en co-presidir la Red de Puntos Focales.

En el marco del Foro Generación Igualdad Uruguay, junto a Kenia, Reino Unido e Islandia son co - líderes de la Coalición para la Acción sobre Violencia de Género (CA VBG). En ese ámbito Uruguay también es miembro catalizador del Pacto de Mujeres, Paz y Seguridad y Acción Humanitaria.

Finalmente, a nivel nacional, se ha elaborado y puesto en implementación el primer Plan de Acción Nacional sobre Mujeres, Paz y Seguridad (PAN - MPS) 2021-2024 integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), el MINTERIOR, el INMUJERES y la Secretaría de Derechos Humanos (SDH) de la Presidencia de la República; que le permite continuar implementando esta

agenda. El PAN – MPS tiene como objetivo principal el de promover e incorporar el análisis desde la interseccionalidad y la perspectiva de género en todas las actividades e iniciativas de paz y seguridad, fomentando la participación de las mujeres en condiciones de igualdad en los mecanismos de representación, en los procesos de toma de decisiones y en las actividades relacionadas con la seguridad humana, fortaleciendo la capacidad internacional de respuesta para proteger a la población civil en general. Todo ello en consonancia con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas y los principios de la política exterior del Uruguay.

Asumiendo que la Agenda MPS tiene vigencia más allá de situaciones de conflicto y postconflicto y aplica también a la construcción y sostenibilidad de sociedades pacíficas, justas e inclusivas, a través del PAN - MPS se busca aunar esfuerzos e interrelacionar las políticas públicas que se desarrollan a nivel nacional en algunos de los temas que son transversales a la agenda como lo son la violencia basada en género, la trata de personas y la ciberseguridad.

El PAN - MPS contiene tres resultados de largo plazo, a saber: promover la perspectiva de género en todas las actividades sobre la paz y la seguridad; promover el enfoque de seguridad humana con perspectiva de género; y fortalecer la capacidad de respuesta internacional vinculada a la Agenda MPS y a la Protección de Civiles en las Operaciones de Paz, para promover una sociedad más justa, pacífica e inclusiva.

El monitoreo de la implementación del PAN – MPS está a cargo del Grupo Interinstitucional integrado por el Ministerio de Relaciones Exteriores (MRREE), el Ministerio del Interior (MI), el Ministerio de Defensa Nacional (MDN), el Instituto Nacional de la Mujer (INMUJERES-MIDES) y la Secretaría de Derechos Humanos de Presidencia de la República. Se está trabajando actualmente en el informe final, cuyos resultados podrán hacerse públicos en el 2025.

**28. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para aumentar el liderazgo, la representación y la participación de las mujeres en la prevención y resolución de conflictos, la consolidación de la paz, y la acción y respuesta ante crisis humanitarias en los niveles de toma de decisiones en situaciones de conflictos armados o de otro tipo y en contextos frágiles o de crisis?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

A nivel regional nuestro país continúa trabajando en el ámbito de las Américas para destacar la importancia que la agenda de Mujeres, Paz y Seguridad tiene más allá de las situaciones de conflicto o post-conflicto, abarcando la construcción y sostenibilidad de sociedades pacíficas, tolerantes e inclusivas, y dar cuenta del rol que cumplen las mujeres en los procesos de mediación y promoción de diálogos para prevención, gestión y solución de conflictos. En este marco en 2021 se conformó la Red de Mediadoras del Cono Sur, que se constituye un proyecto pionero en América Latina y el Caribe, que busca dar visibilidad al importante trabajo que realizan las mujeres en la prevención y gestión de los conflictos en sus países y comunidades, con el impacto que esto implica en el fortalecimiento del tejido social.

Asimismo, en 2023 se presentó oficialmente la Red Iberoamericana de Mujeres Mediadoras, la misma se conforma como el espacio idóneo para intercambiar experiencias, replicar prácticas, organizar capacitaciones y fortalecer las capacidades de nuestras mediadoras y constructoras de paz. Y lo que es lo más relevante, mediante este espacio se impulsará la participación de las mujeres iberoamericanas en los procesos de pacificación y en la prevención y mediación de conflictos en la región.

Por otra parte, se destaca que Uruguay fue el primer país del mundo en acceder al Fondo de la Iniciativa Elsie tras haber completado la evaluación de la Metodología de Evaluación de las Oportunidades para las Mujeres en Operación de Paz (MOWIP). El proyecto se centra en cuatro barreras prioritarias, de las diez identificadas en el estudio MOWIP, siendo la falta de información sobre distintos aspectos del despliegue; las restricciones socioculturales que limitan la disponibilidad de despliegue de las mujeres; las experiencias negativas de otros en misiones de paz; los roles de género en la sociedad uruguaya y la subrepresentación de las mujeres en roles operacionales en las Fuerzas Armadas.

En este marco, en septiembre 2023, Uruguay recibió comunicación oficial del Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas sobre la aceptación de la propuesta del Ministerio de Defensa Nacional para que Uruguay inicie un plan piloto para reducir el período de rotación del personal que cumple roles operacionales en las misiones de paz de doce a seis meses, como forma de promover una mayor participación de mujeres militares. Uruguay será pionero en realizar esta actividad en modalidad de plan piloto, y como tal será un referente de esta práctica para las Naciones Unidas.

Esta acción beneficiará a las mujeres con hijos menores a 12 años y aplicando un criterio inclusivo también a hombres de hogares monoparentales con hijos menores a 12 años que se desplieguen en roles operacionales. Apunta a mitigar la barrera identificada N. °4: consideraciones al núcleo doméstico que restringen la disponibilidad de las mujeres para desplegarse en operaciones de paz, atendiendo a la percepción manifiesta en la evaluación de barreras, de que un tiempo más reducido de rotación facilita la coyuntura para el despliegue. Esta medida se aplicará para la rotación de 2024/2025.

Asimismo, el Proyecto Elsie Uruguay abarca la realización de las siguientes actividades: crear un Equipo de Información y Educación Móvil centrado en proporcionar información sobre las oportunidades de despliegue, evaluar la voluntariedad y comprobar principalmente la preparación de las mujeres para el despliegue en roles operacionales; apoyo familiar adicional para las mujeres y hombres en hogares monoparentales que solicitan el despliegue, que consiste en transporte escolar para los hijos en edad escolar (menores de 12 años), y apoyo de becas a tiempo completo para los niños; campañas publicitarias para reclutar y retener personal de las Fuerzas Armadas de Uruguay (FFAAU); organizar conferencias internacionales como eventos informativos que compartan las experiencias de Uruguay en Misiones de Paz, particularmente la contribución de las mujeres desempeñando roles operacionales; realizar un estudio sistémico sobre las barreras, a la participación de mujeres en las FFAAU en Operaciones de mantenimiento de la paz, ajustado al contexto socio cultural del país

y actualizado al marco normativo de Naciones Unidas establecido por la Resolución 1325, los protocolos de Conducta y Disciplina y procedimientos sobre Protección de civiles.

**29. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para mejorar la rendición de cuentas judicial y no judicial por violaciones del derecho internacional humanitario y violaciones de los derechos humanos de las mujeres y niñas en situaciones de conflicto armado y otros, o en la acción humanitaria y respuestas ante crisis?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

**30. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para eliminar la discriminación y las violaciones de los derechos de las niñas, incluidas las adolescentes?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

El Inmujeres, en coordinación con el MEC, la ANEP y CEIBAL, realiza una serie de cursos en el marco del “Programa de Formación para la Igualdad y no discriminación entre mujeres y varones” desde el año 2016 al 2024, dirigidos a docentes, estudiantes de formación en educación y técnicas/os con interés en la temática, que realizan su labor educativa tanto en el ámbito de la educación formal y/o educación no formal, en instituciones educativas públicas y/o privadas de todo el país.

Los cursos tienen el objetivo de sensibilizar sobre el papel relevante del sistema educativo y de sus actores para el acceso y el ejercicio de los DDHH, para un cambio cultural superador de las desigualdades de género, y para prevenir y dar respuestas oportunas y efectivas ante distintas situaciones y formas de violencia que se manifiestan y/o ejercen en el ámbito educativo; así como brindar herramientas conceptuales y metodológicas al personal docente y técnico para trabajar en la temática de cada curso y aportar herramientas para la detección y primera respuesta ante situaciones o presuntas situaciones de discriminación, de violencia de género, y/o violencia lesbotransfóbicas en el ámbito educativo.

Entre las temáticas abordadas se encuentran la violencia basada en género y normativa actual; noviazgos libres de violencia y estrategias para la práctica educativa; prevención de abusos sexuales en niñas, niños y adolescentes; derechos sexuales y reproductivos con foco en la prevención del embarazo adolescente; prevención de trata de personas con fines de explotación sexual; educación en Derechos Humanos; género, desigualdades sociales y discriminación - barreras en el acceso y permanencia en la educación; incorporación de la dimensión migrante a las prácticas educativas; masculinidades y cambio cultural para alcanzar mayor equidad; corresponsabilidad y educación.

En otra línea, cabe mencionar que a nivel internacional y nacional, los datos disponibles evidencian una escasa participación de las mujeres en el ámbito educativo y laboral de las áreas STEM. Las brechas de género existentes hacen necesario un abordaje sistémico y el diseño de políticas integrales que contemplen diversos niveles y actores, para avanzar en el desarrollo de los países, con sostenibilidad e igualdad de género.

En este marco, la Mesa Interinstitucional Mujeres en Ciencia, Innovación y Tecnología (MIMCIT) realizó en el 2020 el informe “Mujeres en Ciencia, Tecnología e Innovación en Uruguay: un factor clave para avanzar en igualdad de género y desarrollo sostenible”, cuya información aporta insumos para avanzar en la construcción de políticas públicas que den respuesta a las brechas de género constatadas, de manera articulada entre las diferentes instituciones, públicas y privadas, como un imperativo para el desarrollo del país, con sostenibilidad e igualdad de género.

En esta línea, se proponen recomendaciones, organizadas en dos apartados. El primero, plantea lineamientos para fortalecer el trabajo interinstitucional en la temática. El segundo, incluye distintos ejes para la implementación de políticas y actividades específicas que promuevan la igualdad de género en STEM, a nivel educativo y laboral, que se orientan a contribuir al diseño de políticas y actividades para atraer a niñas, adolescentes y mujeres en las áreas STEM y promover su desarrollo en todos los ciclos educativos; fomentar el desarrollo de becas de estudio para mujeres en las áreas STEM; y desarrollar campañas de sensibilización en el corto y largo plazo, apuntando a promover el cambio cultural y la reducción de las desigualdades de género persistentes en áreas STEM, así como estrategias de comunicación masivas que aporten a colocar la temática en la agenda pública, y a visibilizar las políticas y actividades implementadas.

Por otra parte, desde el Inmujeres MIDES en coordinación con la Dirección Nacional de Telecomunicaciones-Ministerio de Industria, Energía y Minería (DINATEL/MIEM) la Agencia de Gobierno Electrónico y Sociedad de la Información y Conocimiento (AGESIC) y la ANEP, se ha trabajado con la finalidad de crear entornos que empoderen y alienten a las niñas y mujeres jóvenes a seguir carreras en el creciente ámbito de las TIC.

Particularmente en 2021 y 2023 se realizaron instancias de sensibilización y concientización a través de llamados a concursos creativos a niñas y jóvenes, que a través de diversas herramientas reflexionen sobre la temática, la participación de mujeres en estos ámbitos y promuevan el interés y la inserción de más mujeres en STEM. Además, Inmujeres realizó convenios con empresas del sector privado (CUTI, Mercadolibre, TATA) con el objetivo de promover el acceso a jóvenes a becas de estudio en esta rama de aprendizaje, así como de las mujeres emprendedoras a formación y alfabetización digital, ventas electrónicas, formalización laboral, entre otros.

**31. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género y las inquietudes al respecto en las políticas ambientales, incluidas la adaptación al cambio climático y mitigación de sus efectos, la conservación de la biodiversidad y la prevención de la degradación de las tierras?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

La cuestión ambiental, y en particular el cuidado de los recursos naturales y la afectación por el cambio y la variabilidad climática es una temática de particular interés para la cuestión agropecuaria y de las mujeres rurales y sus organizaciones.

Uruguay cuenta con un Plan Nacional de Género en las Políticas Agropecuarias (PNG Agro), que se desarrolla como una herramienta que permite concretar avances sustantivos en la transversalidad de género de las instituciones estatales del sector en el periodo 2021-2024. El PNG Agro tiene como objetivo general reducir las desigualdades basadas en género en el acceso a recursos y reconocimiento, en el medio rural y el sector agropecuario y de la pesca. Se organiza en relación a cuatro objetivos específicos: 1- Promover sistemas productivos y cadenas de valor agropecuarias con equidad de género; 2- Incorporar la perspectiva de género en la gestión de conocimiento, extensión y comunicación agropecuaria; 3- Promover la participación y empoderamiento de las mujeres del agro y del medio rural; 4- Fortalecer la perspectiva de género en la institucionalidad pública agropecuaria.

Cabe destacar que para la construcción del PNG Agro, entre otros antecedentes, fue tenido en cuenta el documento de “Diagnóstico, avances y propuestas con perspectiva de género del acceso de las Mujeres rurales a recursos y el cumplimiento de sus derechos” (Cardeillac et al., 2019) ejecutada por FAO, en articulación con INC, MGAP e INMUJERES, que identifica como problemas causales en el ejercicio pleno de derechos de las mujeres rurales y de la agricultura familiar: una desigualdad estructural derivada de la división sexual del trabajo; una intersección de desigualdades territoriales, de clase y de género; y un persistente vacío de conocimiento e información que invisibiliza la situación de la población rural en general y de las mujeres en particular. El diagnóstico del PNG Agro señala el interés diferencial de las mujeres por las cuestiones ambientales, así como recoge antecedentes que dan cuenta de su incidencia como agentes en la acción ambiental, la protección de la biodiversidad y el cuidado de los recursos naturales. Aspectos que además constituyen un potencial en materia de mitigación. La menor disposición de recursos por parte de las mujeres en la producción agropecuaria, las hace más vulnerables al cambio y la variabilidad climática, con peores condiciones para desarrollar estrategias de adaptación. Al mismo tiempo, las experiencias de políticas públicas en ganadería han evidenciado que, cuando acceden a la asistencia técnica y a los recursos, implementan en mayor medida acciones de adaptación y tienen mayores impactos.

En el marco de la Segunda Contribución Determinada a nivel Nacional se incorporaron medidas específicas de transversalidad de género como el fortalecimiento de los mecanismos de género en materia de cambio climático y la incorporación de la perspectiva de mitigación y adaptación al cambio climático en la política sectorial de género del agro. Adicionalmente se ha implementado una convocatoria para la construcción de una red de mujeres rurales para la formación e incidencia en cambio climático (“Vigías”) en el marco del PNG Agro. En el marco del plan de acción de la convención de Biodiversidad, se trabaja en el mismo sentido de transversalidad.

Se cuenta con un Plan Nacional de Gestión de Residuos, diseñado para un alcance temporal de diez años, en el periodo comprendido entre 2022 y 2032, como instrumento de planificación estratégica, a nivel nacional, dirigido a mejorar la gestión de residuos en el marco de la transición hacia un Uruguay más circular, que incorpora la perspectiva de género en los temas transversales. Se trata del primer plan a nivel nacional, en el marco de lo establecido en la ley de Gestión Integral de Residuos (ley 19.829, de 18 de setiembre de 2019) a partir del cual se busca que avancen los procesos de planificación de gestión de residuos a nivel departamental, comprometiendo e implementando acciones y movilización de recursos. Inmujeres participó en los grupos de trabajo del PNGR para incorporar la perspectiva de género en los temas transversales, lo cual propone colocar el énfasis en dar visibilidad al rol y aporte de las mujeres en la tarea de gestión integral de residuos, así como

detectar asimetrías entre mujeres y varones trabajadores en el sector de residuos e identificar posibles sesgos desde la perspectiva de género y generaciones, y étnico- racial, en el involucramiento de la población en la toma de decisiones y en la implementación de las acciones del plan. Asimismo, los indicadores del PNGR tendrán en cuenta criterios de desagregación por género-generación y étnico-racial.

Desde el Sistema Nacional de Respuesta al Cambio Climático se implementó una Plan de Acción en Género y Cambio Climático en el período 2020 – 2024 (PAG-CC Uy). La Dirección Nacional de Cambio Climático del Ministerio de Ambiente desde su rol de presidencia del SNRCC articula con el CNG a través de la integración de Inmujeres en la co-coordinación del Grupo del Grupo de Trabajo de Género.

Esta co-coordinación se entiende como condición necesaria para el fortalecimiento de la integración de la agenda de igualdad de género y cambio climático en la agenda pública. El PAG-CC Uy se articula con las áreas prioritarias del PAG de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), considerando que coincidan y se asegure la integración de actividades definidas en base a las prioridades nacionales. El PAG-CC Uy se ha construido en base a criterios que lo definen como un plan de carácter interinstitucional, multiactoral y multinivel, dado que se enmarca en el SNRCC.

Las áreas priorizadas y dentro de las cuáles se han desarrollado acciones han sido el fortalecimiento de capacidades en género y cambio climático en diversos niveles de gobierno, nacional y subnacionales, sector privado y sociedad civil; se ha generado conocimiento sobre impactos diferenciales por género en territorios vulnerables a impactos del cambio climático y sectores de la economía priorizados para la mitigación ; se ha impulsado la participación de mujeres en espacios de diseño y decisiones de medidas de adaptación; y se ha integrado la perspectiva de género en instrumentos clave de la política nacional de cambio climático como son las Contribuciones Determinadas a Nivel Nacional (NDC) , los Planes Nacionales de Adaptación al Cambio Climático (Ciudades e Infraestructuras, Costas, Energía) y el Inventario Nacional de Gases Efecto Invernadero (INEGI) .

A partir de este esfuerzo por coordinar acciones hacia la igualdad de género en la Segunda NDC de Uruguay, presentada en el año 2022 se destaca la definición de una medida específica de género establecida como: “A 2030 se verán fortalecidas las capacidades técnicas en género y cambio climático, de al menos el 80 % de los mecanismos de género de los tres niveles de gobierno.” Este compromiso país, implicará continuar el fortalecimiento de la articulación entre la política de cambio climático y la de igualdad de género hacia una agenda común y se prevé integrar las acciones referidas a su cumplimiento en un nuevo plan de acción.

**32. En los últimos cinco años, ¿qué medidas ha adoptado su país para integrar las perspectivas de género en políticas y programas para la reducción del riesgo de desastres y de fomento de la resiliencia ambiental y climática?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, la población objetivo, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

Desde la Dirección Nacional de Emergencias del Sistema Nacional de Emergencias (DNE-SINAE) se vienen desarrollando diferentes acciones enmarcadas en el Programa de gestión centrado en las personas con perspectiva de derechos humanos, que se encuentra en la Política Nacional de gestión del riesgo de emergencias y desastres de Uruguay.

En este sentido en los últimos años se ha promovido la incorporación de acciones e indicadores de seguimiento que garanticen una gestión en la que se evite la exclusión basada en aspectos de género, generaciones, discapacidad, estatus migratorio, etc.

Para impulsar esa incorporación, el SINAR cuenta con el apoyo del BID para la creación de una Guía para la incorporación de consideraciones de género en los protocolos departamentales de respuesta a emergencias y desastres. El objetivo es disponer de herramientas que permitan considerar la perspectiva de género, generaciones e inclusión, en el momento de una emergencia.

El proceso de trabajo comenzó en diciembre de 2023 con la revisión de antecedentes y un mapeo de actores. Siguió en febrero de 2024 con un taller en modalidad virtual donde se trazó un borrador de Guía. Continuó el pasado 15 de mayo con un taller presencial en Torre Ejecutiva del que participaron Coordinadores/as de Cecoed (Centros Coordinadores de Emergencias Departamentales) de varios departamentos y más de quince instituciones del Sistema Nacional de Emergencias (SinAE) relacionadas con la respuesta y la reconstrucción. En esa instancia las personas participantes reflexionaron e intercambiaron para concretar la validación de las fichas que forman parte de la Guía. Estas fichas que integran el enfoque de interseccionalidad, funcionan como listas de chequeo. Son herramientas para verificar si las personas desplazadas cuentan con la atención específica, según sus necesidades y vulnerabilidades.

#### Sección 4: Instituciones y procesos nacionales

### **33. Describa la estrategia o plan de acción nacional de su país para la igualdad de género, indicando su nombre, el periodo que abarca, su prioridad, la financiación y la sintonía con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluidas las metas según el ODS 5.**

*En el informe descriptivo, proporcione un resumen de los objetivos, metas y acciones prioritarias, que incluya la población destinataria, el presupuesto, el estado de la implementación y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

Uruguay lleva adelante una estrategia que se compone de distintas herramientas, como son avanzar en la aplicación plena de la normativa nacional vinculada a la materia, particularmente la ley 19580 de violencia hacia las mujeres basada en género y la ley 19846 de igualdad y no discriminación entre mujeres y varones. Es de destacar que Inmujeres ha redactado un decreto reglamentario de la ley 19.846, que se encuentra en proceso de aprobación.

Asimismo, la implementación de los planes de acción que contribuyen en avances en distintos ejes, como parte de la estrategia para la igualdad de género. Como fuera mencionado, durante estos últimos cinco años, Uruguay ha aprobado distintos planes de acción que incorporan la perspectiva de género en su conceptualidad y por tanto en las acciones que se comprometen. Entre ellos se encuentran el Plan nacional por una vida libre de violencia de género hacia las mujeres 2022-2024; Plan nacional de prevención y combate a la trata y explotación de personas en Uruguay 2022-2024; Plan de acción en género y cambio climático 2020-2024; Plan de acción nacional sobre mujeres, paz y seguridad 2021-2024; Plan nacional de género en las políticas agropecuarias 2021-2024; Plan nacional de cuidados 2021-2025; Plan nacional de derechos humanos 2023-2027; Plan nacional de fronteras 2021-2025; Plan nacional de integración para personas migrantes; solicitantes de refugio y refugiadas (2023 - 2024); Plan nacional de gestión de residuos (2022 – 2032).

El gobierno de Uruguay en su conjunto, trabaja transversalmente a nivel de todos los ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, asumió la responsabilidad de guiar sus políticas públicas en torno al cumplimiento de los ODS con el objeto de avanzar en cada uno de ellos hacia el año 2030. En esa línea, la OPP junto con el INE y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), tienen encomendado por resolución presidencial el monitoreo y articulación de la implementación de los ODS en el país.

En el 2022 Uruguay presentó su quinto Informe Nacional Voluntario, que incluyó el ODS 5 sobre igualdad de género. manteniendo el compromiso asumido con la Agenda 2030.

**34. Describa el sistema que tiene su país para efectuar un seguimiento de la proporción del presupuesto nacional que se invierte en promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres (elaboración de presupuestos con perspectiva de género), incluida la proporción aproximada del presupuesto nacional que se destina a esta esfera.**

*En el informe descriptivo, facilite, en la medida de lo posible, información desglosada y datos sobre los recursos asignados a ámbitos cruciales concretos de la PAB, así como observaciones sobre los logros y los obstáculos encontrados a la hora de elaborar presupuestos con perspectiva de género. (2 páginas como máximo).*

Desde 2015, el InMujeres en coordinación con OPP, ha promovido una iniciativa tendiente a visibilizar objetivos, acciones y recursos para la igualdad de género en la formulación del Presupuesto Nacional. A tales efectos, se les solicita a los organismos que lo integran, la apertura de Proyectos Presupuestales (Nº 121 para funcionamiento y Nº 840, para inversiones) para la identificación del crédito destinado a la ejecución de estas acciones, en el marco de sus competencias específicas así como de los compromisos asumidos en el Consejo Nacional de Género. A su vez, se requiere que dicha apertura sea acompañada de la formulación de los correspondientes objetivos e indicadores para su ingreso en el Sistema de Planificación Estratégica del Estado (SPE).

Asimismo, en las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los ejercicios 2018 y 2022 se incorporó en el Tomo II - Planificación y Evaluación- el Anexo: Políticas de Igualdad de Género, que contiene una compilación de la información remitida por cada organismo en un formato único, de modo tal de visibilizar cabalmente, las acciones realizadas y proyectadas en materia de igualdad de género.

En relación a lo anterior, en 2019, el Parlamento uruguayo aprobó la Ley 19.846 sobre igualdad y no discriminación entre mujeres y varones, comprendiendo la igualdad formal, sustantiva y de reconocimiento, en cumplimiento de recomendaciones del CEDAW realizadas. Se incorpora al ordenamiento jurídico nacional la definición de discriminación contra la mujer de acuerdo con la Convención, así como los tipos de discriminación y los conceptos interseccionalidad y transversalidad.

Esta ley, plantea políticas públicas para la igualdad de género, regidas por los principios de prioridad de los derechos humanos, y estableció la obligación de todos los organismos del Estado de contar con Unidades Especializadas en Género (UEG), que deberán depender de los ámbitos de mayor jerarquía institucional, contar con recursos humanos especialmente designados y asignación presupuestal necesaria para el efectivo cumplimiento de sus cometidos.

El artículo 19 de la Ley 19.846 establece, entre otros cometidos de las UEG, el de asesorar al Organismo al que pertenecen para transversalizar la perspectiva de género en la planificación, en la gestión humana, en el cumplimiento de sus funciones y en el presupuesto.

Es de destacar que el 80% de los organismos públicos que integran el CNG han conformado Unidades Especializadas en Género (UEG) designados por resolución y con dependencia directa de las máximas autoridades, de las cuales el 56% cuenta con presupuesto asignado. La totalidad de sus integrantes han sido formados en género a través de la Escuela Nacional de la Administración Pública. Asimismo, desde InMujeres se ha realizado un trabajo sistemático de asesoramiento a las UEG con foco en la incorporación de la perspectiva de género en las planificaciones estratégicas de los organismo que componen el Presupuesto Nacional; la elaboración de sus planes anuales de trabajo y la solicitud de recursos que permitan su implementación. La totalidad de sus integrantes han sido formados en género.

**35. ¿Qué mecanismos formales existen para que las diferentes partes interesadas participen en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible?**

*En el informe descriptivo, describa los procesos y mecanismos destinados a fomentar la participación y cómo han influido en la implementación de la PAB y la Agenda 2030. Describa también los mecanismos existentes para garantizar la participación de las mujeres y niñas de grupos marginados (enumerados en la pregunta 3) y velar por que los correspondientes procesos reflejen sus preocupaciones (1 página como máximo).*

Como fuera mencionado, en el marco de la coordinación de las políticas para la igualdad del género, Inmujeres preside tres Consejos Nacionales, ámbitos por excelencia donde se define, diseña, monitorea y rinde cuentas sobre lo actuado en política pública, de los cuales se destaca el Consejo Nacional de Género (CNG) como mecanismo formal para la participación en la implementación y monitorización de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing y de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

El CNG mantiene reuniones anuales de altas autoridades designadas por cada organismo para su representación y representantes de organizaciones de la sociedad civil. Asimismo el CNG trabaja durante todo el año a través de sus representantes técnicos designados, que integran las Unidades Especializadas en Género y mecanismos de género respectivos, a través de grupos de trabajo específicos del CNG.

El CNG es creado por la Ley 19.846 de Igualdad y no discriminación entre mujeres y varones (2019), en sustitución del Consejo Nacional Coordinador de Políticas Públicas de Igualdad de Género (previsto en la Ley 18.104 de 2007). Es el órgano interinstitucional para la definición de prioridades, el asesoramiento, apoyo, articulación y coordinación de las políticas públicas en materia de género.

Entre sus cometidos están: definir las prioridades para las políticas públicas de género a partir de los datos aportados por los sistemas de información de género; trabajar en la coordinación de las diferentes acciones, políticas y programas en el marco de la política nacional de igualdad de género; dar respuestas diferenciadas a las manifestaciones de desigualdad desarrollando propuestas intersectoriales; coordinar acciones con otros espacios interinstitucionales en territorio. También le corresponde elaborar y proponer ante la opinión pública posicionamientos frente a la problemática de las desigualdades de género y en relación a las políticas públicas en la materia.

**36. Describa el modo en que las partes interesadas han contribuido a la preparación del presente informe nacional.**

*Se pretende que los países, al responder a esta pregunta como parte del informe descriptivo, describan el proceso de participación y mencionen las aportaciones de las distintas partes interesadas al informe nacional (1 página como máximo).*

La preparación del presente informe contó con la coordinación del InMujeres, en su calidad de ente rector de las políticas de género en Uruguay, para la compilación primaria en base a los distintos informes de rendición elaborados de forma interinstitucional para distintas instancias.

Posteriormente el informe fue remitido a las instituciones integrantes del CNG para la revisión, actualización y ampliación de aportes en cada uno de los ejes de sus competencias específicas.

**37. Describa el plan de acción y el cronograma de su país para la implementación de las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (en caso de ser Estado parte), o de las recomendaciones del Examen periódico universal u otros mecanismos de derechos humanos de las Naciones Unidas que subsanen la desigualdad de género y la discriminación contra las mujeres.**

*Cuando responda a esta pregunta como parte del informe descriptivo, indique el año de su último examen según lo dispuesto en la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer o el examen periódico universal y describa las medidas de seguimiento que ha adoptado su país para implementar las recomendaciones resultantes (1 página como máximo).*

El decreto N° 358/2016 de noviembre de 2016, que creó la Red Interinstitucional para la elaboración de informes y seguimiento de la implementación de recomendaciones y observaciones en materia de Derechos Humanos y estableció el software SIMORE como el medio informático público donde se registran las acciones del Estado relacionadas al cumplimiento e implementación de las recomendaciones y observaciones formuladas por el sistema universal de protección de derechos humanos, dio inicio a una etapa de trabajo de articulación interinstitucional que agiliza la metodología mediante la cual el país reporta ante la comunidad internacional y efectiviza la implementación a nivel nacional.

La consolidación de la Red Interinstitucional y la implementación del software SIMORE establecieron las bases para conformar el Mecanismo Nacional de Elaboración de Informes y Seguimiento de Recomendaciones. Este Mecanismo Nacional es coordinado por la Dirección de Derechos Humanos y Derecho Humanitario del Ministerio de Relaciones Exteriores y está integrado por una Red Interinstitucional conformada por los tres Poderes del Estado, Gobiernos Departamentales, Servicios Descentralizados y Entes Autónomos. La INDDHH oficia de observadora permanente del Mecanismo Nacional participando en todas las instancias del mismo.

El trabajo interinstitucional se canaliza mediante la participación en siete Mesas Temáticas: Mujer; NNA; Discriminación; Derechos de las Personas con Discapacidad; Memoria, Verdad y Justicia; Personas Privadas de Libertad/Personas Institucionalizadas; Fortalecimiento Institucional. La Mesa Mujer aborda el seguimiento de la implementación de las recomendaciones que el CEDAW ha realizado al país, en tanto Estado parte de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. La mesa también da seguimiento a la implementación de las recomendaciones vinculadas a la temática Mujer que provienen de otros mecanismos de protección de derechos humanos de las Naciones Unidas, tales como los Procedimientos Especiales y el EPU del Consejo de Derechos Humanos.

El Mecanismo Nacional cuenta con el Sistema de Diálogo y Consulta (SDC) del MRREE en tanto canal formal de comunicación con la sociedad civil organizada. Conforme al decreto N° 85/2018, aprobado en abril de 2018, en el marco del mencionado Mecanismo el MRREE, por sí mismo o a solicitud de las mesas interinstitucionales, asume el compromiso de convocar públicamente a las organizaciones de la sociedad civil interesadas en los temas propios de los informes a ser presentados a los órganos de tratados y al EPU, en forma previa a su envío, auspiciando de esta forma un espacio de diálogo entre el Estado y la sociedad civil respecto al informe en cuestión.

Uruguay presentó su décimo informe periódico en marzo de 2021. Cabe resaltar que, durante febrero 2021 se llevó a cabo, en el marco del SDC, una instancia de consulta con sociedad civil donde se presentó el informe a entregar al Comité CEDAW. Se estableció un plazo para poder recibir comentarios de los mismos, los cuales fueron contemplados en la elaboración del presente informe.

En octubre de 2023, tuvo lugar la 86ª sesión del Comité CEDAW), instancia en la que se consideró el informe presentado por Uruguay. Contando con una amplia delegación de autoridades, se presentó el informe oral sobre las medidas que se han adoptado en relación a las recomendaciones del año 2016, dando cuenta de avances y desafíos.

Posteriormente, en febrero de 2024 se realizó la presentación pública de las observaciones realizadas a Uruguay por parte del Comité CEDAW.

## Sección 5: Datos y estadísticas

### **38. ¿Cuáles son las tres áreas más importantes en las que más ha progresado su país durante los últimos cinco años en materia de estadísticas de género a nivel nacional?**

*En el informe descriptivo, proporcione los detalles de hasta tres ejemplos concretos de medidas adoptadas, incluidos los objetivos y el alcance, el presupuesto, las evaluaciones del impacto, las lecciones aprendidas y los enlaces para obtener más información. Proporcione también información sobre las medidas adoptadas en pro de grupos concretos, como los enumerados en la pregunta 3. Cuando proceda y sea posible, facilite datos para respaldar sus respuestas (2 páginas como máximo).*

En Uruguay el Sistema de Información de Género (SIG) del InMujeres se instala en el 2008 y continúa trabajando hasta la actualidad, con el fin de evidenciar la interseccionalidad de desigualdades entre varones y mujeres a través de la producción de indicadores de género mediante el reporte sistemático de datos a nivel nacional y departamental, contruidos a partir del procesamiento riguroso y confiable de la información estadística; el análisis con base teórica de la información generada, dando paso a la producción de diversos documentos de trabajo; el trabajo articulado y continuo con otras oficinas de estadísticas, tanto a nivel nacional como internacional. El SIG tiene por objetivo poner a disposición de diversos actores político-institucionales, organizaciones sociales y ciudadanía en general, de indicadores de género relevantes.

La producción de indicadores de género es una herramienta decisiva para la elaboración de políticas de género eficaces, dado que contribuye a la sensibilización de los organismos del Estado y población en general, al visibilizar las desigualdades entre varones y mujeres a partir de evidencia científica. Al mismo tiempo, aporta insumos para los procesos de rendición de cuentas y transparencia en las acciones de los organismos públicos y favorece las instancias de monitoreo y evaluación de políticas públicas en materia de género.

El Sistema de Información de Género utiliza diversas fuentes de información como Censos poblacionales; Encuesta Continua de Hogares; Encuestas demográficas; Estadísticas Vitales; Registros públicos y Encuestas temáticas (VBG, Uso del Tiempo, ENAJ, SSR, etc), en base a las cuales realiza informes de actualización de indicadores de género, reporta indicadores para organismos nacionales e internacionales y genera conocimiento acorde a las líneas estratégicas de Inmujeres.

Las “Estadísticas de Género” es un documento que se produce con periodicidad anual desde 2008 ininterrumpidamente que da cuenta de las brechas de género en áreas clave como la participación en el mercado de empleo, la composición de los hogares, la pobreza y los ingresos. Todas estas dimensiones están analizadas desde una perspectiva de género, generaciones e interseccionalidad. Y teniendo en cuenta la regionalización del territorio uruguayo. El insumo para la construcción de este documento es la Encuesta Continua de Hogares producida por el INE.

#### Incorporación del SRVBG en SMART

Se fortaleció el mecanismo de registro del Sistema Interinstitucional de Respuesta a la VBG (SRVBG) del Inmujeres a través de su incorporación al Sistema de Monitoreo, Administración y Resolución de Trámites (SMART). Esta plataforma funciona como mostrador único de gestión administrativa de los programas sociales del MIDES. El uso del SMART como herramienta fundamental para el trabajo de los equipos técnicos de los SVBG permite contar con información actualizada sobre la cantidad de intervenciones efectuadas por el programa, la caracterización de las usuarias y las prestaciones realizadas. Además, debe tenerse presente la importancia de la utilización de este sistema, como insumo para la toma de decisiones, ajuste de metas, así como la consecución de nuevos objetivos del programa.

#### Encuesta del uso del Tiempo

Particularmente en lo relativo a Encuestas de Uso del Tiempo y trabajo no remunerado (EUT) Uruguay cuenta con tres de estas experiencias, la primera se realizó en 2007, la segunda en 2013 y en 2022 se realizó la tercera, cuya presentación se realizó en el marco del Día Internacional de las Mujeres del 2023.

Los estudios sobre el uso del tiempo aportan información sobre la forma en que las personas distribuyen su tiempo en función de las actividades que realizan. Asimismo, aportan evidencias sobre el reparto desigual del trabajo total entre mujeres y varones. Estas encuestas permiten, además, diferenciar y dimensionar la dedicación horaria de las personas hacia las actividades que integran el trabajo remunerado y el no remunerado. Su base de datos es de acceso público y puede encontrarse en el siguiente link <https://www4.ine.gub.uy/Anda5/index.php/catalog/732>

#### Observatorio de Violencia basada en Género hacia las mujeres (OVBG)

Por otra parte, dentro de la órbita del Sistema de Información de Género se encuentra el Observatorio de Violencia basada en Género hacia las mujeres (OVBG). El Observatorio es creado por la ley 19.580 aprobada a fines del 2017, en su artículo 18. Comenzó a funcionar en 2018 bajo la presidencia de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y en 2020, la ley 19.924 del Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones cambia la presidencia que queda a cargo de Instituto Nacional de las Mujeres y queda integrado además por el Ministerio del Interior, la Fiscalía General de la Nación y la Red Uruguaya contra la violencia doméstica y sexual.

El Observatorio desarrolla actualmente las siguientes líneas de trabajo:

- Registros Administrativos. Diagnóstico de situación de los Sistemas de Registro Administrativos de las respuestas del Estado a la VBG, que permitió, conocer el estado de los registros sobre VBG, colaborar técnicamente con los organismos que lo requieren, y contar con datos de las coberturas de dichas respuestas.
- Femicidios. El observatorio tiene como objetivo poder informar datos sobre los femicidios ocurridos en nuestro país y sus características. Se conformó un grupo de trabajo con el objetivo de generar acuerdos y consenso para generar una batería de indicadores que recoja los criterios de medición que tienen las instituciones que hoy llevan registro de los mismos y los criterios internacionales sobre la medición de los femicidios. Desde el 2016 al 2022, la cantidad de femicidios ha oscilado entre 22 y 28 por año, sufriendo un leve descenso desde el 2018 en el que hubo un pico de 30 femicidios anuales.
- Encuestas de prevalencia sobre Violencia Basada en Género. En 2019 se realizó la Segunda encuesta de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones, que permitió conocer la evolución del fenómeno con respecto a la medición anterior realizada en 2013, e indagar en ámbitos que no habían sido preguntados en 2013, ampliándose el relevamiento de los tipos de violencia -se incorpora la violencia digital- y los ámbitos de prevalencia -Sistema de Salud; específicamente lo vinculado a la interrupción voluntaria del embarazo y a la violencia obstétrica-. Como producto de esta encuesta, se publicó el Informe de Resultados de la Encuesta que puede encontrarse en el siguiente link <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/encuesta-nacional-prevalencia-sobre-violencia-basada-genero-generaciones>. De esta encuesta también se desprende la investigación La violencia contra niños, niñas y adolescentes. Análisis en el marco de la Segunda Encuesta Nacional de Prevalencia sobre Violencia Basada en Género y Generaciones 2019. La investigación puede encontrarse en el siguiente link <https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/comunicacion/publicaciones/violencia-contra-ninos-ninas-adolescentes>. Además, se realizó un trabajo de profundización de la prevalencia de las distintas manifestaciones de la VBG por los ámbitos analizados, con el apoyo de UNFPA. Está prevista la realización de la Tercera Encuesta de Prevalencia sobre VBG, que además abordará específicamente la VBG que enfrentan mujeres con discapacidad, migrantes, afro descendientes y mujeres rurales. Se prevé el comienzo de actividades preparatorias para el segundo semestre de 2024.

Por otra parte, se destaca la participación en el desarrollo de instancias para fortalecer el uso de las estadísticas de género, particularmente en los Encuentros Internacionales de Estadísticas de Género durante los años 2022 y 2023, y como punto focal del Grupo de Trabajo Guía para la Transversalización de la Perspectiva de Género en la Producción Estadística de la CEA-CEPAL (Bienio: 2022-2023), donde particularmente Uruguay expuso en la reunión de trabajo vinculada a “la transversalización de la perspectiva de género en las etapas de procesamiento y análisis”.

**39. De cara a los próximos cinco años, ¿cuáles son las prioridades principales de su país para fortalecer las estadísticas de género nacionales?**

*En el informe descriptivo, facilite una breve explicación acompañada de ejemplos de sus planes (2 páginas como máximo).*

Uruguay reconoce y destaca que la recolección de datos con perspectiva de género y, en especial, sobre VBG son claves para diseñar, implementar y evaluar las políticas públicas dirigidas a prevenir, atender y erradicar la VBG.

En ese sentido, las encuestas de prevalencia de VBG (ENPVBBG) constituyen un valioso instrumento de medición que permite conocer la «cifra oculta», es decir, aquellos hechos violentos ejercidos hacia las mujeres que no son denunciados ni captados en los registros de los servicios públicos. Con el objetivo de continuar midiendo la magnitud, características y consecuencias de la VBG que enfrentan las mujeres en Uruguay, Inmujeres tiene planificado realizar la Tercera ENPVBBG con el apoyo del BID.

Asimismo, está previsto el fortalecimiento de las capacidades del Sistema de Información de Género (SIG) a través de capacitación de actualización al equipo del OVBG de Inmujeres en el uso de softwares libres de análisis de datos.

También con el apoyo del BID, se continuará trabajando en el fortalecimiento del Sistema de Respuesta en Violencia Basada en Género (SRVBG) del Inmujeres, en la mejora de su infraestructura, y en la dotación de equipamiento inmobiliario e informático necesario para los diferentes espacios que cuenta.

Por otra parte, se proyecta continuar con el fortalecimiento de los equipos del SRVBG en el uso del Sistema de Monitoreo, Administración y Resolución de Trámites (SMART), para lo cual se prevén instancias de capacitación y la elaboración de manuales de consulta y soporte.

#### **40. ¿A qué indicadores específicos de género ha dado prioridad su país para supervisar los avances hacia la consecución de los ODS?**

7 Los «indicadores específicos de género» son aquellos que requieren explícitamente un desglose por sexo o que consideran la igualdad de género un objetivo esencial. Por ejemplo, el indicador 5.c.1 de los ODS refleja el porcentaje de países que cuentan con sistemas de seguimiento de las asignaciones públicas destinadas a políticas y programas que promueven la igualdad de género (el fomento de la igualdad de género es un objetivo esencial). Este término también se emplea para describir los indicadores cuya población objetivo son las mujeres y las niñas (véase: ONU-Mujeres. 2018. *Hacer las promesas realidad: La igualdad de género en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York).

8 Tal y como se especifica en la A/RES/70/1, con la adición de la educación, el estado civil, la religión y la orientación sexual.

*En el informe descriptivo, explique también los problemas que plantea el proceso de recopilación y compilación de los datos de dichos indicadores.*

El gobierno de Uruguay en su conjunto, transversalmente a nivel de todos los Ministerios, entes autónomos y servicios descentralizados, ha asumido la responsabilidad de guiar sus políticas públicas en torno al cumplimiento de los ODS con el objeto de avanzar en cada uno de ellos hacia el año 2030.

Asimismo, en el marco del compromiso asumido con la Agenda 2030 Uruguay se ha propuesto la elaboración y presentación de Informes Nacionales Voluntarios, a través de los cuales reporta su situación actual y principales desafíos vinculados a los ODS.

La elaboración de los Informes Nacionales Voluntarios son resultado de un proceso de coordinación interinstitucional a cargo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), en la figura del Coordinador General del VNR con el apoyo técnico del Área de Gestión y Evaluación (AGEV), junto a los aportes del Instituto Nacional de Estadística (INE) y de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), que supuso el involucramiento de distintos organismos públicos con temáticas afines a cada uno de los ODS a reportar.

El ODS 5 se ha reportado en el primer Informe Nacional Voluntario en el año 2017, y en el quinto Informe Nacional Voluntario en el año 2022.

Los indicadores específicos a los que se ha dado seguimiento se detallan a continuación:

- Meta 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
  - Indicador 5.1.1: Determinar si existen o no marcos jurídicos para promover, hacer cumplir y supervisar la igualdad y la no discriminación por motivos de sexo
  
- Meta 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
  - Indicador 5.2.1: Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia física, sexual o psicológica infligida por un compañero íntimo actual o anterior, desglosada por la forma de violencia y por edad
  - Indicador 5.2.2: Proporción de mujeres y niñas de 15 años de edad o más que han sufrido en los 12 meses anteriores violencia sexual infligida por otra persona que no sea un compañero íntimo, por edad y lugar del hecho
  - Indicador 5.2.2 complementario: Porcentaje de mujeres de 15 años o más que vivieron situaciones de violencia sexual por otra persona que no era pareja o ex pareja, según tramo de edad. País urbano, 2013
  
- Meta 5.3 Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina
  - Indicador 5.3.1: Proporción de mujeres de entre 20 y 24 años que estaban casadas o mantenían una unión estable antes de cumplir los 18 años
  - Indicador 5.3.2: Proporción de niñas y mujeres de entre 15 y 49 años que han sufrido mutilación/ablación genital, desglosada por edad

- Meta 5.4 Reconocer y valorar los cuidados y el trabajo doméstico no remunerados mediante servicios públicos, infraestructuras y políticas de protección social, y promoviendo la responsabilidad compartida en el hogar y la familia, según proceda en cada país
  - Indicador 5.4.1: Proporción de tiempo dedicado a quehaceres domésticos y cuidados no remunerados, desglosada por sexo, edad y ubicación
- Meta 5.5 Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública
  - Indicador 5.5.1: Proporción de escaños ocupados por mujeres en los parlamentos nacionales y los gobiernos locales
  - Indicador 5.5.2: Proporción de mujeres en cargos directivos
- Meta 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
  - Indicador 5.6.1: Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva
  - Indicador 5.6.1 suplementario: Proporción de mujeres de 15 a 49 años de edad que toman sus propias decisiones informadas con respecto a las relaciones sexuales, el uso de anticonceptivos y la atención de la salud reproductiva
- Meta 5.b Mejorar el uso de la tecnología instrumental, en particular la tecnología de la información y las comunicaciones, para promover el empoderamiento de las mujeres
  - Indicador 5.b.1: Proporción de personas que utilizan teléfonos móviles, desglosada por sexo
- Meta 5.c Aprobar y fortalecer políticas acertadas y leyes aplicables para promover la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y las niñas a todos los niveles.
- Indicador 5.c.1: Proporción de países que cuentan con sistemas para dar seguimiento a la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer y asignar fondos públicos para ese fin.

Por último, Instituto Nacional de Colonización ha trabajado junto a la FAO con la medición del 5.a.2. que recopila la información sobre los avances legales en la materia de acceso a tierra por parte de las mujeres, realizando un primero informe en 2019 y manteniendo las articulaciones para su actualización en Uruguay.

**41. ¿Qué desgloses de datos aparecen de forma rutinaria en las principales encuestas de su país?**

*En el informe descriptivo, describa los avances registrados en el desglose de datos en los últimos años, explique por qué puede haberse dado prioridad a determinados desgloses y señale cuáles son los obstáculos, en su caso, que impiden hacer un desglose más exhaustivo y sistemático de los datos de las principales encuestas de su país.*

Encuesta Continua de Hogares, realizada anualmente por el Instituto Nacional de Estadística que releva datos sobre la situación de las mujeres con diversas aperturas que se detallan en la encuesta en línea.

Ubicación geográfica SÍ

Ingresos SÍ

Sexo/género SÍ

Edad SÍ

Educación SÍ

Estado civil SÍ

Raza/etnia SÍ

Estado migratorio: se releva Lugar de residencia inmediato luego del nacimiento y puede responderse “Otro país”.

Discapacidad NO

Orientación sexual NO

Religión NO

Otras características pertinentes en contextos nacionales

Ninguno de las anteriores

Encuesta sobre Uso del Tiempo y Trabajo no remunerado (EUT 2021-2022).

Ubicación geográfica SÍ

Ingresos: se relevó Nivel Socioeconómico

Sexo/género SÍ

Edad SÍ

Educación SÍ

Estado civil SÍ

Raza/etnia SÍ

Estado migratorio: SÍ. Se releva País de Nacimiento y en qué año vino a vivir a Uruguay.

Discapacidad SÍ

Orientación sexual NO

Religión NO

Otras características pertinentes en contextos nacionales.

Ninguno de las anteriores

Encuesta Nacional de Prevalencia de Violencia Basada en Género y Generaciones (2019)

Ubicación geográfica SÍ

Ingresos. se relevó Nivel Socioeconómico

Sexo/género SÍ

Edad SÍ

Educación SÍ

Estado civil SÍ

Raza/etnia SÍ

Estado migratorio SÍ. Se releva País de Nacimiento y en qué año vino a vivir a Uruguay.

Discapacidad SÍ

Orientación sexual SÍ

Religión NO

Otras características pertinentes en contextos nacionales

Ninguno de las anteriores

## Sección 6: Conclusión y próximos pasos

*En el informe descriptivo, incluya una o dos páginas con las principales conclusiones del examen y también reflexiones sobre:*

- *las lecciones que ha extraído su país del proceso de examen y cómo las aplicará en la implementación continua, y señale qué dificultades hay y cuáles se prevé que haya en el futuro para alcanzar la igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en su país;*
- *las acciones prioritarias necesarias para acelerar la implementación de la PAB y la Agenda 2030, en particular en el marco de la Década de Acción en favor del desarrollo sostenible.*

Son los mismos que el capítulo 5.